

PRODUCE**Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción****DECRETO SUPREMO
N° 023-2021-PRODUCE**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo uno de sus principios el de orientación al ciudadano, por el cual el Estado y sus entidades deben definir sus prioridades e intervenciones a partir de las necesidades ciudadanas y en función de ello, establecer las funciones y los procesos de gestión que permitan responder a esas necesidades con los recursos y capacidades disponibles en cada momento presente;

Que, el artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la Ley N° 27444), establece la obligación de todas las entidades públicas de elaborar, aprobar o gestionar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, asimismo, la citada norma establece que el TUPA comprende, entre otros, a todos los procedimientos de iniciativa de parte que cuenten con respaldo legal y sean requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos; la descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos para su realización, entre otras condiciones que otorgan predictibilidad a los administrados para su adecuada tramitación; y, la relación de los servicios prestados en exclusividad, entendidos como las prestaciones que las entidades se encuentran facultadas a brindar en forma exclusiva en el marco de su competencia cuando estos no puedan ser realizados por otra entidad o terceros;

Que, con el Decreto Supremo N° 010-2015-PRODUCE, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de la Producción, modificado por las Resoluciones Ministeriales Nos. 199 y 340-2015-PRODUCE, Nos. 043, 282, 417, 420, 425, 426, 456 y 465-2016-PRODUCE, N° 010-2018-PRODUCE y 140-2019-PRODUCE, así como por el Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del TUPA, así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública, el mismo que es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, el numeral 9.2 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, establece que las entidades de la Administración Pública ingresan al portal del SUT para registrar todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad compendiados en el TUPA;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 046-2019-PCM, Decreto Supremo que ratifica procedimientos administrativos de las entidades del Poder Ejecutivo como resultado del Análisis de Calidad Regulatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, dispone que es obligación de las entidades del Poder Ejecutivo, entre otras, del Ministerio de la Producción, emitir disposiciones normativas para la eliminación y simplificación de los requisitos de los procedimientos administrativos señalados en el numeral 1 de la sección B del Anexo del mencionado Decreto Supremo;

Que, dentro de ese marco normativo, mediante Resolución Ministerial N° 136-2019-PRODUCE, se aprueba la "Eliminación y simplificación de requisitos de procedimientos administrativos a cargo del Ministerio de la Producción en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 046-2019-PCM";

Que, por el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, se aprueba el "Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control", el mismo que en su artículo 7 prevé la adecuación de los TUPA de las

entidades para incorporar el mencionado procedimiento administrativo estandarizado;

Que, con la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2018-PCM-SGP, se aprueba el Nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), que compendia y sistematiza los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 43 del TUO de la Ley N° 27444, debiendo incluirse la descripción clara y taxativa de todos los requisitos, supuestos en que procede el pago de derechos de tramitación, con indicación de su monto y forma de pago, los formularios, entre otros aspectos; además, contiene información complementaria para los ciudadanos como, notas al ciudadano, descripción de los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad, canales de atención y consulta del procedimiento administrativo y/o servicio prestado en exclusividad, y otros;

Que, en el numeral 40.1 del artículo 40 del TUO de la Ley N° 27444, se prevé que los procedimientos administrativos y requisitos deben establecerse en una disposición sustantiva aprobada mediante Decreto Supremo o norma de mayor jerarquía;

Que, en concordancia con lo establecido por la norma citada en el considerando precedente, se han emitido el Decreto Supremo N° 012-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura; el Decreto Supremo N° 004-2020-PRODUCE, que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria; el Decreto Supremo N° 013-2020-PRODUCE, que aprueba lineamientos para la autorización de colecta de recursos hidrobiológicos para el levantamiento de línea de base de estudios ambientales e instrumentos de gestión ambiental complementarios o para monitoreos hidrobiológicos previstos en dichos documentos; el Decreto Supremo N° 006-2021-PRODUCE, que aprueba el Reglamento para la Autorización de Plantas para actividades productivas industriales relativas a los vehículos de transporte terrestre y para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI); y el Decreto Supremo N° 007-2021-PRODUCE, que aprueba el Reglamento Técnico sobre Cilindros de Alta Presión para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido utilizado como combustible para Vehículos Automotores y Dispositivos de Sujeción de Cilindros para Gas Natural Comprimido;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 del artículo 5 y el artículo 18 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobados por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, las entidades de la administración pública deben aprobar o modificar su TUPA cuando se requiera incorporar procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad al TUPA vigente, debido a la aprobación de una ley, decreto legislativo u otra norma de alcance general que disponga el establecimiento o creación de los procedimientos y/o servicios antes referidos;

Que, en los numerales 44.1 a 44.3 del artículo 44 del TUO de la Ley N° 27444, se establece que el TUPA es aprobado por Decreto Supremo del sector; el cual se publica en el diario oficial El Peruano; asimismo, el TUPA y la disposición legal de aprobación o modificación se publica obligatoriamente en el portal del diario oficial El Peruano; adicionalmente, se difunde a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional de la entidad, siendo que la publicación en estos medios se realiza en forma gratuita;

Que, estando a lo dispuesto por los fundamentos legales citados en los considerandos precedentes, y atendiendo a la necesidad de incorporar en el TUPA del Ministerio de la Producción, procedimientos administrativos y requisitos establecidos en una disposición sustantiva aprobada por Decreto Supremo, se requiere aprobar el TUPA del Ministerio de la Producción, que comprende a los procedimientos administrativos y el servicio prestado en exclusividad detallados en el Anexo N° 01 que se adjunta;

Con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2018-PCM; el Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción

Apruébase el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de la Producción, de acuerdo al Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Publicación y difusión

Dispóngase la publicación del presente Decreto Supremo en el diario oficial El Peruano, así como la publicación de dicho Decreto Supremo y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce) y en el Portal del diario oficial El Peruano (www.elperuano.pe), en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano; y en la Plataforma del Sistema Único de Trámites (SUT) de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de la Producción.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única.- Deróganse el Decreto Supremo N° 010-2015-PRODUCE, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de la Producción; las Resoluciones Ministeriales Nos. 199 y 340-2015-PRODUCE, Nos. 043, 282, 417, 420, 425, 426, 456 y 465-2016-PRODUCE, N° 010-2018-PRODUCE y N° 140-2019-PRODUCE; así como el Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción, con excepción de la Primera y Segunda Disposiciones Complementarias Finales y la Única Disposición Complementaria Transitoria.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ
Ministro de la Producción

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA
DE "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"**

Normas que aprueba o modifican el TUPA

Aprueba

Decreto Supremo.

Proyecto

ÍNDICE

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	N° 9
1.1 Transparencia y acceso a la información	
Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control	N° 10
1.2 Agricultura, ganadería y pesca	
AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE FLOTA PARA LA MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN O ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES DE MENOR Y MAYOR ESCALA	N° 12
AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE FLOTA	N° 14
CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE FLOTA OTORGADA	N° 16
OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA EMBARCACIONES DE MENOR Y MAYOR ESCALA DE BANDERA NACIONAL	N° 18
AMPLIACIÓN DE PERMISO DE PESCA VÍA INCREMENTO DE FLOTA AUTORIZADO	N° 20
MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE PESCA POR AUMENTO DE CAPACIDAD DE BODEGA VÍA INCREMENTO DE FLOTA AUTORIZADO	N° 22
MODIFICACIÓN DEL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DEL PERMISO DE PESCA	N° 24
MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE PESCA POR CAMBIO DE NOMBRE O MATRÍCULA DE EMBARCACIÓN PESQUERA	N° 26
Cambio de titularidad del permiso de pesca de embarcaciones de bandera nacional	N° 28
SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DEL PERMISO DE PESCA	N° 30
ASOCIACIÓN O INCORPORACIÓN DEFINITIVA DEL PORCENTAJE MÁXIMO DE CAPTURA POR EMBARCACIÓN (PMCE) DEL RECURSO ANCHOVETA A OTRA EMBARCACIÓN PESQUERA	N° 32
INCORPORACIÓN DEFINITIVA DEL PORCENTAJE MÁXIMO DE CAPTURA POR EMBARCACIÓN (PMCE)DEL RECURSO MERLUZA A OTRA EMBARCACIÓN PESQUERA DEL MISMO ARMADOR.	N° 34
Nominación individual o grupal de embarcaciones pesqueras del mismo armador, previo al inicio de la temporada o régimen de pesca	N° 36
Asociación temporal de Límite Máximo de Captura por Embarcación (LMCE) de embarcaciones pesqueras de distintos armadores	N° 38
Modificación de la relación de embarcaciones pesqueras nominadas durante la temporada o régimen de pesca.	N° 40
OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA EMBARCACIONES DE BANDERA EXTRANJERA	N° 42
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE ACUARIOS COMERCIALES	N° 44
AUTORIZACIÓN A EMBARCACIONES DE BANDERA EXTRANJERA PARA TRANSBORDO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EN BAHIA O PUERTO.	N° 46
AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS VIVAS CON FINES DE INVESTIGACIÓN, RECREACIÓN Y/O DIFUSIÓN CULTURAL, EXCEPTUANDO LA EXPORTACIÓN DE PECES ORNAMENTALES..	N° 48
CERTIFICADO DE ORIGEN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS COMPRENDIDAS EN EL APÉNDICE III DE LA "CONVENCIÓN CITES".	N° 50
AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN PESQUERA ESPECIALIZADA	N° 52
Autorización para colecta de recursos hidrobiológicos para el levantamiento de línea de base de estudios	N° 54

ambientales o para monitoreos hidrobiológicos previstos en un instrumento de gestión ambiental	
Otorgamiento de la autorización de instalación de plantas de procesamiento pesquero	N° 56
Ampliación de plazo de la autorización de instalación de plantas de procesamiento pesquero	N° 58
Cambio de titularidad de la autorización para la instalación de un establecimiento industrial pesquero o una planta de procesamiento	N° 60
Otorgamiento de Licencia de Operación de Planta de Procesamiento Industrial	N° 62
Modificación del nombre, denominación o razón social del titular de la licencia de operación de plantas de procesamiento pesquero	N° 64
Cambio de titularidad de la licencia de operación	N° 66
Suspensión voluntaria de licencia de operación	N° 68
CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO ARTESANAL	N° 70
CAMBIO DE TITULAR DEL PERMISO DE PESCA PARA OPERAR EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES	N° 72
OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO ARTESANAL	N° 74
OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA OPERAR EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES	N° 76
PERMISO DE PESCA PARA PESCADORES NO EMBARCADOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD DE CAPTURA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PARA FINES COMERCIALES, ORNAMENTALES Y/O DIFUSIÓN CULTURAL, EXCEPTUANDO LARVAS DE CONCHA DE ABANICO .	N° 78
OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE CONCESIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE.	N° 80
OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE.	N° 82
CAMBIO DE TITULAR DE CONCESIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE.	N° 84
CAMBIO DE TITULAR DE AUTORIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE.	N° 86
CERTIFICADO CITES DE EXPORTACIÓN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS, PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACUICULTURA.	N° 88
VALIDACIÓN DE CERTIFICADO DE CAPTURA EXIGIDO PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA A LA COMUNIDAD EUROPEA, PROVENIENTES DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EXTRAÍDOS CON EMBARCACIONES DE MAYOR ESCALA DE BANDERA NACIONAL.	N° 90
CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA	N° 92
EVALUACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) PARA LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA.	N° 94
EVALUACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIA-Sd) PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA	N° 96
EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO (EIA-d) PARA LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA	N° 98
MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL APROBADO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA	N° 100
MODIFICACIÓN PARA IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS NO SIGNIFICATIVOS DE ESTUDIOS AMBIENTALES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL COMPLEMENTARIO DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA.	N° 102

ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL COMPLEMENTARIOS DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUÍCULTURA.	N° 104
EVALUACIÓN DEL PLAN DE CIERRE DESARROLLADO PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA	N° 106
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA) PARA ACTIVIDADES EN CURSO DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA.	N° 108
APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA AMBIENTAL	N° 110
INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA	N° 112
1.3 Industria, negocio y emprendimiento	
AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PAÍS DE ALCOHOL METÍLICO, CUANDO SUPERE EL 5% DEL PESO TOTAL AUTORIZADO.	N° 114
AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE ALCOHOL METÍLICO, CUANDO SUPERE EL 5% DEL PESO TOTAL AUTORIZADO.	N° 116
AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PAÍS DE ALCOHOL METÍLICO.	N° 118
AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PAÍS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES DE LA LISTA 1.	N° 120
AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PAÍS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES DE LAS LISTAS 2 Y 3.	N° 122
AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN O AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES DE FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS DE USO CIVIL Y MATERIALES RELACIONADOS.	N° 124
AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE ALCOHOL METÍLICO.	N° 126
AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES DE LA LISTA 1.	N° 128
AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES DE LAS LISTAS 2 Y 3.	N° 130
AUTORIZACIÓN DE USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS, SUS PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS DEFINIDAS.	N° 132
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO TÉCNICO.	N° 134
EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA COMERCIALIZADORES.	N° 136
EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA PRODUCTOS AGRARIOS.	N° 138
EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS (105)	N° 140
EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	N° 142
EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA PRODUCTOS INDUSTRIALES MANUFACTURADOS.	N° 144
EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA VEHÍCULOS DE FABRICACIÓN O ENSAMBLAJE NACIONAL.	N° 146
RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS, SUS PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS DEFINIDAS.	N° 148
REVISIÓN Y VISADO DE LA NORMA TÉCNICA DE EMPRESA-NTE PARA CERTIFICAR PRODUCTOS MANUFACTURADOS CON FINES DE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ".	N° 150

VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE LA INSTALACIÓN O AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES DE FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS DE USO CIVIL Y MATERIALES RELACIONADOS.	N° 152
AUTORIZACIÓN DE PLANTAS PARA LA FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE, MONTAJE O MODIFICACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE.	N° 154
RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA PLANTA PARA LA FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE, MONTAJE O MODIFICACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE.	N° 156
Constancia de Cumplimiento del Reglamento Técnico sobre Cilindros de Alta Presión para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como combustible para Vehículos Automotores y Dispositivos de Sujeción de Cilindros para Gas Natural Comprimido.	N° 158
INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - RENAMYPE.	N° 160
ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - RENAMYPE.	N° 162
AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO A TERRITORIO NACIONAL DE EQUIPOS QUE NO CONTENGAN O REQUIERAN SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO PROHIBIDAS.	N° 164
AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO A TERRITORIO NACIONAL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO PERMITIDAS.	N° 166
Inscripción de consultora ambiental para elaborar estudios ambientales de la industria manufacturera y/o de comercio interno.	N° 168
Modificación de la inscripción de consultora ambiental autorizada para elaborar estudios ambientales de la industria manufacturera y/o de comercio interno.	N° 170
Certificación Ambiental de Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d) para la industria manufacturera o comercio interno.	N° 172
Certificación Ambiental de Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) para la industria manufacturera o comercio interno.	N° 174
Clasificación o Reclasificación de proyectos de inversión de la industria manufacturera o comercio interno.	N° 176
Clasificación o Reclasificación de proyectos de inversión de la industria manufacturera o comercio interno (En caso que la solicitud considere la propuesta de Clasificación de Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado o Detallado (EIA-SD o EIA-D) .	N° 178
Evaluación de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) para las actividades en curso de la industria manufacturera o comercio interno.	N° 180
Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de proyectos de inversión o actividades, en ejecución, de la industria manufacturera o comercio interno.	N° 182
Evaluación del Plan de Cierre Detallado para proyectos de inversión o actividades en curso de la industria manufacturera y comercio interno	N° 184
Evaluación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para las actividades en curso de la industria manufacturera o comercio interno.	N° 186
Modificación de la Certificación Ambiental de proyectos de inversión de la industria manufacturera o de comercio interno, en ejecución o no.	N° 188
SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	N° 190
2.1 Agricultura, ganadería y pesca	
CERTIFICADO DE PROCEDENCIA Y ACREDITACIÓN DE ORIGEN LEGAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CON FINES DE EXPORTACIÓN.	N° 191
SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS	N° 192
Formulario PDF: 01_OGACI_PAE	N° 193

Formulario PDF: 02_DGPCHI_DECHDI.1	N° 194
Formulario PDF: 03_DGPCHI_DECHDI.2	N° 196
Formulario PDF: 04_DGPCHI_DECHDI.3	N° 197
Formulario PDF: 05_DGPCHI_DECHDI.4	N° 199
Formulario PDF: 06_DGPCHI_DECHDI.5	N° 201
Formulario PDF: 07_DGPCHI_DECHDI.6	N° 203
Formulario PDF: 08_DGPA.1	N° 205
Formulario PDF: 08_DGPCHI_DECHDI.7	N° 206
Formulario PDF: 09_DGPA.2	N° 207
Formulario PDF: 09_DGPCHI_DECHDI.8	N° 209
Formulario PDF: 10_DGPCHI_DECHDI.9	N° 211
Formulario PDF: 11_DGPCHI_DECHDI.10	N° 213
Formulario PDF: 12_DGPCHI_DECHDI.11	N° 214
Formulario PDF: 13_DGPCHI_DECHDI.12	N° 216
Formulario PDF: 14_DGPCHI_DECHDI.13	N° 218
Formulario PDF: 15_DGPCHI_DECHDI.14	N° 220
Formulario PDF: 16_DGPCHI_DECHDI.15	N° 222
Formulario PDF: 17_DGPCHI_DECHDI.16	N° 224
Formulario PDF: 18_DGPCHI_DECHDI.17	N° 226
Formulario PDF: 19_DGPCHI_DECHDI.18	N° 228
Formulario PDF: 20_DGPCHI_DECHDI.19	N° 229
Formulario PDF: 21_DGPCHI_DECHDI.20	N° 231
Formulario PDF: 22_DGPCHI_DECHDI.21	N° 232
Formulario PDF: 23_DGPCHI_DECHDI.22	N° 234
Formulario PDF: 24_DGPCHI_DPCHDI.1	N° 236
Formulario PDF: 25_DGPCHI_DPCHDI.2	N° 238
Formulario PDF: 26_DGPCHI_DPCHDI.3	N° 239
Formulario PDF: 27_DGPCHI_DPCHDI.4	N° 241
Formulario PDF: 28_DGPCHI_DPCHDI.5	N° 243
Formulario PDF: 29_DGPCHI_DPCHDI.6	N° 245
Formulario PDF: 30_DGPCHI_DPCHDI.7	N° 247
Formulario PDF: 31_DGPA.3	N° 248
Formulario PDF: 32_DGPA.4	N° 250
Formulario PDF: 33_DGPA.5	N° 252
Formulario PDF: 34_DGPA.6	N° 254
Formulario PDF: 35_DGPA.7	N° 256
Formulario PDF: 36_DGA.1	N° 258
Formulario PDF: 37_DGA.2	N° 259
Formulario PDF: 38_DGA.3	N° 260
Formulario PDF: 39_DGA.4	N° 261
Formulario PDF: 41_DGSFS.1	N° 262
Formulario PDF: 41_DGSFS.2	N° 264
Formulario PDF: 41_DGSFS.3	N° 265
Formulario PDF: 42_DGAAMPA.1	N° 269
Formulario PDF: 43_DGAAMPA.2	N° 271
Formulario PDF: 44_DGAAMPA.3	N° 273

Formulario PDF: 45_DGAAMPA.4	N° 275
Formulario PDF: 46_DGAAMPA.5	N° 277
Formulario PDF: 47_DGAAMPA.6	N° 279
Formulario PDF: 48_DGAAMPA.7	N° 281
Formulario PDF: 49_DGAAMPA.8	N° 283
Formulario PDF: 50_DGAAMPA.9	N° 285
Formulario PDF: 51_DGAAMPA.10	N° 287
Formulario PDF: 52_DGAAMPA.11	N° 289
Formulario PDF: 52_DGAAMPA.11A	N° 291
Formulario PDF: 53_DGPAR_DOPIF.1.1	N° 294
Formulario PDF: 54_DGPAR_DOPIF.2.1	N° 295
Formulario PDF: 55_DGPAR_DOPIF.3.2	N° 296
Formulario PDF: 56_DGPAR_DOPIF.4.3	N° 298
Formulario PDF: 57_DGPAR_DOPIF.5.3	N° 300
Formulario PDF: 57_DGPAR_DOPIF.5.3B	N° 302
Formulario PDF: 58_DGPAR_DOPIF.6.4	N° 303
Formulario PDF: 59_DGPAR_DOPIF.7.2	N° 304
Formulario PDF: 60_DGPAR_DOPIF.8.3	N° 306
Formulario PDF: 61_DGPAR_DOPIF.9.3	N° 308
Formulario PDF: 61_DGPAR_DOPIF.9.3B	N° 310
Formulario PDF: 62_DGPAR_DOPIF.10.5	N° 311
Formulario PDF: 62_DGPAR_DOPIF.10.5A	N° 313
Formulario PDF: 62_DGPAR_DOPIF.10.5B	N° 314
Formulario PDF: 70_DGPAR_DOPIF.11.5	N° 315
Formulario PDF: 70_DGPAR_DOPIF.11.5A	N° 317
Formulario PDF: 70_DGPAR_DOPIF.11.5B	N° 318
Formulario PDF: 72_DGPAR_DOPIF.12.4	N° 319
Formulario PDF: 76_DCI_1	N° 320
Formulario PDF: 76_DCI_1A	N° 322
Formulario PDF: 77_DCI.2	N° 323
Formulario PDF: 77_DCI_2A	N° 325
Formulario PDF: 78_DGAAMI_DIGAMI.1	N° 326
Formulario PDF: 80_DGAAMI_DIGAMI.2	N° 327
Formulario PDF: 80_DGAAMI_DIGAMI.2A	N° 329
Formulario PDF: 81_DGAAMI_DIGAMI.3	N° 333
Formulario PDF: 81_DGAAMI_DIGAMI.3A	N° 335
Formulario PDF: 82_DGAAMI_DEAM.1	N° 339
Formulario PDF: 83_DGAAMI_DEAM.2	N° 341
Formulario PDF: 84_DGAAMI_DEAM.3	N° 343
Formulario PDF: 85_DGAAMI_DEAM.4	N° 345
Formulario PDF: 86_DGAAMI_DEAM.5	N° 347
Formulario PDF: 87_DGAAMI_DEAM.6	N° 349
Formulario PDF: 88_DGAAMI_DEAM.7	N° 351
Formulario PDF: 89_DGAAMI_DEAM.8	N° 353
Formulario PDF: 90_DGAAMI_DEAM.9	N° 355
Formulario PDF: 91_DGPOCHDI_DPCHDI:SPE	N° 357

SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN

N° 358

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"

Código: PE123299E43

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de 10 días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.
- 2.- De corresponder, indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago*.

Notas:

- 1.- *Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad a partir del sexto día hábil de presentada la solicitud, pone a disposición del ciudadano el costo de reproducción de la información requerida a cancelar.
- 2.- Solicitud de información dirigida al Responsable de Acceso a la Información Pública. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
- 3.- La solicitud puede ser presentada a través del Portal de Transparencia de la Entidad, de forma personal ante la unidad de recepción documental, o a través de otros canales creados para tal fin.
- 4.- La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida estará a disposición del solicitante a partir del sexto día de presentada la solicitud. En tal supuesto, el ciudadano deberá acercarse a la entidad, cancelar el monto, a efectos que la entidad efectúe la reproducción de la información requerida y pueda poner a disposición la información dentro del plazo establecido legalmente.
- 5.- No se podrá negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.
- 6.- En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles, de conformidad al Precedente Vinculante emitido por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según Resolución N° 010300772020. El plazo máximo de respuesta es de 10 días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 011-2018-JUS, que incorpora el artículo 16-B en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Formularios

Formulario PDF: 01_OGACI_PAE
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_223441.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: - Formulario Virtual: <https://www.produce.gob.pe/index.php/formularios-de-atencion-al-ciudadano/solicitud-de-acceso-a-la-informacion-publica> - Correo electrónico: accesoalainformacion@produce.gob.pe
- Produce Virtual (Plataforma de Trámites Digitales): <https://sistemas.produce.gob.pe>
- Portal de Transparencia Estandar: http://transparencia.gob.pe/reportes_directos/pep_transparencia_acceso_informacion.aspx?id_entidad=139&id_tema=49&cod_rueep=0&ver=#.X4c9L9BK1s
Aplicativo App: Produce Móvil.

Pago por derecho de tramitación

Copia simple formato A4: (por unidad)
Monto - S/ 0.10

Información en CD : (por unidad)
Monto - S/ 1.00

Información por Correo electrónico
Monto - S/ 0.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria:
Agencia del Banco de la Nación indicando el código 07510

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 2435
Correo: accesoalainformacion@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	- No Aplica	- Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	10 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	11/12/2019
4, 5, 5-A, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 15-B	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 072-2003-PCM	07/08/2003
6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	Decreto Legislativo	N° 1353	07/01/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE FLOTA PARA LA MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN O ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES DE MENOR Y MAYOR ESCALA"

Código: PA14100B9C

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita autorización del Ministerio de la Producción para la modificación, construcción o adquisición de embarcaciones pesqueras de mayor o menor escala o para la incorporación definitiva de PMCE a otra u otras embarcaciones pesqueras del mismo armador. La autorización de incremento de flota tiene un plazo de vigencia de 18 meses, prorrogable hasta por un (1) año adicional.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisando además, las características técnicas de la embarcación que será construida, modificada o adquirida.
- 2.- Copia simple del Certificado de Matrícula vigente de la embarcación pesquera que será sustituida; o, copia simple de la Resolución de Capitanía de cancelación de matrícula por siniestro total, para el caso de embarcaciones siniestradas.
- 3.- Copia simple de los planos de distribución general correspondientes a la embarcación pesquera que será construida, modificada o adquirida.
- 4.- Copia simple del Certificado Compendioso de Dominio expedido por Registros Públicos respecto de la embarcación pesquera materia de sustitución.

Formularios

Formulario PDF: 02_DGPCHI_DECHDI.1
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_214402.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Artículo 24 y numeral 3 del literal b) del artículo 43	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994
11, 12, 18 y numeral 37.1 del artículo 37	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE FLOTA"

Código: PA1410FACA

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual cualquier persona, natural o jurídica, titular de una autorización de incremento de flota, solicita por única vez un plazo adicional para la ejecución (01) año de la autorización otorgada por el Ministerio de la Producción.

Requisitos

1.- Solicitud, por única vez y por razones económicas, con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Formularios

Formulario PDF: 03_DGPCHI_DECHDI.2
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_214719.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	30 días hábiles	30 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

respuesta

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
24 y 44	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994
Numeral 37.2 del artículo 37	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

pág. 15

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE FLOTA OTORGADA"

Código: PA1410FC60

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual cualquier persona natural o jurídica puede transferir el avance de inversión realizado en el marco de la ejecución de una autorización de incremento de flota, este procedimiento no conlleva una ampliación del plazo original de la autorización.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del contrato de transferencia de propiedad de la futura embarcación, de fecha cierta.
- 3.- Copia simple del "Certificado del 50 % de Avance de Construcción", emitido por la autoridad marítima competente.

Formularios

Formulario PDF: 04_DGPCHI_DECHDI.3
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_214804.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Artículo 24 y numeral 3 del literal b) del artículo 43	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994
Numeral 37.3 del artículo 37	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA EMBARCACIONES DE MENOR Y MAYOR ESCALA DE BANDERA NACIONAL"

Código: PA1410F439

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual cualquier persona natural o jurídica, que haya ejecutado una autorización de incremento de flota para la construcción o adquisición de una nueva embarcación, puede obtener un permiso de pesca para la realizar actividades extractivas mediante el uso de embarcaciones de mayor y menor escala.
La vigencia del permiso de pesca se sujeta al cumplimiento de condiciones previstos en la normativa pesquera.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del certificado de matrícula con refrenda vigente y en el que conste la capacidad de bodega en metros cúbicos de la nueva embarcación pesquera
- 3.- Copia simple del Certificado Compendioso de Dominio que acredite el derecho de propiedad respecto de la nueva embarcación pesquera
- 4.- Copia simple de la habilitación sanitaria de la embarcación emitida por la autoridad sanitaria pesquera, en caso sea dedicada a la pesca para consumo humano directo.

Formularios

Formulario PDF: 05_DGPCHI_DECHDI.4
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_214828.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/##administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
3	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
11, 12, 28, 37 y artículo 28-A	Reglamento del Decreto Ley N° 25977	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001
Numeral 1 del literal c) del artículo 43	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AMPLIACIÓN DE PERMISO DE PESCA VÍA INCREMENTO DE FLOTA AUTORIZADO"

Código: PA1410A1F3

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual cualquier persona natural o jurídica, en calidad de armador de una embarcación pesquera puede ampliar los alcances de su permiso de pesca para realizar actividades extractivas de otros recursos hidrobiológicos, previa autorización de incremento de flota.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del certificado de matrícula con refrenda vigente, en el que conste la capacidad de bodega en metros cúbicos de la nueva embarcación pesquera, emitido por la autoridad marítima competente.
- 3.- Copia simple del Certificado Compendioso de Dominio que acredite su derecho de propiedad, expedido por el registro público correspondiente.
- 4.- Copia simple de la resolución expedida por la autoridad marítima de cancelación de matrícula por desguace total de la embarcación pesquera sustituida. En caso la solicitud esté relacionada a embarcaciones pesqueras del régimen previsto en la Ley N° 26920:
- 5.- Copia simple de la habilitación sanitaria de la embarcación emitida por la autoridad sanitaria pesquera, en caso sea dedicada a la pesca para consumo humano directo

Formularios

Formulario PDF: 06_DGPCHI_DECHDI.5
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_215020.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
3	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	28/02/2020
Artículo 24 y Numeral 1 del literal c) del artículo 43.	Ley General de Pesca.	Decreto Ley	25977	14/01/1994
11, 12, 28, 38 y Numerales 28-A.3 y 28-A.4 del artículo 28-A	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE PESCA POR AUMENTO DE CAPACIDAD DE BODEGA VÍA INCREMENTO DE FLOTA AUTORIZADO"

Código: PA1410186A

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual cualquier persona natural o jurídica, en calidad de armador de una embarcación pesquera, que ha obtenido autorización de incremento de flota para ampliar su capacidad de bodega, puede obtener la modificación de su permiso de pesca a fin de consignar su nueva capacidad de bodega.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del certificado de matrícula con refrenda vigente y en el que conste la capacidad de bodega en metros cúbicos de la embarcación pesquera modificada
- 3.- Copia simple del Certificado Compendioso de Dominio que acredite el derecho de propiedad respecto de la embarcación pesquera modificación
- 4.- Copia simple de la resolución expedida por la autoridad marítima de cancelación de matrícula por desguace total de la embarcación pesquera sustituida. En caso la solicitud esté relacionada a embarcaciones pesqueras del régimen previsto en la Ley N° 26920.
- 5.- Copia simple de la habilitación sanitaria de la embarcación emitida por la autoridad sanitaria pesquera, en caso sea dedicada a la pesca para consumo humano directo

Formularios

Formulario PDF: 07_DGPCHI_DECHDI.6
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_215040.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
3	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Artículo 38 del TUO de la Ley N° 27444	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	22/01/2019
Numeral 1 del literal c) del artículo 43 y artículo 44	Ley General de Pesca.	Decreto Ley	25977	14/01/1994
Numeral 28-A.6 del artículo 28-A	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MODIFICACIÓN DEL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DEL PERMISO DE PESCA"

Código: PA1410E507

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual cualquier persona natural o jurídica, que sea titular del permiso para operar una embarcación pesquera, pueda actualizar su permiso de pesca por cambio de nombre, denominación o razón social. Este procedimiento no implica una transferencia del permiso de pesca.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del documento que acredite el cambio solicitado, expedido por RENIEC o SUNARP, según corresponda.

Formularios

Formulario PDF: 08_DGPA.1
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_002325.pdf
Formulario PDF: 08_DGPCHI_DECHDI.7
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_215103.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

MODIFICACIÓN DEL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DEL PERMISO DE PESCA PARA EMBARCACIONES DE MENOR Y MAYOR ESCALA.
Gratuito
MODIFICACIÓN DEL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DEL PERMISO DE PESCA ARTESANAL.
Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)/ Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4271 / 4294
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)/ Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numerales 28-B.1 y 28-B-3 , del artículo 28-B	Reglamento de la Ley General de Pesca,	Decreto Supremo	012-2001-PE	14/03/2001
3	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria.	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	28/02/2020

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE PESCA POR CAMBIO DE NOMBRE O MATRÍCULA DE EMBARCACIÓN PESQUERA"

Código: PA141038A6

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual cualquier persona natural o jurídica, que sea titular del permiso para operar una embarcación pesquera, pueda actualizar su permiso de pesca por cambio de nombre o matrícula de la embarcación pesquera. Es competente para tramitar el procedimiento la misma autoridad que expidió el permiso de pesca.

Requisitos

- 1.- Solicitud de parte con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del certificado de matrícula con refrenda vigente.

Formularios

Formulario PDF: 09_DGPA.2
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_002438.pdf
Formulario PDF: 09_DGPCHI_DECHDI.8
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_215315.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/##/administrados>

Pago por derecho de tramitación

MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE PESCA POR CAMBIO DE NOMBRE O MATRÍCULA DE EMBARCACIÓN PESQUERA DE MENOR Y MAYOR ESCALA.
Gratuito
MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE PESCA POR CAMBIO DE NOMBRE O MATRÍCULA DE EMBARCACIÓN PESQUERA ARTESANAL.
Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción
Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)/ Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)/ Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
3	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	28/02/2020
28-B	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	14/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Cambio de titularidad del permiso de pesca de embarcaciones de bandera nacional"

Código: PA1410BCA8

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual cualquier persona natural o jurídica que ha adquirido la propiedad o posesión de una embarcación pesquera, pueda obtener a su favor la titularidad del permiso de pesca correspondiente, lo que le permite realizar actividades extractivas de los recursos hidrobiológicos autorizados.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del certificado de matrícula, que indique la capacidad de bodega en metros cúbicos (m3) y la refrenda vigente, emitido por la autoridad marítima.
- 3.- Copia simple del Certificado Compendioso de Dominio que acredite su derecho de propiedad o posesión respecto de la embarcación pesquera, emitido por el Registro Público correspondiente.

Formularios

Formulario PDF: 10_DGPCHI_DECHDI.9
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_215352.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/##administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
43 y 44	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994
34	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DEL PERMISO DE PESCA"

Código: PA1410AB99

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual cualquier persona natural o jurídica, que sea titular del permiso de pesca, puede obtener la suspensión temporal de su permiso, con lo cual suspende determinadas obligaciones derivadas de su ejercicio; asimismo, puede obtener la restitución de su vigencia en caso decida retomar sus actividades anticipadamente.

Requisitos

1.- Solicitud de parte con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que justifique la suspensión del permiso de pesca por motivos económicos.

Formularios

Formulario PDF: 11_DGPCHI_DECHDI.10
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_215411.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/##administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
3	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Numeral 28-A.9 del artículo 28-A y Numeral 33.4 del artículo 33	Reglamento del Decreto Ley N° 25977	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001
Numeral 1 del literal c) del artículo 43	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ASOCIACIÓN O INCORPORACIÓN DEFINITIVA DEL PORCENTAJE MÁXIMO DE CAPTURA POR EMBARCACIÓN (PMCE) DEL RECURSO ANCHOVETA A OTRA EMBARCACIÓN PESQUERA"

Código: PA14108FFD

Descripción del procedimiento

A través de este procedimiento cualquier persona natural o jurídica, titular de un permiso de pesca con acceso al recurso Anchoqueta para consumo humano indirecto puede obtener la asociación o incorporación de manera definitiva del Porcentaje Máximo de Captura por Embarcación (PMCE) del recurso anchoqueta con destino al consumo humano indirecto, de una embarcación a otra del mismo armador, siempre que se acredite el destino final de la embarcación aportante.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del Certificado de Matrícula con refrenda vigente, emitido por la autoridad marítima competente, respecto de las embarcaciones pesqueras involucradas en el procedimiento.
- 3.- Copia simple del Certificado Compendioso de Dominio, emitido por el Registro Público correspondiente, de las embarcaciones pesqueras involucradas en el procedimiento.
- 4.- Copia simple de la Resolución de Capitanía de cancelación o modificación de matrícula por alguna de las causales que acrediten el destino final o el siniestro con pérdida total de la embarcación pesquera aportante, según corresponda.
- 5.- Copia simple del Certificado de Cargas y Gravámenes, emitido por Registros Públicos, de la embarcación pesquera aportante de PMCE
- 6.- Carta de conformidad, con firma legalizada, de los acreedores respecto del procedimiento de asociación o incorporación definitiva de PMCE, en caso de existir carga o gravamen inscrito registralmente respecto de la embarcación aportante de PMCE, o en caso de estar sujeta a fideicomiso o arrendamiento financiero.
- 7.- Constancia de no adeudo de aportes al FONCOPES, en caso se encuentre obligado.

Formularios

Formulario PDF: 12_DGPCHI_DECHDI.11
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_232355.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
16	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084 - Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación.	Decreto Supremo	021-2008-PRODUCE	11/12/2008
7	Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación.	Decreto Legislativo	1084	28/06/2008

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INCORPORACIÓN DEFINITIVA DEL PORCENTAJE MÁXIMO DE CAPTURA POR EMBARCACIÓN (PMCE) DEL RECURSO MERLUZA A OTRA EMBARCACIÓN PESQUERA DEL MISMO ARMADOR."

Código: PA1410652E

Descripción del procedimiento

A través de este procedimiento cualquier persona natural o jurídica, titular de un permiso de pesca con acceso al recurso Merluza para consumo humano directo puede obtener la asociación o incorporación de manera definitiva del Porcentaje Máximo de Captura por Embarcación (PMCE) del recurso Merluza, de una embarcación a otra del mismo armador, siempre que se acredite el destino final de la embarcación aportante.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del Certificado de Matrícula con refrenda vigente, emitido por la autoridad marítima competente, de las embarcaciones pesqueras involucradas en el procedimiento.
- 3.- Copia simple del Certificado Compendioso de Dominio, emitido por el Registro Público correspondiente, de las embarcaciones pesqueras involucradas en el procedimiento
- 4.- Copia simple de la Resolución de Capitanía de cancelación o modificación de matrícula que acredite el destino final de dicha embarcación según alguna de dichas causales
- 5.- Copia simple del Certificado de Cargas y Gravámenes, emitido por Registros Públicos, de la embarcación pesquera aportante de PMCE.
- 6.- Carta de conformidad, con firma legalizada, de los acreedores respecto del procedimiento de incorporación definitiva de PMCE, en caso de existir carga o gravamen inscrito registralmente respecto de la embarcación aportante de PMCE, o en caso de estar sujeta a fideicomiso o arrendamiento financiero.

Formularios

Formulario PDF: 13_DGPCHI_DECHDI.12
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_232457.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
5	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Líteral b) del subnumeral 4.1.5 del numeral 4.1 del artículo 4	Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza	Decreto Supremo	016-2003-PE	30/05/2003
9	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Nominación individual o grupal de embarcaciones pesqueras del mismo armador, previo al inicio de la temporada o régimen de pesca"

Código: PA14100FBB

Descripción del procedimiento

A través de este procedimiento cualquier persona natural o jurídica, en calidad de armador de embarcaciones pesqueras, precisa las embarcaciones con las cuales realizará actividad extractiva durante la temporada o régimen de pesca, incluyendo en la lista las embarcaciones que se encontrarán parqueadas (no nominadas) o que cumplirán suspensión, según los supuestos previstos en la normativa vigente.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisando la relación de embarcaciones nominadas, no nominadas que serán parqueadas o aquellas que cumplirán sanción de suspensión.
- 2.- Declaración jurada de contar con certificado de matrícula con refrenda vigente de sus embarcaciones

Formularios

Formulario PDF: 14_DGPCHI_DECHDI.13
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_232514.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

2 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de	15 días hábiles	15 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

presentación		
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4 y 5	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Líteral a) del subnumeral 4.1.5 del numeral 4.1 del artículo 4	Proyecto de modificación al Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza	Decreto Supremo	16-2003-PE	30/05/2003
18	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084	Decreto Supremo	021-2008-PRODUCE	11/12/2008
9	Ley sobre límites máximos de captura por embarcación	Decreto Legislativo	1084	28/06/2008

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Asociación temporal de Límite Máximo de Captura por Embarcación (LMCE) de embarcaciones pesqueras de distintos armadores"

Código: PA1410A80F

Descripción del procedimiento

Mediante este procedimiento permite a dos armadores de embarcaciones pesqueras, agrupar los LMCEs de sus embarcaciones, a fin de realizar actividades extractivas de manera conjunta durante una temporada de pesca. En tal caso, tienen la posibilidad de precisar las embarcaciones que realizarán las actividades extractivas y cuales permanecerán parqueadas.

Requisitos

1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que contiene las firmas legalizadas de todos los armadores participantes.

2.- Declaración jurada de contar con certificado de matrícula con refrenda vigente de sus embarcaciones y la lista de tripulantes sujetos al sistema de rotación, en caso corresponda,

Formularios

Formulario PDF: 15_DGPCHI_DECHDI.14
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_232548.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

2 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de	15 días hábiles	15 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

presentación		
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4 y 5	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Líteral a) del subnumeral 4.1.5 del numeral 4.1 del artículo 4	Proyecto de modificación al Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza	Decreto Supremo	016-2003-PE	30/05/2003
18	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084	Decreto Supremo	021-2008-PRODUCE	11/12/2008
9	Ley sobre límites máximos de captura por embarcación	Decreto Legislativo	1084	28/06/2008

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Modificación de la relación de embarcaciones pesqueras nominadas durante la temporada o régimen de pesca."

Código: PA1410E5B1

Descripción del procedimiento

A través de este procedimiento cualquier persona natural o jurídica, en calidad de armador de embarcaciones pesqueras, puede lograr la modificación de la relación de embarcaciones nominadas, durante la temporada de pesca, según los supuestos previstos en la normativa pesquera correspondiente.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisando la variación a los estados de las embarcaciones correspondientes.
- 2.- Declaración jurada de contar con certificado de matrícula con refrenda vigente de sus embarcaciones

Formularios

Formulario PDF: 16_DGPCHI_DECHDI.15
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_233216.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

2 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de	15 días hábiles	15 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

presentación		
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4 y 5	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Líteral a) del subnumeral 4.1.5 del numeral 4.1 del artículo 4	Proyecto de modificación al Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza	Decreto Supremo	016-2003-PE	30/05/2003
18	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084	Decreto Supremo	021-2008-PRODUCE	11/12/2008
9	Ley sobre límites máximos de captura por embarcación	Decreto Legislativo	1084	28/06/2008

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA EMBARCACIONES DE BANDERA EXTRANJERA"

Código: PA14103158

Descripción del procedimiento

Mediante este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica, puede obtener un permiso del Ministerio de la Producción para la realizar actividades extractivas mediante el uso de embarcaciones pesqueras de bandera extranjera. La duración máxima del permiso es de 1 año no renovable.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señalando el número de recibo de pago anticipado por concepto de derechos de pesca.
- 2.- Copia simple de los contratos que acrediten su derecho de propiedad o posesión respecto de la embarcación pesquera de bandera extranjera , con traducción simple al español en caso corresponda.
- 3.- Copia simple del Certificado de Registro o Matrícula de la embarcación pesquera, con capacidad de bodega en metros cúbicos o la capacidad de acarreo, emitido por el autoridad marítima competente del país del pabellón, con traducción simple al español en caso corresponda.
- 4.- Carta fianza de carácter solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a favor del Ministerio de la Producción, en las condiciones que fije el Reglamento de la Ley General de Pesca o el Reglamento de Ordenamiento respectivo.

Formularios

Formulario PDF: 17_DGPCHI_DECHDI.16
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_233250.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Numeral 33.5 del artículo 33, artículo 36 y artículo 66	Reglamento del Decreto Ley N° 25977	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001
Numeral 1 del literal c) del artículo 43, 47 y 48	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE ACUARIOS COMERCIALES"

Código: PA14101F6A

Descripción del procedimiento

Con este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica puede obtener la autorización para operar acuarios comerciales de recursos hidrobiológicos vivos.

Requisitos

1.- Solicitud conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisando la implementación y cumplimiento de las buenas prácticas de manipuleo, acondicionamiento, transporte y conservación de los recursos, así como su calidad de propietario o poseedor y la ubicación del predio en el cual opera dicho acuario, con carácter de declaración jurada.

2.- Memoria descriptiva de las instalaciones, tecnologías y equipos implementados.

Formularios

Formulario PDF: 18_DGPCHI_DECHDI.17
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_233322.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de	15 días hábiles	15 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

presentación		
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Numerales 56.2 y 56.3 del artículo 56	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001
43 y 44	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN A EMBARCACIONES DE BANDERA EXTRANJERA PARA TRANSBORDO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EN BAHIA O PUERTO."

Código: PA1410C0FA

Descripción del procedimiento

Este procedimiento permite a cualquier persona natural o jurídica, armador de una embarcación de bandera extranjera obtener autorización para realizar el transbordo de recursos hidrobiológicos en bahía o puerto.

Requisitos

1.- Solicitud, con un anticipación no menor a tres (03) días hábiles anteriores a la fecha prevista para el transbordo, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señalando, entre otros, la identificación de la embarcación pesquera de bandera extranjera, así como las cantidades, procedencia del producto y el lugar donde se realizará del transbordo solicitado.

Formularios

Formulario PDF: 19_DGPCHI_DECHDI.18
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_233400.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
71	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001
Numeral 1 del literal c) del artículo 43	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS VIVAS CON FINES DE INVESTIGACIÓN, RECREACIÓN Y/O DIFUSIÓN CULTURAL, EXCEPTUANDO LA EXPORTACIÓN DE PECES ORNAMENTALES.."

Código: PA14105B6A

Descripción del procedimiento

Mediante este procedimiento cualquier persona natural o jurídica puede obtener autorización para la exportación o importación de especies hidrobiológicas vivas con fines de investigación, recreación o difusión cultural, ya que los recursos naturales son patrimonio de la nación, los particulares que quieran realizar este tipo de investigación requieren autorización del Ministerio de la Producción.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto explicando el plan de importación o exportación.

Formularios

Formulario PDF: 20_DGPCHI_DECHDI.19
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_233421.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	30 días hábiles	30 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

respuesta

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
26	Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CERTIFICADO DE ORIGEN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS COMPRENDIDAS EN EL APÉNDICE III DE LA "CONVENCIÓN CITES"."

Código: PA1410A0A0

Descripción del procedimiento

A través de este procedimiento cualquier persona natural o jurídica puede obtener un Certificado de Origen de especies hidrobiológicas comprendidas en el Apéndice III de la Convención Internacional "CITES", con lo cual podrán realizar los trámites para la exportación, reexportación o importación de dichas especies hidrobiológicas, este procedimiento forma parte de los compromisos asumidos al formar parte de dicho acuerdo internacional ratificado por el Perú.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.
- 2.- Para casos de exportación: Copia del certificado de procedencia, en el cual conste los nombres científicos y las unidades de las especies a exportar, emitido por la Dirección Regional de la Producción o el que haga sus veces, del Gobierno Regional de donde se haya extraído los especímenes.
- 3.- Constancia de extracción de conformidad con la legislación pesquera nacional vigente, en el cual conste como mínimo el número de certificado de procedencia y el número del permiso de pesca, emitido por la Dirección Regional de la Producción o el que haga sus veces, del Gobierno Regional de donde se haya extraído el espécimen.
- 4.- Declaración Jurada en la cual el administrado de constancia de que los especímenes vivos serán acondicionados y transportados de manera que se reduzca al mínimo el riesgo de heridas, deterioro de su salud o maltrato.
- 5.- En caso de reexportación: Copia del permiso de importación CITES con el cual se autorizó su ingreso al país.
- 6.- En caso de importación: Copia del certificado de origen, permiso de exportación o certificado de reexportación CITES del país de procedencia.

Formularios

Formulario PDF: 21_DGPCHI_DECHDI.20
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_233812.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
II y V	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de Flora y Fauna silvestres	Otros	S/N	03/03/1973
Único	Decreto Ley que aprueba la Convención para el Comercio Internacional de las Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre	Decreto Ley	21080	21/01/1975
21, 26 y 29	Reglamento para la Implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) en el Perú	Decreto Supremo	030-2005-AG	08/07/2005
S/N	Modificación del Reglamento para la Implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) en el Perú	Decreto Supremo	001-2008-MINAM	16/07/2008

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN PESQUERA ESPECIALIZADA"

Código: PA1410A46E

Descripción del procedimiento

Mediante este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, puede obtener una autorización para realizar investigación en temas especializados de pesquería, con o sin uso de embarcación pesquera. El plazo máximo de la autorización es de hasta veinticuatro (24) meses, no renovables.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Plan de investigación debidamente suscrito como responsable del proyecto.
- 3.- Copia simple del certificado de matrícula o de registro, con traducción simple al español en caso corresponda.
- 4.- Copia simple del permiso de navegación conferido por la autoridad marítima.

Formularios

Formulario PDF: 22_DGPCHI_DECHDI.21
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_233824.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
3 y 13	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	14/01/1994
21	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización para colecta de recursos hidrobiológicos para el levantamiento de línea de base de estudios ambientales o para monitoreos hidrobiológicos previstos en un instrumento de gestión ambiental"

Código: PA1410677F

Descripción del procedimiento

Mediante este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, puede obtener una autorización para realizar colecta de recursos hidrobiológicos para el levantamiento de línea de base de estudios ambientales o para monitoreos hidrobiológicos previstos en un instrumento de gestión ambiental, con o sin uso de embarcación pesquera. El plazo de la autorización es de hasta cinco (5) años, no

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, conforme lo previsto en el artículo 124 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Plan de trabajo elaborado según el "CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA COLECTA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE DE ESTUDIOS AMBIENTALES O PARA MONITOREOS HIDROBIOLÓGICOS PREVISTOS EN UN INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL".
- 3.- Copia del acto administrativo que aprueba el instrumento de gestión ambiental y el informe técnico que sustenta su aprobación, en caso corresponda.
- 4.- Copia del Certificado de matrícula, el mismo que debe contener la refrenda vigente, en caso el plan de colecta considere el uso de embarcación.

Formularios

Formulario PDF: 23_DGPCHI_DECHDI.22
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_233848.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Autoridad competente	Director General - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	Vice Ministro(a) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba lineamientos para la autorización de colecta de recursos hidrobiológicos para el levantamiento de línea de base de estudios ambientales e instrumentos de gestión ambiental complementarios o para monitoreos hidrobiológicos previstos en dichos documentos	Decreto Supremo	013-2020-PRODUCE	31/07/2020
43 y 44	Ley N° 25977- Ley General de Pesca.	Decreto Ley	25977	
21.6	Reglamento del Decreto Ley N° 25977	Decreto Supremo	012-2001-PE	

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Otorgamiento de la autorización de instalación de plantas de procesamiento pesquero"

Código: PA1410F604

Descripción del procedimiento

Mediante este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica puede obtener una autorización del Ministerio de la Producción para la instalación de un establecimiento industrial pesquero o una planta de procesamiento, así como para aumentar la capacidad de operación o trasladar el total o parcialmente la capacidad de una planta de procesamiento pesquero industrial. La autorización concede el plazo de un (01) año para su ejecución, el cual puede ser prorrogado por 1 año adicional.

Requisitos

- 1.- Solicitud, con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, de la referida autorización al Ministerio de la Producción, precisando la actividad productiva a desarrollar, las especies y tecnología a utilizar y el cronograma de instalación del proyecto, así como el número del acto administrativo que otorga la certificación ambiental correspondiente.
- 2.- Copia simple del contrato que acredite el derecho de propiedad o posesión respecto del predio en el cual se realizará la instalación de la planta de procesamiento o el aumento de su capacidad, o en caso cuente con derecho de propiedad inscrito respecto del predio, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente.
- 3.- Memoria descriptiva que incluye el desarrollo del diseño, construcción y equipamiento de acuerdo a la normativa sanitaria visada por los responsables y un juego de los siguientes planos: i) Plano de ubicación, ii) Plano de distribución de áreas, suscritos por un arquitecto o ingeniero civil colegiado y habilitado, iii) Plano de instalaciones sanitarias de agua y desagüe suscritos por un ingeniero sanitario colegiado y habilitado, iv) Plano de flujo de proceso, suscrito por un ingeniero pesquero o alimentario; en formato digital dwg o pdf; v) Plano de diseño, equipamiento e instalación de autoclave en caso de tratarse de una planta de procesamiento de enlatado.

Formularios

Formulario PDF: 24_DGPCHI_DPCHDI.1
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_234853.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción
Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
49 y numeral 52.1 del artículo 52	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Ampliación de plazo de la autorización de instalación de plantas de procesamiento pesquero"

Código: PA1410DB95

Descripción del procedimiento

Mediante este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica, titular de una autorización de instalación de un establecimiento industrial pesquero o una planta de procesamiento industrial, o para aumentar la capacidad de operación o trasladar el total o parcialmente la capacidad de una planta de procesamiento pesquero industrial, puede obtener por única vez una ampliación del plazo para su ejecución, de hasta 1 año adicional.

Requisitos

1.- Solicitud, con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, señalando las razones de carácter económico.

Formularios

Formulario PDF: 25_DGPCHI_DPCHDI.2
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_234919.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria.	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
49 y numeral 52.2 del artículo 52	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Cambio de titularidad de la autorización para la instalación de un establecimiento industrial pesquero o una planta de procesamiento"

Código: PA1410AFFB

Descripción del procedimiento

Con este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica realizar la transferencia de la titularidad de una autorización para la instalación de un establecimiento industrial pesquero o una planta de procesamiento, aumento de la capacidad de operación o traslado total o parcial de una planta de procesamiento pesquero. Este procedimiento no amplía el plazo original de la autorización.

Requisitos

- 1.- Solicitud, con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del contrato, de fecha cierta, que acredite el derecho de propiedad o posesión del predio. En caso cuente con derecho de propiedad inscrito respecto del predio, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente.

Formularios

Formulario PDF: 26_DGPCHI_DPCHDI.3
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_234953.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
49 y numeral 52.4 del artículo 52	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Otorgamiento de Licencia de Operación de Planta de Procesamiento Industrial"

Código: PA1410D9C4

Descripción del procedimiento

Mediante este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica, titular de una autorización para la instalación, puede obtener la licencia para operar una planta de procesamiento pesquero industrial, cumpliendo con las obligaciones ambientales, sanitarias y pesqueras. La vigencia de la licencia de operación se sujeta al cumplimiento de condiciones previstos en la normativa pesquera.

Requisitos

- 1.- Copia simple de la habilitación sanitaria de la planta de procesamiento emitida por la autoridad sanitaria pesquera
- 2.- Solicitud, con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. 004-2019-JUS.
- 3.- Copia simple del documento que acredite el derecho de propiedad o posesión respecto del predio en el cual operará la planta de procesamiento. En caso cuente con derecho de propiedad inscrito respecto del predio, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente.

Formularios

Formulario PDF: 27_DGPCHI_DPCHDI.4
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_235010.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
49 y 54	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Modificación del nombre, denominación o razón social del titular de la licencia de operación de plantas de procesamiento pesquero"

Código: PA1410F5D7

Descripción del procedimiento

Con este procedimiento, cualquier persona, natural o jurídica, titular de licencia de operación de planta de procesamiento pesquero industrial puede actualizar su licencia por cambio de nombre, denominación o razón social.

Requisitos

- 1.- Solicitud, con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. 004-2019- JUS, indicando el número de partida y la oficina registral en la cual consta la inscripción de la modificación.
- 2.- Copia simple del documento que acredite dicho cambio, expedido por RENIEC o SUNARP, según corresponda

Formularios

Formulario PDF: 28_DGPCHI_DPCHDI.5
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_235027.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/##administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Numeral 54.7 del artículo 54	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Cambio de titularidad de la licencia de operación"

Código: PA14103758

Descripción del procedimiento

Con este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica que haya adquirido la propiedad o posesión de una planta de procesamiento industrial pesquero puede obtener la titularidad de la licencia correspondiente a su favor, siempre que el establecimiento industrial pesquero materia del cambio de titularidad, no exceda su capacidad instalada y mantenga la operatividad para la cual fue otorgada la licencia de operación. La aprobación del cambio de titular de licencia de operación permite al adquirente la realización de actividades de procesamiento industrial pesquero.

Requisitos

- 1.- Solicitud, con carácter de declaración jurada, conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del contrato de transferencia de la propiedad o posesión del predio y de los utensilios, equipos o maquinarias que integran el establecimiento. En caso cuente con derecho de propiedad inscrito respecto del predio, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente (ficha/partida y asiento).

Formularios

Formulario PDF: 29_DGPCHI_DPCHDI.6
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_235526.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	28/02/2020
49 y 51	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	14/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Suspensión voluntaria de licencia de operación"

Código: PA141054AA

Descripción del procedimiento

Mediante este procedimiento, cualquier persona natural o jurídica puede obtener por única vez, la suspensión temporal de su licencia de operación de plantas de procesamiento pesquero, a pedido de parte, por razones económicas, hasta por un periodo no mayor a dos (02) años, pudiendo darse la reincorporación antes del periodo solicitado.

Requisitos

1.- Solicitud, con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, que justifique la suspensión de la licencia de operación por motivos económicos.

Formularios

Formulario PDF: 30_DGPCHI_DPCHDI.7
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_235507.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/##administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR (A) GENERAL - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	VICEMINISTRO (A) DE PESCA Y ACUICULTURA - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	30 días hábiles	30 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

respuesta

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	27/02/2020
Numeral 53.4 del artículo 53	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	13/03/2001

pág. 69

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO ARTESANAL"

Código: PA1410E81B

Descripción del procedimiento

Este procedimiento permite a toda persona natural o jurídica, que haya adquirido la propiedad o posesión de una planta de procesamiento pesquero artesanal, pueda obtener a su favor la licencia de operación a efectos de realizar la actividad de procesamiento artesanal. La vigencia de dicha licencia se encuentra sujeto al cumplimiento de condiciones de operación establecido en el ordenamiento jurídico vigente. Es competente para tramitar el procedimiento la misma autoridad que expidió el permiso de pesca primigenio. El trámite es de evaluación previa y gratuito.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia del contrato de transferencia de la propiedad o posesión del predio, y de los utensilios, equipos o maquinarias que integran el establecimiento, según corresponda. En caso cuente con derecho de propiedad inscrito respecto del predio, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente.

Formularios

Formulario PDF: 31_DGPA.3
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_101333.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/##administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4271 / 4294
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	Viceministro (a) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria.	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	28/02/2020
51	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	14/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CAMBIO DE TITULAR DEL PERMISO DE PESCA PARA OPERAR EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES"

Código: PA14104776

Descripción del procedimiento

Este procedimiento permite a toda persona natural (armador pesquero artesanal) o jurídica (empresa pesquera artesanal) que haya adquirido la propiedad o posesión de una embarcación pesquera artesanal con permiso de pesca vigente, pueda obtener a su favor la titularidad del referido permiso a efectos de que pueda realizar actividades extractivas de los recursos hidrobiológicos en el ámbito marítimo. La vigencia de dicho permiso de encuentra sujeto al cumplimiento de condiciones de operación establecido en el ordenamiento jurídico vigente. Es competente para tramitar el procedimiento la misma autoridad que expidió el permiso de pesca. El trámite es de evaluación previa y gratuito.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del certificado de matrícula en el que conste la refrenda vigente y capacidad de bodega en metros cúbicos, de corresponder, emitido por la autoridad marítima.
- 3.- Copia del documento que acredite la propiedad o posesión de la embarcación pesquera o indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente, en caso cuente con derecho de propiedad inscrito.

Notas:

- 1.- No contar con obligaciones exigibles por concepto de sanciones de multa o suspensiones incumplidas, a cargo de cualquiera de los anteriores titulares de dicho permiso.
- 34.5 No procede el cambio de titularidad del permiso de pesca en caso se verifique obligaciones exigibles por concepto de derechos de pesca o sanciones de multa a cargo de cualquiera de los anteriores titulares de dicho permiso, según corresponda.
- 34.6 Sin perjuicio de ello, respecto de las sanciones de suspensión incumplidas y para los actos administrativos sancionadores que han sido impugnados en la vía administrativa o que cuenten con mandato cautelar que suspenda su ejecución, procede el cambio de titularidad del permiso de pesca, el cual queda condicionado al cumplimiento de las suspensiones incumplidas, al resultado de dichas impugnaciones o a la vigencia de la medida cautelar, según corresponda.
- 34.7 Una vez concluidos los procedimientos sancionadores mediante acto administrativo firme, o se deje sin efecto la medida cautelar correspondiente, la autoridad competente suspende, de oficio, el permiso de pesca si en el plazo de diez (10) días hábiles no se acredita el cumplimiento de las referidas obligaciones.

Formularios

Formulario PDF: 32_DGPA.4
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_002522.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4271 / 4294
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	Viceministro(a) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria.	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	28/02/2020
34	Reglamento de la Ley General de Pesca,	Decreto Supremo	012-2001-PE	14/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO ARTESANAL"

Código: PA14100EC4

Descripción del procedimiento

El procedimiento permite a toda persona natural o jurídica obtener la licencia de operación para realizar el procesamiento pesquero artesanal de recursos hidrobiológicos con destino al consumo humano directo. La vigencia de dicha licencia se encuentra sujeta al cumplimiento de condiciones de operación establecido en el ordenamiento jurídico vigente. El trámite es de evaluación previa y gratuito.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisando además, la actividad de procesamiento a desarrollar y el número de la certificación ambiental correspondiente.
- 2.- Copia simple de la habilitación sanitaria de la planta de procesamiento emitida por la autoridad sanitaria pesquera
- 3.- Copia del documento que acredite la propiedad o posesión del predio en el cual se ubica la planta de procesamiento pesquero artesanal. En caso cuente con derecho de propiedad inscrito, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente.

Formularios

Formulario PDF: 33_DGPA.5
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_002532.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4271 / 4294
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Pesca Artesanal	Viceministro (a) - Despacho Viceministerial de Pesca y

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	(DGPA)	Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	28/02/2020
50	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	14/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA OPERAR EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES"

Código: PA1410D63E

Descripción del procedimiento

Este procedimiento permite a toda persona natural (armador pesquero) o jurídica (empresa pesquera artesanal) obtener un permiso de pesca para extraer especies hidrobiológicas, con el empleo de embarcaciones pesqueras artesanales, cuya vigencia se encuentra sujeto al cumplimiento de condiciones de operación, establecido en el ordenamiento jurídico. El trámite es de evaluación previa y gratuito.

Requisitos

- 1.- Solicitud de parte, con carácter de declaración jurada conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.- Copia simple del certificado de matrícula con refrenda vigente, en el que conste la capacidad de bodega en metros cúbicos de la embarcación pesquera, de corresponder, emitido por la autoridad marítima competente.
- 3.- Copia del documento que acredite la propiedad o posesión de la embarcación pesquera. En caso cuente con derecho de propiedad inscrito respecto de la embarcación pesquera, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente.

Formularios

Formulario PDF: 34_DGPA.6
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_002824.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/##administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4271 / 4294
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR GENERAL - Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	VICEMINISTRO(A) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
3	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria.	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	28/02/2020
28 A	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	14/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PERMISO DE PESCA PARA PESCADORES NO EMBARCADOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD DE CAPTURA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PARA FINES COMERCIALES, ORNAMENTALES Y/O DIFUSIÓN CULTURAL, EXCEPTUANDO LARVAS DE CONCHA DE ABANICO ."

Código: PA1410406D

Descripción del procedimiento

Este procedimiento permite a la persona natural obtener un permiso de pesca para extraer especies hidrobiológicas, sin empleo de embarcación, con fines comerciales, ornamentales y/o difusión cultural, pudiendo el pescador efectuar la actividad pesquera conforme a su necesidad extractiva, considerando la normativa sanitaria vigente y los artes y/o aparejos permitidos en la normativa vigente. La autoridad pesquera competente verifica el cumplimiento del requisito y condiciones, que les fuese aplicable, y emite la Resolución que otorga el permiso de pesca, cuya vigencia se encuentra sujeto al cumplimiento de condiciones de operación, previsto en el ordenamiento jurídico. El trámite es de evaluación previa y gratuito.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al (a) Director (a) General de Pesca Artesanal con carácter de declaración jurada, según Formulario.

Formularios

Formulario PDF: 35_DGPA.7
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_002854.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

16 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4271 / 4294
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR GENERAL - Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	VICEMINISTRO(A) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
30, literal a) inciso 1, del numeral 1.1, Subnumeral 1.1.1.	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	14/03/2001
58, literal a) Numeral 1	Reglamento de la Ley General de Pesca	Decreto Supremo	012-2001-PE	14/03/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE CONCESIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE."

Código: PA14103515

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita el OTORGAMIENTO o RENOVACIÓN de una CONCESIÓN acuícola en áreas acuáticas de dominio público (mar, lagos, lagunas y ríos navegables) con una producción anual superior de 150 toneladas brutas, el plazo de atención del procedimiento es de siete (7) días hábiles, obteniendo un acto administrativo de concesión o renovación de concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, con una vigencia de hasta por 30 años renovables, cumpliendo el administrado con presentar los requisitos indicados; en caso de renovación será otorgada cuando sea solicitada dentro del periodo de vigencia del derecho originario y tendrá una vigencia por hasta 30 años.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de Acuicultura con carácter de declaración jurada y obligatoria, según Formulario (indicando el N° de Formulario de Reserva vigente y N° de Resolución de Certificación Ambiental aprobatoria).
- 2.- Proyecto de Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola suscrito por el solicitante, según modelo de convenio vigente.

Formularios

Formulario PDF: 36_DGA.1
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_011402.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Acuicultura (DGA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4201
Correo: consultas@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Acuicultura (DGA)	Viceministro (a) de Pesca y Acuicultura - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
33	Ley General de Acuicultura	Decreto Legislativo	1195	30/08/2015
124	TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE."

Código: PA1410AD87

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita el OTORGAMIENTO o RENOVACIÓN de una AUTORIZACIÓN acuícola en terrenos privados (predio privado inscrito en SUNARP o Constancia de Posesión) con una producción anual superior de 150 toneladas brutas, el plazo de atención del procedimiento es de siete (7) días hábiles, obteniendo un acto administrativo de autorización o renovación de autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, con una vigencia de hasta por 30 años renovables, cumpliendo el administrado con presentar los requisitos indicados; en caso de renovación será otorgada cuando sea solicitada dentro del periodo de vigencia del derecho originario y tendrá una vigencia por hasta 30 años.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director(a) General de Acuicultura con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario (indicando el N° de resolución de la Certificación Ambiental aprobatoria).

Formularios

Formulario PDF: 37_DGA.2
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_011444.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Acuicultura (DGA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4201
Correo: consultas@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Acuicultura (DGA)	Viceministro (a) de Pesca y Acuicultura - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de	15 días hábiles	15 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

presentación		
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
34	Ley General de Acuicultura	Decreto Legislativo	1195	30/08/2015
124	Texto Único Ordenado TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CAMBIO DE TITULAR DE CONCESIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE."

Código: PA141099FD

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita el cambio de titular de concesión acuícola, el plazo de atención del procedimiento es de seis (6) días hábiles, obteniendo un acto administrativo de Cambio de titular de concesión para el desarrollo de la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, con la vigencia restante del derecho originario, cumpliendo el administrado con presentar los requisitos indicados y bajo las mismas condiciones del derecho originario.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director(a) General de Acuicultura con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario.
- 2.- Proyecto de Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola, suscrito por el solicitante, según modelo de convenio vigente.

Formularios

Formulario PDF: 38_DGA.3
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_011500.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

6 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Acuicultura (DGA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4201
Correo: consultas@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Acuicultura (DGA)	Viceministro (a) de Pesca y Acuicultura - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
38	Ley General de Acuicultura	Decreto Legislativo	1195	30/08/2015
124	Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CAMBIO DE TITULAR DE AUTORIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE."

Código: PA1410F4FD

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita el cambio de titular de autorización acuícola, el plazo de atención del procedimiento es de seis (6) días hábiles, obteniendo un acto administrativo de Cambio de titular de autorización para el desarrollo de la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, con la vigencia restante del derecho originario, cumpliendo el administrado con presentar los requisitos indicados y bajo las mismas condiciones del derecho originario.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director(a) General de Acuicultura con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario.

Formularios

Formulario PDF: 39_DGA.4
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_011516.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

6 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Acuicultura (DGA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4201
Correo: consultas@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Dirección General de Acuicultura - Dirección General de Acuicultura (DGA)	Viceministro (a) de Pesca y Acuicultura - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
124	Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
38	Ley General de Acuicultura	Decreto Legislativo	1195	30/08/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CERTIFICADO CITES DE EXPORTACIÓN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS, PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACUICULTURA."

Código: PA141088A3

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita emisión de Certificado CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres) de exportación de especies hidrobiológicas productos o subproductos provenientes de la acuicultura, el plazo de atención del procedimiento es de ocho (8) días hábiles, obteniendo un acto administrativo de CERTIFICACIÓN CITES, con una vigencia de hasta 6 meses, cumpliendo el administrado con presentar los requisitos indicados.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director(a) General de Acuicultura, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE): <https://www.vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

8 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Acuicultura (DGA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4201
Correo: consultas@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Acuicultura (DGA)	Viceministro (a) de Pesca y Acuicultura - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numeral 51.2 del artículo 51	Reglamento de la Ley General de Acuicultura	Decreto Supremo	003-2016-PRODUCE	25/03/2016
124	Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"VALIDACIÓN DE CERTIFICADO DE CAPTURA EXIGIDO PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA A LA COMUNIDAD EUROPEA, PROVENIENTES DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EXTRAÍDOS CON EMBARCACIONES DE MAYOR ESCALA DE BANDERA NACIONAL."

Código: PA14100272

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual los exportadores (Persona, naturales o jurídica), presentan una solicitud dirigida al Director de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, para la validación del Certificado de Captura exigido para la exportación de productos de la pesca a la Comunidad Europea, provenientes de recursos hidrobiológicos extraídos con embarcaciones de mayor escala, con la finalidad de cumplir con los requisitos exigidos por la Comunidad Europea, y acreditar que las capturas se han realizado en cumplimiento de la normativa pesquera nacional, así como de conformidad con las medidas adoptadas por Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera de las cuales el Perú sea parte contratante y las pertinentes medidas internacionales de conservación y ordenación pesquera.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, dirigida al Director(a) General de Supervisión, Fiscalización y Sanción consignando información relativa a la exportación, embarcación, armador / propietario o representante y recurso extraído, según Formulario.
- 2.- Certificado de Captura de la Comunidad Europea, suscrito por el Capitán o Patrón de la Embarcación de mayor escala, o por el armador / propietario o representante de dicha Embarcación.
- 3.- En caso que el Certificado sea suscrito por un representante: Carta del Capitán/Patrón de la embarcación de mayor escala que autoriza a un representante a suscribir el Certificado de Captura de la Comunidad Europea, según Formulario.

Formularios

Formulario PDF: 41_DGSFS.1
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_011638.pdf

Formulario PDF: 41_DGSFS.2
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_011740.pdf

Formulario PDF: 41_DGSFS.3
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_011754.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales (PTD): <https://sisistemas.produce.gob.pe/##/administradosAplicativo/CERCAP.>
<https://icercapv2.produce.gob.pe/home/index>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS)

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4431 y 4402
Correo: dsf_pa@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS)	Viceministro (a) de Pesca y Acuicultura - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
7	Designan autoridades competentes para validar Certificados de Captura.	Decreto Supremo	035-2009-PRODUCE	31/12/2009
2 y 6	Ley General de Pesca	Decreto Ley	25977	07/12/1992

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA"

Código: PA1410AADD

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) para la Clasificación del Proyecto de Inversión correspondiente al Subsector Pesca y Acuicultura para la Certificación Ambiental correspondiente, en atención a las características particulares del proyecto o del ambiente en donde está inmerso para que se le asigne una categoría I, II o III. Luego de la evaluación del documento, y de estar conforme, se emite el acto administrativo (Resolución Directoral) de otorgamiento de certificación ambiental correspondiente, pierde vigencia si dentro del plazo máximo de cinco (05) años posteriores a su aprobación, el titular del proyecto bajo el ámbito de los subsectores pesca y acuicultura no inicia las obras para la ejecución del proyecto.

(no está sujeto a Renovación)

Requisitos

1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, además de los datos registrados en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del predio y del representante legal.

2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la EVAP, la cual debe contener, como mínimo, lo establecido en el Anexo VI del Reglamento de la Ley del SEIA, la propuesta de clasificación y la propuesta de Términos de Referencia del estudio ambiental, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y los profesionales responsables de su elaboración. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.

Formularios

Formulario PDF: 42_DGAAMPA.1

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_080606.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4601
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	Vice ministro - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
18, 19, 20, 21, 22 y 25	Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca Acuicultura.	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
8	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Ley	27446	23/04/2001
36, 45, 46 y el Anexo VI	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental,	Decreto Supremo	019-2009-MINAM	25/09/2009

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EVALUACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) PARA LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA."

Código: PA1410521E

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud para la evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) dirigida a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA), con la finalidad de que se evalúe la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), en atención a las características particulares del proyecto, de estar conforme, luego de la evaluación del documento, se emite el acto administrativo (Resolución Directoral) otorgando la certificación ambiental correspondiente, pierde vigencia si dentro del plazo máximo de cinco (05) años posteriores a su aprobación, el titular del proyecto bajo el ámbito de los subsectores pesca y acuicultura no inicia las obras para la ejecución del proyecto.

(no está sujeto a Renovación)

Requisitos

1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, además de los datos registrados en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del predio y del representante legal; en el caso de otorgamiento de concesiones acuícolas, se debe indicar el número del documento que otorga la Reserva del Área Acuática y fecha de emisión.

2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la Declaración de Impacto Ambiental, de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y los profesionales responsables de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el anexo VI del Reglamento del SEIA. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.

Formularios

Formulario PDF: 43_DGAAMPA.2

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_080652.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4601
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	Vice ministro (a) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal a) del Artículo 12, Artículos 23, 24, 25, 34 y 35	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
Líteral a) del numeral 4.1 del Artículo 4	D.L. que modifica la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental modificada por el Decreto Legislativo N° 1394.	Decreto Legislativo	1394	06/09/2018
Líteral a), del numeral 8.2 del artículo 8	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental,	Ley	27446	23/04/2001

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EVALUACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIA-Sd) PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA"

Código: PA1410ADAA

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado con la finalidad que se evalúe el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd), en atención a las características particulares del proyecto. Ingresado el expediente y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura, aprobado mediante D.S. N° 012-2019-PRODUCE, de estar conforme, luego de la evaluación del documento, se emite el acto administrativo (Resolución Directoral) otorgando la certificación ambiental correspondiente, pierde vigencia si dentro del plazo máximo de cinco (05) años posteriores a su aprobación, el titular del proyecto bajo el ámbito de los subsectores pesca y acuicultura no inicia las obras para la ejecución del proyecto.

(no esa sujeto renovación)

Requisitos

1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, además de los datos registrados en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del predio y del representante legal; en el caso de otorgamiento de concesiones acuícolas, se debe indicar el número del documento que otorga la Reserva del Área Acuática y fecha de emisión.

2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd), de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y los profesionales responsables de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el Anexo III del Reglamento del SEIA. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.

Formularios

Formulario PDF: 44_DGAAMPA.3

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_080713.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/##administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

90 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4601
Correo: -

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	Vice ministro (a) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
literal b) del Artículo 12, Artículos 23, 24, 25 y 36	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
25	Ley N° 28611, Ley General del Ambiente	Ley	28611	15/10/2005
Numerales 10.1 al 10.3 del artículo 10, numerales 11.1 y 11.3 del artículo 11, numeral 12.1 del artículo 12	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Ley	27446	23/04/2001
Numeral 12.2 del artículo 12	D.L. que modifica la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental,	Decreto Legislativo	1394	06/09/2018

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO (EIA-d) PARA LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA"

Código: PA1410255E

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental detallado, con la finalidad de que sea evaluado en atención a las características particulares del proyecto. Ingresado el expediente y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura, aprobado mediante D.S. N° 012-2019-PRODUCE, Luego de la evaluación del documento, y de estar conforme, se emite el acto administrativo (Resolución Directoral) de otorgamiento de la certificación ambiental correspondiente, pierde vigencia si dentro del plazo máximo de cinco (05) años posteriores a su aprobación, el titular del proyecto bajo el ámbito de los subsectores pesca y acuicultura no inicia las obras para la ejecución del proyecto. (no está sujeto a Renovación)

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, además de los datos registrados en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del predio y del representante legal; en el caso de otorgamiento de concesiones acuícolas, se debe indicar el número del documento que otorga la Reserva del Área Acuática y fecha de emisión
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital, del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d), de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y los profesionales responsables de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el anexo IV del Reglamento del SEIA. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.

Formularios

Formulario PDF: 45_DGAAMPA.4
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_080726.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

120 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción
Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4601
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	Viceministro(a) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal c) del Artículo 12, Artículos 23, 24, 25 y 38	Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores pesca y acuicultura.	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
25	Ley N° 28611, Ley General del Ambiente	Ley	28611	15/10/2005
Numerales 10.1 al 10.3 del artículo 10, numerales 11.1 y 11.3 del artículo 11, numeral 12.1 del artículo 12	Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Ley	27446	23/04/2001
Numeral 12.2 del artículo 12	D.L. que modifica la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobada por la Ley N° 27446,	Decreto Legislativo	1394	06/09/2018

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL APROBADO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA"

Código: PA1410F797

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) para la evaluación de la Modificación del Estudio Ambiental, cuando la modificación de su proyecto de inversión con Certificación Ambiental vigente prevea la generación de impactos ambientales negativos significativos. Ingresado el expediente y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura, aprobado mediante D.S. N° 012-2019-PRODUCE, de estar conforme, luego de la evaluación del documento, se emite el acto administrativo (Resolución Directoral) aprobando la

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, además de los datos registrados en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del predio y del representante legal; en el caso de otorgamiento de concesiones acuícolas, se debe indicar el número del documento que otorga la Reserva del Área Acuática y fecha de emisión.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital, de la modificación del Estudio Ambiental, de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y los profesionales responsables de su elaboración. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.

Formularios

Formulario PDF: 46_DGAAMPA.5
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_081128.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

90 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4601
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	Vice Ministro (a) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 24, 25, 34, 36, 38, 40, 41 y 42	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
Literal b) del artículo 18	Reglamento de la Ley N° 27446, ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Decreto Supremo	019-2009-MINAM	19/08/2020

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MODIFICACIÓN PARA IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS NO SIGNIFICATIVOS DE ESTUDIOS AMBIENTALES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL COMPLEMENTARIO DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA."

Código: PA141000F9

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, titular de un proyecto de inversión calificado de Categoría I,II o III, correspondiente a los subsectores pesca y acuicultura, solicita la modificación para Impactos Ambientales Negativos No Significativos del Estudio Ambiental o Instrumento de Gestión Ambiental Complementario; cuando prevea que la modificación de su proyecto de inversión - con Certificación Ambiental vigente - puede generar impactos ambientales negativos no significativos. De estar conforme luego de la evaluación del documento, se emite el acto administrativo (Resolución Directoral). La solicitud se presentará cada vez que se pretenda hacer modificaciones. (No está sujeta a Renovación)

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital, de la modificación para impactos ambientales negativos no significativos del Estudio Ambiental o Instrumento de Gestión Ambiental Complementario, de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y los profesionales responsables de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.

Formularios

Formulario PDF: 47_DGAAMPA.6
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_081143.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción
Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4601
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	Vice ministro (a) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
24, 25, 43, 44, 45 y 46	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
Literal b) del artículo 18	Reglamento de la Ley N° 27446, ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Decreto Supremo	019-2009-MINAM.	19/08/2020
xx	Aprueban disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos	Decreto Supremo	054-2013-PCM	15/05/2013

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL COMPLEMENTARIOS DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA."

Código: PA14104B55

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta la solicitud para la evaluación y aprobación de la Actualización del Estudio Ambiental o Instrumento de Gestión Ambiental complementario dirigida a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA), el titular del Proyecto se encuentra obligado a actualizar su estudio ambiental o instrumento de gestión ambiental cada 5 años; de estar conforme, luego de la evaluación del documento, se emite el acto administrativo (Resolución Directoral) aprobando la Actualización del Estudio Ambiental o Instrumento de Gestión Ambiental complementario correspondiente.
(No sujeto a Renovación)

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, además de los datos registrados en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del predio y del representante legal.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la actualización del estudio ambiental o instrumento de gestión ambiental complementario, de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y los profesionales responsables de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca Acuicultura. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.

Formularios

Formulario PDF: 48_DGAAMPA.7
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_081159.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4601
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Autoridad competente	DIRECTOR (GENERAL) - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	VICEMINISTRO (A) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
25, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.	Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura.	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
30	Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental,	Decreto Supremo	019-2009-MINAM.	25/09/2009

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EVALUACIÓN DEL PLAN DE CIERRE DESARROLLADO PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA"

Código: PA1410F68B

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, titular de un proyecto de inversión calificado de Categoría I, II, III, correspondiente a los subsectores pesca y acuicultura, solicita ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) la evaluación del plan de cierre, previo al cese de operaciones de las actividades (que puede ser parcial o total). El objetivo del plan de cierre es garantizar que no subsistan impactos negativos al cierre de la actividad de pesca y/o acuicultura. Luego de la evaluación del documento, y de estar conforme, se emite el acto administrativo (Resolución Directoral) de Aprobación del Plan de Cierre Desarrollado, el cual contiene un cronograma para su ejecución.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, además de los datos registrados en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del predio y del representante legal
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Plan de Cierre debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y el (los) profesional (les) responsable (s) de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca Acuicultura. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.

Formularios

Formulario PDF: 49_DGAAMPA.8
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_081212.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4601
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales	Vice ministro (a) - Despacho Viceministerial de Pesca y

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
ítem a) del Artículo 13, artículos 25, 55, 56, 57, 58 y 59	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
27	Ley General del Ambiente.	Ley	Ley N° 28611	15/10/2005
31	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental,	Decreto Supremo	019-2009-MINAM	24/09/2009

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA) PARA ACTIVIDADES EN CURSO DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA."

Código: PA14102A45

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) para la APROBACIÓN del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, de las actividades en curso que no cuenten con estudio ambiental o Programa de Adecuación y Manejo Ambiental aprobado y deben adecuarse a la legislación ambiental mediante un PAMA, en atención a las características particulares del proyecto. Ingresado el expediente y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura, aprobado mediante D.S. N° 012-2019-PRODUCE, que establece que el P.A.; y de estar conforme luego de su evaluación, se emite el acto administrativo (Resolución Directoral) aprobando el PAMA.
(No está sujeta a Renovación)

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, además de los datos registrados en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del predio y del representante legal; en el caso de otorgamiento de concesiones acuícolas, se debe indicar el número del documento que otorga la Reserva del Área Acuática y fecha de emisión.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital, del PAMA, de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y los profesionales responsables de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca Acuicultura. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.

Formularios

Formulario PDF: 50_DGAAMPA.9
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_081239.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4601
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	Vice ministro - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
25, 60, 61, 62, 63, 64, 65, sexta disposición complementaria final, y cuarta disposición complementaria transitoria	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
17 y 26	Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.	Ley	28611	13/10/2005
13	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambient	Decreto Supremo	019-2009	25/09/2009

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA AMBIENTAL"

Código: PA1410E2F3

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta el Formato de la Ficha Técnica Ambiental solicitando su aprobación a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) o el Gobierno Regional, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura, aprobado mediante D.S. N° 012-2019-PRODUCE, su aprobación es automática siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en los Artículos 67, 68, 69 y 70 del indicado Reglamento. (No está sujeta a Renovación)

Requisitos

1.- Formato de ficha técnica Ambiental solicitando su aprobación, de acuerdo lo previsto en el artículo 124 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, conteniendo como mínimo lo establecido en el artículo 69 del reglamento de Gestión Ambiental y ser suscrito por el titular del proyecto.

Formularios

Formulario PDF: 51_DGAAMPA.10
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_100724.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4601
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR GENERAL - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	VICEMINISTRO(A) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de	15 días hábiles	15 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

presentación		
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
literal b) del Artículo 13, 67, 68, 69 y 70.	Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores pesca y acuicultura.	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
17	Ley General del Ambiente.	Ley	28611	23/04/2001
13 y 23	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.	Decreto Supremo	019-2009-MINAM.	25/09/2009

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA"

Código: PA1410F2FE

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) para su inscripción o modificación de inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios Ambientales e Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios (en caso de ser PJ), así como DIA y EVAP (en caso de ser PN), las consultoras ambientales se encuentra obligadas a presentar la inscripción, modificación y actualización en el marco del Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y modificatorias, la aprobación es automática siempre que cumplan con los requisitos y entregue la documentación completa, sujeto al principio de presunción de la veracidad y fiscalización posterior.

(No está sujeta a Renovación)

Requisitos

1.- Solicitud, (según formulario) con carácter de declaración jurada, el mismo que contiene lo previsto en el artículo 124 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. En el caso de persona jurídica, además de los datos registrados en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del objeto social, accionistas y representante legal.

2.- Currículum vitae (según formulario), el mismo que contiene los nombres y apellidos, documento de identidad, nacionalidad, correo electrónico, dirección, teléfono, formación académica, especialización, experiencia profesional, declaración jurada no encontrarse incurso en alguna de las restricciones del artículo 19 del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales en el marco del SEIA (Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM), compromiso ético, así como el consentimiento de uso de datos personales. Este formulario se utilizará como solicitud para la inscripción de personas naturales.

3.- Copia simple del título profesional universitario (siempre y cuando no se pueda verificar en el registro de grados y títulos que administra la SUNEDU), o copia del reconocimiento o revalidación correspondiente, otorgado por la autoridad competente (en el caso de grados académicos o títulos profesionales extranjeros), por cada uno de los profesionales del equipo.

4.- Copia simple de constancias o certificados de estudios de posgrado, diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social, que acrediten como mínimo veinticuatro (24) créditos o doscientos cuarenta (240) horas lectivas. En caso cuenten con grado de maestría o doctorado, presentan copia simple del correspondiente grado académico, siempre y cuando no se pueda verificar en el registro de grados y títulos que administra la SUNEDU, por cada uno de los profesionales.

5.- Copia simple de contratos y/u ordenes de servicios con su respectiva conformidad, constancias de trabajo, certificados de trabajo u otros documentos similares, que acrediten de manera fehaciente la experiencia profesional mínima de cinco (05) años, por cada uno de los profesionales, relacionado a:

d.1. Para los especialistas con carreras profesionales vinculadas a los subsectores pesca y acuicultura: (Ing. Pesquero o Acuicola, Ing. Ambiental, y Biólogo), experiencia relacionada a la participación en la elaboración o evaluación de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA del subsector pesca y acuicultura.

d.2. Para los especialistas con carreras profesionales transversales (Ing. Industrial, Químico, Sanitario o Civil, Sociólogo, Antropólogo, Psicólogo o de Ciencias de la Comunicación), experiencia profesional en la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA.

*Para la PJ Literales d.1 y d.2)

**Para el caso de PN solo deberá acreditar el literal d.1

6.- Copia de la constancia de habilitación en el colegio profesional correspondiente (este requisito se presentará sólo cuando dicha información no pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional), por cada uno de los profesionales.

Formularios

Formulario PDF: 52_DGAAMPA.11

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_080739.pdf

Formulario PDF: 52_DGAAMPA.11A

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_080754.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4601
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	Vice Ministro(A) - Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 72,73, 74, 75, 76 y 77	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura	Decreto Supremo	012-2019-PRODUCE	11/08/2019
72 al 74	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)	Decreto Supremo	019-2009-MINAM	19/08/2020
8, 9, 12, 13, 14, 15 y 19	Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del SEIA modificado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM y Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM.	Decreto Supremo	011-2013-MINAM	15/11/2013

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PAÍS DE ALCOHOL METÍLICO, CUANDO SUPERE EL 5% DEL PESO TOTAL AUTORIZADO."

Código: PA1410D972

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF), con la finalidad de ampliar la autorización de ingreso al país de alcohol metílico. Esta autorización debe presentarse ante la autoridad aduanera peruana, conforme a la Ley N° 28317, Ley de control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico.

El expediente se ingresa mediante mesa de partes virtual del PRODUCE. Este procedimiento administrativo tiene un plazo máximo de atención de 3 días hábiles, de encontrarse conforme la documentación requerida se expide una Resolución Directoral de ampliación de la autorización de ingreso de alcohol metílico al país.

Dicha autorización no se encuentra sujeta a renovación.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, completando la información obligatoria señalada en el formulario.

Formularios

Formulario PDF: 53_DGPAR_DOPIF.1.1
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083058.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 3151
Correo: dopif@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR - Dirección de Ordenamiento de Productos	DIRECTOR GENERAL - Dirección General de Políticas y

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Análisis Regulatorio (DGPAP)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
40	Reglamento de la Ley N° 27645 - Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico y de la Ley N° 28317 - Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico.	Decreto Supremo	014-2010-PRODUCE	25/08/2010

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE ALCOHOL METÍLICO, CUANDO SUPERE EL 5% DEL PESO TOTAL AUTORIZADO."

Código: PA14107D70

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona natural o jurídica, presenta una solicitud a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF), con la finalidad de ampliar la autorización de salida al país de alcohol metílico.

Esta autorización debe presentarse ante la autoridad aduanera peruana, conforme a la Ley N° 28317, Ley de control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico.

El expediente se ingresa mediante mesa de partes virtual del PRODUCE. Este procedimiento administrativo tiene un plazo máximo de atención 3 días hábiles, de encontrarse conforme la documentación requerida se expide una Resolución Directoral de ampliación de la autorización de salida de alcohol metílico al país.

Dicha autorización no se encuentra sujeta a renovación.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, completando la información obligatoria señalada en el formulario.

Formularios

Formulario PDF: 54_DGPAR_DOPIF.2.1

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083202.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222

Anexo: -

Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Autoridad competente	DIRECTOR - Direccion de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	DIRECTOR GENERAL - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPARG)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
40	Reglamento de la Ley N° 27645 - Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico y de la Ley N° 28317 - Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico	Decreto Supremo	014-2010-PRODUCE	25/08/2010

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PAÍS DE ALCOHOL METÍLICO."

Código: PA1410FFD6

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF), con la finalidad de autorizar el ingreso al país de alcohol metílico.

Esta autorización debe presentarse ante la autoridad aduanera peruana, conforme a la Ley N° 28317, Ley de control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico.

El expediente se ingresa mediante mesa de partes virtual del PRODUCE. Este procedimiento administrativo tiene un plazo máximo de atención de 3 días hábiles, de encontrarse conforme la documentación requerida se expide una Resolución Directoral de ingreso de alcohol metílico al país.

Dicha autorización no se encuentra sujeta a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, con carácter de declaración jurada y obligatoria, según Formulario
- 2.- Copia de la factura o documento equivalente emitido a nombre del usuario
- 3.- Copia del documento de transporte en el que el usuario figure como consignatario

Formularios

Formulario PDF: 55_DGPAR_DOPIF.3.2
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083230.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: -

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	DIRECTOR GENERAL - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPARG)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
39	Reglamento de la Ley N° 27645 - Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico y de la Ley N° 28317 - Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico	Decreto Supremo	014-2010-PRODUCE	25/08/2010

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PAÍS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES DE LA LISTA 1."

Código: PA1410F492

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita el ingreso de la sustancia química solicitada. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 3 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de ingreso al país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 1, cuyo plazo de vigencia es de 60 días hábiles. La referida Autorización no es pasible de renovación

Requisitos

1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del Formulario. Debe ser presentada 65 días antes de la numeración de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o la Declaración Simplificada (DS). En un plazo máximo de 10 días calendario de haberse dado el levante o autorización, según el régimen aduanero, el usuario deberá presentar a la Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados del Ministerio de la Producción la versión electrónica o copia de:
- Factura comercial o equivalente emitida a nombre del usuario.

Formularios

Formulario PDF: 56_DGPAR_DOPIF.4.3
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083256.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	y Fiscalizados (DOPIF)	Regulatorio (DGPAP)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
27	Reglamento de la Ley N° 29239, Ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas	Decreto Supremo	008-2011-PRODUCE.	16/06/2011

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PAÍS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES DE LAS LISTAS 2 Y 3."

Código: PA14109D53

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita el ingreso de la sustancia química solicitada. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 3 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de ingreso al país de las sustancias químicas y sus precursores de las listas 2 y 3, cuyo plazo de vigencia es de 60 días hábiles. La referida Autorización no es pasible de renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del Formulario.
- 2.- Copia de la Factura comercial o documento equivalente emitida a nombre del usuario
- 3.- Copia de la Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte

Formularios

Formulario PDF: 57_DGPAR_DOPIF.5.3
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083329.pdf
Formulario PDF: 57_DGPAR_DOPIF.5.3B
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083407.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Autoridad competente	Director - Direccion de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAP)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
25	Reglamento de la Ley N° 29239, Ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas	Decreto Supremo	008-2011-PRODUCE	16/06/2011

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN O AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES DE FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS DE USO CIVIL Y MATERIALES RELACIONADOS."

Código: PA14106E78

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF), con la finalidad realizar la instalación o ampliación para la construcción de plantas industriales de fabricación de explosivos de uso civil y materiales relacionados.

Esta autorización constituye un título habilitante para realizar actividades con explosivos de uso civil y materiales relacionados.

El expediente se ingresa mediante mesa de partes virtual del PRODUCE. Este procedimiento administrativo tiene un plazo máximo de atención de 20 días hábiles, de encontrarse conforme la documentación requerida se expide una Resolución Directoral de autorización.

Dicha autorización no se encuentra sujeta a renovación.

Requisitos

- 1.- Formulario de solicitud dirigido al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados suscrito por el administrado, su representante legal o apoderado, según corresponda.
- 2.- Copia del Plano topográfico a escala 1:2000 hasta dos kilómetros a la redonda, indicando accidentes del terreno, construcciones y vías de comunicación.
- 3.- Copia de los Planos de obras civiles: 1. Edificios, 2. Talleres, polvorines y otras estructuras, 3. Instalaciones eléctricas, 4. Instalaciones sanitarias de agua y desagüe, 5. Instalaciones de otros servicios, y 6. Instalaciones de prevención y combate de incendios y de seguridad.
- 4.- Copia de los Planos de distribución de la instalación industrial.
- 5.- Diagrama de flujo de los procesos productivos.
- 6.- Sistema de control de calidad y normas técnicas aplicadas.
- 7.- Cronograma de ejecución de obras de la instalación industrial.

Formularios

Formulario PDF: 58_DGPAR_DOPIF.6.4
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083934.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAP)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numerales 169.2 y 169.3 del artículo 169	Reglamento de la Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil	Decreto Supremo	010-2017-IN	01/04/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE ALCOHOL METÍLICO."

Código: PA1410807F

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona natural o jurídica, presenta una solicitud a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF), con la finalidad de autorizar la salida del país de alcohol metílico al ser este un producto controlado.

Esta autorización debe presentarse ante la autoridad aduanera peruana, conforme a la Ley N° 28317, Ley de control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico.

El expediente se ingresa mediante mesa de partes virtual del PRODUCE. Este procedimiento administrativo tiene un plazo máximo de atención de 3 días hábiles, de encontrarse conforme la documentación requerida se expide una Resolución Directoral de salida del país de alcohol metílico.

Dicha autorización no se encuentra sujeta a renovación.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, con carácter de declaración jurada y obligatoria, según Formulario

2.- Copia de la factura o factura proforma emitida por el usuario

Formularios

Formulario PDF: 59_DGPAR_DOPIF.7.2

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_084001.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAP)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
38 y 39	Reglamento de la Ley N° 27645 - Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico y de la Ley N° 28317 - Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico	Decreto Supremo	014-2010-PRODUCE	25/08/2010

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES DE LA LISTA 1."

Código: PA1410175D

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita la salida de la sustancia química solicitada. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 3 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de salida del país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 1, cuyo plazo de vigencia es de 60 días hábiles. La referida Autorización no es pasible de renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del Formulario. Debe ser presentada 65 días antes de la numeración de la declaración aduanera. Luego de 10 días de haberse efectuado el levante o autorización por la autoridad aduanera.
- 2.- Copia de la Factura comercial o documento equivalente emitida a nombre del usuario

Formularios

Formulario PDF: 60_DGPAR_DOPIF.8.3
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083539.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAR)

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
27	Reglamento de la Ley N° 29239, Ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas,	Decreto Supremo	008-2011-PRODUCE	16/06/2011

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES DE LAS LISTAS 2 Y 3."

Código: PA1410A7A5

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita la salida de la sustancia química solicitada. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 3 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de salida del país de las sustancias químicas y sus precursores de las listas 2 y 3, cuyo plazo de vigencia es de 60 días hábiles. La referida Autorización no es pasible de renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del Formulario.
- 2.- Copia de la Factura comercial o documento equivalente emitido a nombre del usuario.

Formularios

Formulario PDF: 61_DGPAR_DOPIF.9.3
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083713.pdf
Formulario PDF: 61_DGPAR_DOPIF.9.3B
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_083759.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	y Fiscalizados (DOPIF)	Regulatorio (DGPAP)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
26	Reglamento de la Ley N° 29239, Ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas	Decreto Supremo	008-2011-PRODUCE	16/06/2011

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN DE USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS, SUS PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS DEFINIDAS."

Código: PA1410B2B2

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la Dirección de Ordenamiento de Productos.
Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita producir, adquirir, conservar, emplear o transferir sustancias químicas tóxicas y sus precursores de la Lista 1; producir, ingresar y sacar del país sustancias químicas tóxicas y sus precursores de las listas 2 y 3; y, producir sustancias químicas orgánicas definidas no contempladas en las listas mencionadas. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio negativo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, con carácter de declaración jurada, a través del Formulario teniendo en cuenta los siguientes plazos:
 - a) Para producir, adquirir, conservar, emplear o transferir sustancias químicas y sus precursores de la Lista 1 por lo menos 210 días antes del comienzo de las operaciones.
 - b) Para producir, elaborar, consumir, ingreso o salida del país sustancias químicas y sus precursores de la Lista 2, por lo menos 30 días antes del comienzo de las operaciones.
 - c) Para producir, ingreso o salida de país sustancias químicas y sus precursores de la Lista 3, por lo menos 30 días antes del comienzo de las operaciones.
 - d) Para producir sustancias químicas orgánicas definidas no enumeradas en las Listas, por lo menos 15 días antes del comienzo de las operaciones.
- 2.- Declaración Jurada que contenga los datos de la Licencia de Funcionamiento respectiva, la misma que deberá contener su número, la Municipalidad a la que corresponde y el giro de negocio autorizado.
- 3.- Croquis de ubicación de las instalaciones.
- 4.- Para producción de Sustancias Químicas Orgánicas Definidas:
Informe Técnico para la Producción de Sustancias Químicas Orgánicas Definidas.
- 5.- Para Ingreso y Salida de Sustancias Químicas de Listas 2 y 3:
Informe Técnico para el Ingreso y Salida del país de Sustancias Químicas de Listas 2 y 3.

Formularios

Formulario PDF: 62_DGPAP_DOPIF.10.5
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_101804.pdf
Formulario PDF: 62_DGPAP_DOPIF.10.5A
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_101845.pdf
Formulario PDF: 62_DGPAP_DOPIF.10.5B
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_101914.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPARG)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
13	Reglamento de la Ley N° 29239, Ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas.	Decreto Supremo	008-2011-PRODUCE	16/06/2011

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO TÉCNICO."

Código: PA141034D7

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF), con la finalidad de obtener la Constancia de Cumplimiento de Reglamento Técnico. Esta autorización constituye un título habilitante para realizar actividades con pilas, baterías, neumáticos o conductores eléctricos. El expediente se ingresa mediante mesa de partes virtual del PRODUCE. Este procedimiento administrativo tiene un plazo máximo de atención de 8 días hábiles, de encontrarse conforme la documentación requerida se expide una Constancia de cumplimiento de Reglamento Técnico. No está sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE
- 2.- Lista de los productos señalando la empresa fabricante, tipo o designación del producto, marca y modelo
- 3.- Certificado de conformidad, según lo establecido en el Reglamento Técnico correspondiente

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Ventanilla Unica de Comercio Exterior (VUCE): <https://www.vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

8 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPARG)

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10	Reglamento Técnico para Pilas y Baterías de Zinc Carbón	Decreto Supremo	018-2005-PRODUCE.	05/05/2005
11	Reglamento Técnico para Neumáticos de automóvil, camión ligero, buses y camiones	Decreto Supremo	019-2005-PRODUCE.	05/05/2005
9,5 y 16	Reglamento Técnico sobre Conductores Eléctricos de cobre de baja tensión de uso en Edificaciones Domiciliarias, Comerciales y Usos Similares.	Decreto Supremo	013-2016-PRODUCE	23/07/2016

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA COMERCIALIZADORES."

Código: PA141008E7

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita usar el sello de calidad "Hecho en Perú" en los productos que pretende comercializar. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 10 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de uso del sello de calidad "Hecho en Perú" en productos que el solicitante pretende comercializar. La Autorización concedida es de vigencia indeterminada.

Requisitos

- 1.- Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE, dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados que contenga la siguiente información:
- Razón social
 - Representante legal (nombre, cargo y DNI) y adjuntar documento que acredite el poder vigente con que actúa
 - En caso de persona jurídica, adjuntar documento que acredite la personería del solicitante
 - Registro Único de Contribuyente - RUC
 - Domicilio legal
 - Domicilio de la planta industrial
 - Teléfono, fax, e-mail, etc.
 - Nombre técnico del producto
 - Marca(s) de los productos, si corresponde.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE): <https://www.vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Autoridad competente	Director - Direccion de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAP)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
5 Y 8	Reglamento de la Ley N° 28312, Ley que crea el Programa Nacional	Decreto Supremo	030-2005-PRODUCE	30/12/2005

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA PRODUCTOS AGRARIOS."

Código: PA1410597A

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita usar el sello de calidad "Hecho en Perú" en productos agrarios. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 10 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de uso del sello de calidad "Hecho en Perú" en productos agrarios. La Autorización concedida es de vigencia indeterminada.

Requisitos

- 1.- Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, que contenga la siguiente información:
 - Razón social
 - Representante legal (nombre, cargo y DNI) y adjuntar documento que acredite el poder vigente con que actúa
 - Registro Único de Contribuyente - RUC
 - Domicilio legal
 - Domicilio de la planta industrial
 - Teléfono, fax, e-mail, etc.
 - Marca(s) de los productos, si corresponde.
 - Certificado sanitario o fitosanitario otorgado por SENASA.
- 2.- Copia de Resolución de Marca registrada con la que comercializa el producto, de ser el caso.
- 3.- Copia del Certificado sanitario o fitosanitario otorgado por SENASA.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Ventanilla Unica de Comercio Exterior (VUCE): <https://www.vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: -

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAP)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numerales 5.1 y 5.6 del artículo 5 y artículo 6	Reglamento de la Ley N° 28312, Ley que crea el Programa Nacional	Decreto Supremo	030-2005-PRODUCE	30/12/2005

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS (105)"

Código: PA141052D3

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita usar el sello de calidad "Hecho en Perú" en productos alimenticios. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 10 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de uso del sello de calidad "Hecho en Perú" en productos alimenticios. La Autorización concedida es de vigencia indeterminada

Requisitos

- 1.- Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, que contenga la siguiente información:
 - Razón social
 - Representante legal (nombre, cargo y DNI) y adjuntar documento que acredite el poder vigente con que actúa
 - Registro Único de Contribuyente - RUC
 - Domicilio legal
 - Domicilio de la planta industrial
 - Teléfono, fax, e-mail, etc.
 - Marca(s) de los productos, si corresponde.
 - Resolución de autorización de Habilitación Sanitaria otorgado por DIGESA o Certificado de Conformidad con Norma expedido por un Organismo de Evaluación de la Conformidad Autorizado por el Ministerio de la Producción, vigente o con una antigüedad no mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de la solicitud.
 - Registro Sanitario otorgado por DIGESA o por la Autoridad Competente según corresponda.
- 2.- Copia de Resolución de Marca registrada con la que comercializa el producto, de ser el caso.
- 3.- Copia de la Resolución de autorización de Habilitación Sanitaria otorgado por DIGESA o Certificado de Conformidad con Norma expedido por un Organismo de Evaluación de la Conformidad Autorizado por el Ministerio de la Producción, vigente o con una antigüedad no mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de la solicitud.
- 4.- Copia del Registro Sanitario otorgado por DIGESA o por la Autoridad Competente según corresponda.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Ventanilla Unica de Comercio Exterior (VUCE): <https://www.vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPARG)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numerales 5.1 y 5.3 del artículo 5 y artículo 6	Reglamento de la Ley N° 28312, Ley que crea el Programa Nacional	Decreto Supremo	030-2005-PRODUCE	30/12/2005

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS."

Código: PA14105F99

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita usar el sello de calidad "Hecho en Perú" en productos farmacéuticos. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 10 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de uso del sello de calidad "Hecho en Perú" en productos farmacéuticos. La Autorización concedida es de vigencia indeterminada

Requisitos

- 1.- Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, que contenga la siguiente información:
 - Razón social
 - Representante legal (nombre, cargo y DNI) y adjuntar documento que acredite el poder vigente con que actúa
 - Registro Único de Contribuyente - RUC
 - Domicilio legal
 - Domicilio de la planta industrial
 - Teléfono, fax, e-mail, etc.
 - Marca(s) de los productos, si corresponde.
 - Registro sanitario otorgado por DIGEMID.
 - Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por DIGEMID.
- 2.- Copia de Resolución de Marca registrada con la que comercializa el producto, de ser el caso.
- 3.- Copia del Registro Sanitario otorgado por DIGEMID o por la Autoridad Competente según corresponda.
- 4.- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por DIGEMID o por la Autoridad Competente según corresponda.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Ventanilla Unica de Comercio Exterior (VUCE): <https://www.vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAP)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numerales 5.1 y 5.4 del artículo 5	Reglamento de la Ley N° 28312, Ley que crea el Programa Nacional	Decreto Supremo	030-2005-PRODUCE	30/12/2005

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA PRODUCTOS INDUSTRIALES MANUFACTURADOS."

Código: PA141031DB

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita usar el sello de calidad "Hecho en Perú" en productos industriales manufacturados. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 10 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de uso del sello de calidad "Hecho en Perú" en productos industriales manufacturados. La Autorización concedida es de vigencia indeterminada

Requisitos

- 1.- Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, que contenga la siguiente información:
 - Razón social
 - Representante legal (nombre, cargo y DNI) y adjuntar documento que acredite el poder vigente con que actúa
 - Registro Único de Contribuyente - RUC
 - Domicilio legal
 - Domicilio de la planta industrial
 - Teléfono, fax, e-mail, etc.
 - Marca(s) de los productos, si corresponde.
 - Certificado de Conformidad con Norma, vigente o con una antigüedad no mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de la solicitud, expedido por un Organismo de Evaluación de la Conformidad debidamente acreditado por el Ministerio de la Producción.
- 2.- Copia de la Resolución de Marca registrada con la que comercializa el producto, de ser el caso.
- 3.- Copia del Certificado de Conformidad con Norma, vigente o con una antigüedad no mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de la solicitud, expedido por un Organismo de Evaluación de la Conformidad debidamente acreditado por el Ministerio de la Producción.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Ventanilla Unica de Comercio Exterior (VUCE): <https://www.vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: -

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR GENERAL - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAP)	VICEMINISTRO (A) MYPE E INDUSTRIA - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5 y artículo 6	Reglamento de la Ley N° 28312, Ley que crea el Programa Nacional	Decreto Supremo	030-2005-PRODUCE	25/06/2020

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO EN PRODUCTOS DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERÚ" PARA VEHÍCULOS DE FABRICACIÓN O ENSAMBLAJE NACIONAL."

Código: PA14106ADF

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita usar el sello de calidad "Hecho en Perú" en vehículos de fabricación o ensamblaje nacional. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 10 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de uso del sello de calidad "Hecho en Perú" en vehículos de fabricación o ensamblaje nacional. La Autorización concedida es de vigencia indeterminada

Requisitos

- 1.- Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, que contenga la siguiente información:
 - Razón social
 - Representante legal (nombre, cargo y DNI) y adjuntar documento que acredite el poder vigente con que actúa
 - Registro Único de Contribuyente - RUC
 - Domicilio legal
 - Domicilio de la planta industrial
 - Teléfono, fax, e-mail, etc.
 - Marca(s) de los productos, si corresponde.
 - Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI) otorgado por el Ministerio de la Producción.
- 2.- Copia Resolución de Marca registrada con la que comercializa el producto, de ser el caso.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Ventanilla Unica de Comercio Exterior (VUCE): <https://www.vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAP)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numerales 5.1 y 5.5 del artículo 5 y artículo 6	Reglamento de la Ley N° 28312, Ley que crea el Programa Nacional	Decreto Supremo	030-2005-PRODUCE	30/12/2005

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS, SUS PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS DEFINIDAS."

Código: PA1410C8A8

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, 30 días antes del vencimiento de su Autorización de Uso de Sustancias Químicas, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una RENOVACIÓN, con la finalidad de continuar con las actividades autorizadas por otros dos (2) años. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29239, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio positivo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el referido Reglamento en un plazo máximo de 10 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Renovación de la Autorización de Uso de sustancias químicas y sus precursores, cuyo plazo de vigencia es de 2 años. La referida Autorización está sujeta a renovación

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director (a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, a través del formulario. Se presentará en un plazo de treinta (30) días antes del vencimiento.

Formularios

Formulario PDF: 70_DGPARG_DOPIF.11.5
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_084715.pdf
Formulario PDF: 70_DGPARG_DOPIF.11.5A
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_084756.pdf
Formulario PDF: 70_DGPARG_DOPIF.11.5B
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_084830.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Autoridad competente	Director - Direccion de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAP)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
15	Reglamento de la Ley N° 29239, Ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas	Decreto Supremo	008-2011-PRODUCE	16/06/2011

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"REVISIÓN Y VISADO DE LA NORMA TÉCNICA DE EMPRESA-NTE PARA CERTIFICAR PRODUCTOS MANUFACTURADOS CON FINES DE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL SELLO DE CALIDAD "HECHO EN PERU"."

Código: PA14105180

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF), con la finalidad de obtener la revisión y visado de una norma técnica para certificar productos manufacturados. Este documento visado constituye un marco para certificar productos manufacturados a fin de solicitar la autorización de uso del sello de calidad "HECHO EN PERU".

El expediente se ingresa mediante mesa de partes virtual del PRODUCE. Este procedimiento administrativo tiene un plazo máximo de evaluación de 8 días hábiles, de encontrarse conforme la documentación requerida se expide una Resolución Directoral de visación de norma técnica.

Requisitos

- 1.- Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE en donde se debe indicar el número de RUC de la persona natural o jurídica
- 2.- Norma Técnica propia o de la empresa referida a las características técnicas y requisitos aprobada y suscrita por el representante legal y elaborada por el profesional o técnico de la empresa.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Ventanilla Unica de Comercio Exterior (VUCE): <https://www.vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

8 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Dirección General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPARG)

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Segundo párrafo del artículo 4	Reglamento de la Ley N° 28312, Ley que crea el Programa Nacional Cómprale al Perú	Decreto Supremo	030-2005-PRODUCE	30/12/2005

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE LA INSTALACIÓN O AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES DE FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS DE USO CIVIL Y MATERIALES RELACIONADOS."

Código: PA141012AA

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF), con la finalidad de obtener la conformidad de la instalación o ampliación para la construcción de plantas industriales de fabricación de explosivos de uso civil y materiales relacionados.

Esta autorización constituye un título habilitante para realizar actividades con explosivos de uso civil y materiales relacionados.

El expediente se ingresa mediante mesa de partes virtual del PRODUCE. Este procedimiento administrativo tiene un plazo máximo de evaluación de 10 días hábiles de evaluación, de encontrarse conforme la documentación requerida se expide una Resolución Directoral de autorización de conformidad para la instalación o ampliación para la construcción de plantas industriales de fabricación de explosivos de uso civil y materiales relacionados.

Dicha autorización no se encuentra sujeta a renovación.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director(a) de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados indicando si el lugar a verificar es dentro o fuera del departamento de Lima

Formularios

Formulario PDF: 72_DGPAR_DOPIF.12.4
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_085149.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/##administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAP)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numeral 169.6 del artículo 169	Reglamento de la Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil	Decreto Supremo	010-2017-IN	01/04/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN DE PLANTAS PARA LA FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE, MONTAJE O MODIFICACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE."

Código: PA1410CAE1

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona jurídica, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una AUTORIZACIÓN, que permita fabricar, ensamblar, modificar y/o montar vehículos de transporte terrestre en su planta, así como la asignación del código WMI (únicamente en los casos en que se autoriza a la planta para fabricación). Ingresado el expediente, y en el Decreto Supremo N° 006-2021-PRODUCE, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio negativo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en este en un plazo máximo de 8 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Autorización de planta para realizar las actividades de fabricación, ensamblaje, modificación y/o montaje de vehículos de transporte terrestre, y de ser el caso, asigna el código WMI,

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida a la DOPIF, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE, firmada por el Representante Legal, consignando los datos señalados en el artículo 124 del TUO de la LPAG, y que contenga la siguiente información:
*El número de Registro Único de Contribuyente, en condición de activo y habido.
*Número de la Licencia de Funcionamiento expedida por la municipalidad competente, cuyo giro debe ser a fin a la actividad a realizar para la fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, y debe especificar el área total de la planta.
*La capacidad productiva máxima anual de la planta de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje por categoría de vehículo, contenida en el certificado de inspección favorable y sustentado en el informe de inspección.
*Solo para el caso de fabricación, se debe indicar la forma del marcado del VIN, de conformidad con la ISO 4030 o norma nacional adoptada
- 2.- Copia simple del acto constitutivo de la persona jurídica, que conste inscrito en el Registro Público de la Oficina Registral competente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP
- 3.- Copia simple del documento que acredita las facultades de representación del representante legal de la persona jurídica solicitante, debidamente inscrito en el Registro Público de la Oficina Registral competente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.
- 4.- Copia del Certificado de Inspección e informe de inspección favorables de la planta para la fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre emitido por un organismo de inspección, el que debe estar acreditado ante el INACAL, que debe contemplar los aspectos referidos en el artículo 8 del presente reglamento.
- 5.- Copia del Certificado de Conformidad del prototipo del vehículo de transporte terrestre que se pretende fabricar y/o ensamblar o certificado de conformidad de montaje o modificación, según corresponda la actividad, emitido por un organismo de certificación autorizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 6.- Copia simple de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente al momento de la presentación de la solicitud ante la DOPIF. Esta póliza debe ser adquirida a una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Banca de Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
- 7.- Copia de los planos de ubicación geográfica de la planta con coordenadas UTM (todas las aristas) de la o las plantas donde se desarrollarán las actividades de fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre.
- 8.- Copia del plano de distribución de la o las plantas de fabricación, ensamblaje, montaje o modificación, elaborado y suscrito por un ingeniero industrial, mecánico/eléctrico, civil, arquitecto o afines, colegiado y habilitado.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior): <https://www.vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

8 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 3158
Correo: dopif@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPARG)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
5 del DS 006-2021-PRODUCE	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE PLANTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INDUSTRIALES RELATIVAS A LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, ASÍ COMO PARA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN MUNDIAL DEL FABRICANTE (WMI)	Decreto Supremo	006-2021-PRODUCE	26/02/2021
15	Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre	Ley	27181	
Décimo Novena Disposición Complementaria	Reglamento Nacional de Vehículos,	Decreto Supremo	019-018-MTC	

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA PLANTA PARA LA FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE, MONTAJE O MODIFICACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE."

Código: PA1410636C

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual la persona jurídica que cuente con Autorización de planta vigente, 30 días antes del vencimiento de la vigencia de esta, presenta una solicitud dirigida al director(a) de la DOPIF para el OTORGAMIENTO de una RENOVACIÓN, para continuar con la fabricación, ensamble, modificación y/o montaje vehículos de transporte terrestre en su planta. Ingresado el expediente, y en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2021-PRODUCE, que establece que el P.A. es de evaluación previa, sujeto a silencio negativo, se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en este en un plazo máximo de 5 días hábiles, y de estar conforme, se emite la Resolución Directoral de Renovación de la Autorización de planta para realizar las actividades de fabricación, ensamble, modificación y/o montaje de vehículos de transporte terrestre, cuya vigencia es de 3 años.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida a la DOPIF, A través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), firmada por el Representante Legal, consignando los datos señalados en el artículo 124 del TUO de la LPAG, y que contenga la siguiente información:
-El número de Registro Único de Contribuyente, en condición de activo y habido.
-Número de la Licencia de Funcionamiento expedida por la municipalidad competente, cuyo giro debe ser a fin a la actividad a realizar para la fabricación, ensamble, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, y debe especificar el área total de la planta.
-La capacidad productiva máxima anual de la planta de fabricación, ensamble, modificación o montaje por categoría de vehículo, contenida en el certificado de inspección favorable y sustentado en el informe de inspección.
-Solo para el caso de fabricación, se debe indicar la forma del marcado del VIN, de conformidad con la ISO 4030 o norma nacional adoptada.
- 2.- Copia simple del documento que acredita las facultades de representación del representante legal de la persona jurídica solicitante, debidamente inscrito en el Registro Público de la Oficina Registral competente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.
- 3.- Copia del Certificado de Inspección e informe de inspección favorables de la planta para la fabricación, ensamble, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre emitido por un organismo de inspección, el que debe estar acreditado ante el INACAL, que debe contemplar los aspectos referidos en el artículo 8 del presente reglamento.
- 4.- Copia simple de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente al momento de la presentación de la solicitud ante la DOPIF. Esta póliza debe ser adquirida a una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Banca de Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior): <https://www.vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Teléfono: 616 2222
Anexo: 3158
Correo: dopif@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAP)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
15	Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre	Ley	27181	
14	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Autorización de Plantas para actividades productivas industriales relativas a los Vehículos de Transporte Terrestre, así como para la Asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI)	Decreto Supremo	006-2021-PRODUCE	26/02/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Constancia de Cumplimiento del Reglamento Técnico sobre Cilindros de Alta Presión para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como combustible para Vehículos Automotores y Dispositivos de Sujeción de Cilindros para Gas Natural Comprimido."

Código: PA1410B5EA

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, presenta una solicitud dirigida a la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF), con la finalidad de obtener la Constancia de Cumplimiento de Reglamento Técnico que acredita que el cilindro de alta presión, cumple los requerimientos técnicos estipulados en el Decreto Supremo N° 0007-2021-PRODUCE.
Esta autorización constituye un título habilitante para realizar actividades con cilindros de alta presión para almacenamiento de Gas Natural Comprimido.
Este expediente se ingresa mediante la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
Este procedimiento administrativo tiene plazo de atención máximo de 8 días hábiles, de encontrarse conforme la documentación requerida, se expide una Constancia de cumplimiento de Reglamento Técnico.
No está sujeto a renovación.

Requisitos

1.- Solicitud Única de Comercio Exterior - SUCE., a través de la VUCE (WWW.VUCE.gob.pe), completando el formulario virtual y conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

2.- Lista de los productos señalando la empresa fabricante, tipo o designación del producto, marca y modelo.

3.- Copia simple del Certificado de conformidad, vigente al momento de presentar la solicitud,
En caso de que el Certificado de Conformidad se encuentre en idioma extranjero, se debe presentar una copia de una traducción simple al idioma castellano.

Notas:

1.- La Constancia de Cumplimiento del Reglamento Técnico sobre Cilindros de Alta Presión para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como combustible para Vehículos Automotores y Dispositivos de Sujeción de Cilindros para Gas Natural Comprimido, entrará en vigencia a partir del 13 de Setiembre 2021.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior): <https://www.vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

8 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)

Teléfono: 616 2222
Anexo: -
Correo: dopif@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados (DOPIF)	Director General - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAP)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
12	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre Cilindros de Alta Presión para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido utilizado como combustible para Vehículos Automotores y Dispositivos de Sujeción de Cilindros para Gas Natural Comprimido.	Decreto Supremo	007-2021-PRODUCE	12/03/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - RENAMYPE."

Código: PA14108B36

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE, presentan su solicitud dirigida a la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad, u órgano que haga sus veces, para el otorgamiento de su inscripción en el RENAMYPE, con la finalidad de establecer el ámbito territorial y el nivel de representatividad, para habilitar su participación en los procesos electorales a que se refiere la Ley N° 29051 y su reglamento. Ingresada la solicitud y, de conformidad con el Reglamento del RENAMYPE y sus Normas Complementarias, se procede dentro del plazo de ocho (8) días hábiles a la calificación y evaluación de la solicitud, a fin de verificar que cumpla con los requisitos para su inscripción, la cual es acreditada con la emisión de la Constancia de Inscripción en el RENAMYPE, emitida por el Director o quien haga sus veces, cuya vigencia es de dos (2) años, no renovables.

Requisitos

- 1.- Solicitud de inscripción que tiene carácter de declaración jurada, firmada por el presidente del consejo directivo de la asociación o de la organización gremial que haya constituido el Comité de MYPE u órgano que haga sus veces.
- 2.- Copia simple del acta de consejo directivo de la asociación o de la organización que creo el comité de MYPE en el que conste el acuerdo de inscribirse en el RENAMYPE.
- 3.- Copia simple del padrón de asociados de la asociación o comité de MYPE firmada como declaración jurada por el presidente del consejo directivo o representante legal.

Formularios

Formulario PDF: 76_DCI_1
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_013410.pdf
Formulario PDF: 76_DCI_1A
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_013437.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/##administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

8 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Cooperativas e Institucionalidad (DCI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 3233
Correo: dcic@produce.gob.pe

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director - Dirección de Cooperativas e Institucionalidad (DCI)	Director General - Dirección General de Desarrollo Empresarial (DGDE)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 3 y 4 Líterales a), b), y c) del numeral 6.1 y Números 6.2 y 6.3 del artículo 6 Artículo 7	Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa - RENAMYPE	Decreto Supremo	021-2015-PRODUCE	22/07/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - RENAMYPE."

Código: PA1410C659

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE, presentan su solicitud dirigida a la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad, u órgano que haga sus veces, para la actualización de información de su inscripción en el RENAMYPE, con la finalidad de reportar los cambios y/o modificaciones efectuadas al interior de las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE, para habilitar la participación en los procesos electorales a que se refiere la Ley N° 29051 y su reglamento. Ingresada la solicitud y, de conformidad con el Reglamento del RENAMYPE y sus Normas Complementarias, se procede dentro del plazo de ocho (8) días hábiles a la calificación y evaluación de la solicitud, a fin de verificar que cumpla con los requisitos para la actualización de información de su inscripción en el RENAMYPE, la cual es acreditada con la emisión de la nueva Constancia de Inscripción, previo Informe Técnico de aprobación, emitida por el director, o quien haga sus veces, conservando el plazo de vigencia de su inscripción inicial, el cual no puede ser mayor de dos (2) años, no renovables.

Requisitos

1.- Solicitud de actualización de información que tiene carácter de declaración jurada, firmada por el presidente del consejo directivo de la asociación o de la organización gremial que haya constituido el Comité de MYPE u órgano que haga sus veces.

Formularios

Formulario PDF: 77_DCI.2
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_101508.pdf
Formulario PDF: 77_DCI_2A
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_103446.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

8 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Cooperativas e Institucionalidad (DCI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 3233
Correo: dcic@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Autoridad competente	Director - Dirección de Cooperativas e Institucionalidad (DCI)	Director General - Dirección General de Desarrollo Empresarial (DGDE)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
11	Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa - RENAMYPE	Decreto Supremo	021-2015-PRODUCE	22/07/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO A TERRITORIO NACIONAL DE EQUIPOS QUE NO CONTENGAN O REQUIERAN SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO PROHIBIDAS."

Código: PA14106EC4

Descripción del procedimiento

Este procedimiento es solicitado por los importadores de equipos de refrigeración y congelamiento, otros equipos de producción en frío y aire acondicionado, nuevos o usados, listados en el Anexo II del Decreto Supremo N° 033-2000-ITINCI, y el Anexo A de la Resolución Ministerial N° 277-2001-ITINCI/DM que no contengan o requieran para su funcionamiento alguna SAO prohibida.

Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE la autorización para el ingreso al territorio nacional de los equipos antes mencionados; detallando su información técnica, marca, modelo, gas refrigerante, entre otros datos, a fin de que pueda ser analizado por PRODUCE. Al finalizar el procedimiento y habiéndose cumplido los requisitos, el PRODUCE emite la autorización antes señalada, la cual no se encuentra sujeta a renovación.

Este procedimiento debe ser desarrollado a fin de cumplir con lo establecido con la ratificación del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, por el cual el Estado Peruano debe controlar la reducción progresiva del ingreso, comercialización y uso de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) indicadas en el Anexo I del Decreto Supremo N° 033-2000-ITINCI.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria con carácter de declaración jurada según Formulario Virtual; precisando información técnica del equipo, marca, modelo, gas refrigerante (procedimiento aplicable solo a equipos que utilicen sustancias controladas permitidas en el marco del Protocolo de Montreal).

Notas:

1.- En el caso de personas naturales que solo cuentan con pasaporte y no puedan iniciar el procedimiento por el canal de atención virtual señalado, podrán realizarlo a través de la Plataforma de Trámites Digitales (PTD) del Ministerio de la Producción : <https://sistemas.produce.gob.pe/#/>, o de manera presencial a través de la Mesa de Partes, presentando el Formulario DGAAMI-DIGAMI-01.

2.- En tanto no se culmine el proceso de incorporación de este procedimiento a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), este podrá ser realizado por medio de la Ventanilla Única del Sector Producción (VUSP), disponible en el siguiente enlace:

Formularios

Formulario PDF: 78_DGAAMI_DIGAMI.1

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_004934.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE): <https://vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

Teléfono: 616 2222
Anexo: 3513
Correo: dgaami@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General de Asuntos Ambientales de Industria - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)	Viceministro(a) de MYPE e Industria - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Establecen disposiciones para la aplicación del Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono	Decreto Supremo	33-2000-ITINCI	07/11/2000
Numeral II del artículo 1	Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 033-2000-ITINCI, que estableció disposiciones para la aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono	Decreto Supremo	003-2015-PRODUCE	04/02/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO A TERRITORIO NACIONAL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO PERMITIDAS."

Código: PA1410C4DD

Descripción del procedimiento

Este procedimiento es solicitado por los importadores de la Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) que se encuentran permitidas, conforme a lo señalado en el Anexo I del Decreto Supremo N° 033-2000-ITINCI así como de sus mezclas señaladas en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 277-2001-ITINCI/DM.

Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE la autorización para el ingreso al territorio nacional de las SAO antes indicadas; detallando la información correspondiente, a fin de que pueda ser analizado por PRODUCE. Al finalizar el procedimiento y habiéndose cumplido los requisitos, el PRODUCE emite la autorización antes señalada, la cual no se encuentra sujeta a renovación.

Este procedimiento debe ser desarrollado a fin de cumplir con lo establecido con la ratificación del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, por el cual el Estado Peruano debe controlar la reducción progresiva del ingreso, comercialización y uso de las SAO antes señaladas.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria con carácter de declaración jurada, según Formulario Virtual.

Notas:

1.- En tanto no se culmine el proceso de incorporación de este procedimiento a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), este podrá ser realizado por medio de la Ventanilla Única del Sector Producción (VUSP), disponible en el siguiente enlace:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE): <https://vuce.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 3513
Correo: dgaami@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Autoridad competente	Director(a) General de Asuntos Ambientales de Industria - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)	Viceministro(a) de MYPE e Industria - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	Establecen disposiciones para la aplicación del Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono	Decreto Supremo	033-200-ITINCI	07/11/2000
Numeral I del artículo 1	Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 033-2000-ITINCI, que estableció disposiciones para la aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono	Decreto Supremo	003-2015-PRODUCE	04/02/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Inscripción de consultora ambiental para elaborar estudios ambientales de la industria manufacturera y/o de comercio interno."

Código: PA1410C7CE

Descripción del procedimiento

Este procedimiento es solicitado por las personas naturales o jurídicas a fin de que puedan elaborar y suscribir instrumentos de gestión ambiental aplicables a proyectos de inversión o actividades en curso de la industria manufacturera o de comercio interno.

Por medio de este procedimiento el administrado solicita a PRODUCE su inscripción para elaborar los instrumentos de gestión ambiental antes indicados, detallando los requisitos para ello. Al finalizar el procedimiento y habiéndose cumplido los requisitos, el PRODUCE emite una Resolución Directoral aprobado la inscripción y consignando los datos del solicitante en el Registro de Consultoras Ambientales que administra el PRODUCE. Cabe señalar que ello tiene una vigencia indeterminada y no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, cumpliendo con la información sobre la persona natural o persona jurídica, la relación de al menos 05 especialistas de las profesiones establecidas en la normativa que conformarán el equipo (en caso de persona jurídica) o 01 profesional según norma (en caso de persona natural solo para elaboración de la DAA) y Declaraciones Juradas que se indican según Formulario.

2.- Currículo Vitae por cada especialista (tanto en el caso de persona natural como persona jurídica), de acuerdo al Formulario, que precisa información sobre: la profesión establecida por la normativa, título profesional, habilitación y colegio profesional, estudios de posgrado y/o especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social cumpliendo el mínimo de horas lectivas o créditos establecidos, experiencia profesional mínima conforma a la normativa, y declaraciones juradas de cada especialista.

Notas:

1.- Ver profesiones requeridas según la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE, siendo estas:

A) Persona Jurídica:

Sector de la Industria Manufacturera:

a) Dos (02) ingenieros (as) de las especialidades: química, industrial, de procesos, de industrias alimentarias, mecánico, textil, pesquero, metalúrgico, petroquímico, agroindustrial o civil. b) 02 ingenieros (as) de las especialidades: ambiental, de medio ambiente, sanitario, agrónomo, forestal, geógrafo, geólogo, geofísico, de recursos naturales, higiene y seguridad industrial o licenciados (as) en química, biología, geografía o ecología. c) 01 licenciado (a) en sociología, arqueología, antropología, economía o trabajo social.

Sector de Comercio Interno:

a) Dos (02) ingenieros (as) de las especialidades: civil, industrial, o licenciados (as) en arquitectura. b) Dos (02) ingenieros (as) de las especialidades: ambiental, química, pesquero, sanitario, agrónomo, forestal, geógrafo, geólogo, geofísico, recursos naturales o licenciados (as) en química, biología, geografía o ecología. c) Un (01) licenciado (a) en sociología, arqueología, antropología, economía o trabajo social.

B) Persona natural:

Sector de la Industria Manufacturera:

Ingeniero (a) de las especialidades: química, ambiental, industrial, sanitario, de procesos, de industrias alimentarias, mecánico, textil, metalúrgico, agroindustrial, pesquero o geógrafo.

Sector de Comercio Interno:

Ingeniero (a) de las especialidades: civil, ambiental, geógrafo, industrial o química.

Formularios

Formulario PDF: 80_DGAAMI_DIGAMI.2

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_005037.pdf

Formulario PDF: 80_DGAAMI_DIGAMI.2A

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_005055.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales (PTD): <https://sistemas.produce.gob.pe/##administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 3515
Correo: dgaami@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General de Asuntos Ambientales de Industria - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)	Viceministro(a) de MYPE e Industria - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numerales 10.2, 10.3 y 10.4 del artículo 10	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)	Ley	27446	23/04/2001
72 al 74	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)	Decreto Supremo	019-2009-MINAM	25/09/2009
8, 9, 12, 13, 14, 15 y 19	Reglamento de Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del SEIA	Decreto Supremo	11-2013-MINAM	15/11/2003
Numeral 25.2 del artículo 25	Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno	Decreto Supremo	017-2015-PRODUCE	06/06/2015
Primera y Segunda Disposición Complementaria Final	Decreto Supremo que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción	Decreto Supremo	11-2016-PRODUCE	25/06/2016

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Modificación de la inscripción de consultora ambiental autorizada para elaborar estudios ambientales de la industria manufacturera y/o de comercio interno."

Código: PA14101BA9

Descripción del procedimiento

Este procedimiento es solicitado por las personas naturales o jurídicas inscritas como consultas ambientales en el Registro de Consultoras Ambientales que administra el PRODUCE a fin de que puedan modificar la información inicial consignada en su inscripción, referida a los cambios en el objeto social o la variación de especialistas que conforman el equipo profesional multidisciplinario de la consultora ambiental.

Por medio de este procedimiento el administrado solicita la modificación de los datos antes indicados, detallando los requisitos para ello. Al finalizar el procedimiento y habiéndose cumplido los requisitos, el PRODUCE emite una Resolución Directoral aprobando la modificación y consignando las variaciones correspondientes en el Registro de Consultoras Ambientales que administra el PRODUCE. Cabe señalar que ello tiene una vigencia indeterminada y no se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, según Formulario, precisando los datos a modificar en el Registro de Consultoras Ambientales (comprende los supuestos de modificación del equipo profesional multidisciplinario y/o del objeto social).

2.- Currículo Vitae por cada especialista de las profesiones establecidas en la normativa y acuerdo a la información declarada según Formulario (solo se presenta en caso se requiera la modificación del equipo profesional multidisciplinario de la consultora ambiental)

Notas:

Ver profesiones requeridas según la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE.

1.- A) Persona Jurídica:

Sector de la Industria Manufacturera:

a) Dos (02) ingenieros (as) de las especialidades: química, industrial, de procesos, de industrias alimentarias, mecánico, textil, pesquero, metalúrgico, petroquímico, agroindustrial o civil. b) 02 ingenieros (as) de las especialidades: ambiental, de medio ambiente, sanitario, agrónomo, forestal, geógrafo, geólogo, geofísico, de recursos naturales, higiene y seguridad industrial o licenciados (as) en química, biología, geografía o ecología. c) 01 licenciado (a) en sociología, arqueología, antropología, economía o trabajo social.

Sector de Comercio Interno:

a) Dos (02) ingenieros (as) de las especialidades: civil, industrial, o licenciados (as) en arquitectura. b) Dos (02) ingenieros (as) de las especialidades: ambiental, química, pesquero, sanitario, agrónomo, forestal, geógrafo, geólogo, geofísico, recursos naturales o licenciados (as) en química, biología, geografía o ecología. c) Un (01) licenciado (a) en sociología, arqueología, antropología, economía o trabajo social.

Formularios

Formulario PDF: 81_DGAAMI_DIGAMI.3

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_005151.pdf

Formulario PDF: 81_DGAAMI_DIGAMI.3A

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_005207.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales (PTD): <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 3515
Correo: dgaami@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General de Asuntos Ambientales de Industria - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)	Viceministro(a) de MYPE e Industria - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numerales 10.2, 10.3 y 10.4 del artículo 10	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)	Ley	27446	23/04/2001
72 al 74	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)	Decreto Supremo	019-2009-MINAM	25/09/2009
17-A	Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del SEIA	Decreto Supremo	11-2013-MINAM	15/11/2013
Numeral 25.2 del artículo 25	Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno	Decreto Supremo	017-2015-PRODUCE	06/06/2015
Primera y Segunda Disposición Complementaria Final	Decreto Supremo que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción	Decreto Supremo	11-2016-PRODUCE	25/06/2016

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Certificación Ambiental de Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d) para la industria manufacturera o comercio interno."

Código: PA1410FDA1

Descripción del procedimiento

Este procedimiento es solicitado por los titulares de proyectos de la industria manufacturera y/o comercio interno, debido a que se encuentra obligado a contar con certificación ambiental antes de iniciar sus actividades. Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE, la certificación ambiental para su proyecto de inversión. Al finalizar el procedimiento y luego de la evaluación técnica-legal del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), el PRODUCE emite una Resolución Directoral aprobando el EIA-d, cuya aprobación constituye la certificación ambiental. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), elaborado conforme a los Términos de Referencia aprobados (sin clasificación anticipada); debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.

Formularios

Formulario PDF: 82_DGAAMI_DEAM.1
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_010230.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

120 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 3551
Correo: dgaami@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)	Vice Ministro (a) - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
25	Ley General del Ambiente	Ley	28611	15/10/2005
Numerales 10.1 al 10.3 del artículo 10, numerales 11.1 y 11.3 del artículo 11, numerales 12.1 y 12.2 del artículo 12	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Ley	27446	23/04/2001
Anexo IV	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental,	Decreto Supremo	019-2009-MINAM	25/09/2009
Numeral 25.1 del artículo 25, numeral 37.1 del artículo 37, artículos 39, 40, 42 y 43	Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno	Decreto Supremo	017-2015-PRODUCE	06/06/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Certificación Ambiental de Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) para la industria manufacturera o comercio interno."

Código: PA1410EC1F

Descripción del procedimiento

Este procedimiento es solicitado por los titulares de proyectos de la industria manufacturera y/o comercio interno, debido a que se encuentra obligado a contar con certificación ambiental antes de iniciar sus actividades. Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE, la certificación ambiental para su proyecto de inversión. Al finalizar el procedimiento y luego de la evaluación técnica-legal del Estudio de Impacto Ambiental Semi-Detallado (EIA-sd), el PRODUCE emite una Resolución Directoral aprobando el EIA-sd, cuya aprobación constituye la certificación ambiental. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd), elaborado conforme a los Términos de Referencia aprobados por el Anexo III del Reglamento del SEIA, debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.

Formularios

Formulario PDF: 83_DGAAMI_DEAM.2
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_010254.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

90 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 3551
Correo: dgaami@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)	Vice Ministro (a) - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
25	Ley N° 28611, Ley General del Ambiente	Ley	28611	15/10/2005
Numerales 10.1 al 10.3 del artículo 10, numerales 11.1 y 11.3 del artículo 11, numerales 12.1 y 12.2 del artículo 12	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Ley	27446	23/04/2001
Anexo III	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Decreto Supremo	019-2009-MINAM	25/09/2009
Numeral 25.1 del artículo 25, numeral 37.1 del artículo 37, artículos 39 al 41 y 43	Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno	Decreto Supremo	017-2015-PRODUCE	06/07/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Clasificación o Reclasificación de proyectos de inversión de la industria manufacturera o comercio interno."

Código: PA141050B3

Descripción del procedimiento

Este procedimiento es solicitado por los titulares de proyectos de la industria manufacturera y/o comercio interno, debido a que se encuentra obligado a contar con certificación ambiental antes de iniciar sus actividades.
Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE, la Clasificación Ambiental de su proyecto de inversión.
Si como resultado de la clasificación ambiental o reclasificación se determina que al proyecto corresponde a un EIA-sd o EIA-d, el administrado debe presentar unos términos de referencia para su aprobación, caso contrario se emite una Resolución Directoral aprobando la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), cuya aprobación constituye la certificación ambiental. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, precisando información sobre la condición legal del predio (compra venta, concesión, otro) según formulario correspondiente.
- 2.- Adjuntar un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la Evaluación Preliminar (EVAP) y su resumen ejecutivo, de acuerdo al Anexo VI del Reglamento de la Ley del SEIA, conteniendo la metodología de evaluación de impactos desarrollada; debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
- 3.- Copia del Certificado de Compatibilidad de Uso, u otro acto o documento emitido por autoridad municipal, en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada
- 4.- Declaración jurada de contar con la factibilidad de servicio (agua, alcantarillado y energía), excepto cuando se use fuente natural.
- 5.- Croquis de ubicación del predio a escala 1:5000.
- 6.- Planos con diseño de la infraestructura a instalar.
- 7.- Planos de edificaciones existentes en el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión.
- 8.- Declaración jurada de no existencia de evidencias de restos arqueológicos en el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión.

Formularios

Formulario PDF: 84_DGAAMI_DEAM.3
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_010308.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/##administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

40 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

Teléfono: 616 2222
Anexo: 3551
Correo: dgaami@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)	Vice Ministro (a) - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 8, numeral 11.1 del artículo 11, numerales 12.1 y 12.2 del artículo 12	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Ley	27446	23/04/2001
Numeral 3.2 del artículo 3	Decreto Legislativo que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa	Decreto Legislativo	1246	10/11/2016
36, 40, 45, 46 y el Anexo VI	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental,	Decreto Supremo	019-2009-MINAM	25/09/2009
Numeral 25.1 del artículo 25, Artículos 33 al 36 y 45	Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno,	Decreto Supremo	017-2015-PRODUCE	06/06/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Clasificación o Reclasificación de proyectos de inversión de la industria manufacturera o comercio interno (En caso que la solicitud considere la propuesta de Clasificación de Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado o Detallado (EIA-SD o EIA-D) ."

Código: PA1410662D

Descripción del procedimiento

Este procedimiento es solicitado por los titulares de proyectos de la industria manufacturera y/o comercio interno, debido a que se encuentra obligado a contar con certificación ambiental antes de iniciar sus actividades.
Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE, la Clasificación Ambiental de su proyecto de inversión.
Si como resultado de la clasificación ambiental o reclasificación se determina que al proyecto corresponde a un EIA-sd o EIA-d, el administrado debe presentar unos términos de referencia para su aprobación, caso contrario se emite una Resolución Directoral aprobando la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), cuya aprobación constituye la certificación ambiental. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, precisando información sobre la condición legal del predio (compra venta, concesión, otro), según Formulario.
- 2.- Adjuntar un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la Evaluación Preliminar (EVAP) y su resumen ejecutivo, de acuerdo al Anexo VI del Reglamento de la Ley del SEIA, conteniendo la metodología de evaluación de impactos desarrollada; debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
- 3.- Copia del Certificado de Compatibilidad de Uso, u otro acto o documento emitido por autoridad municipal, en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada.
- 4.- Declaración jurada de contar con la factibilidad de servicio (agua, alcantarillado y energía), excepto cuando se use fuente natural.
- 5.- Croquis de ubicación del predio a escala 1:5000.
- 6.- Planos con diseño de la infraestructura a instalar.
- 7.- Planos de edificaciones existentes en el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión.
- 8.- Declaración jurada de no existencia de evidencias de restos arqueológicos en el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión.
- 9.- Propuesta de Términos de Referencia.
- 10.- Plan de Participación Ciudadana.

Formularios

Formulario PDF: 85_DGAAMI_DEAM.4
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_010323.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 3551
Correo: dgaami@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)	Vice ministro (a) - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8, numeral 11.1 del artículo 11, numerales 12.1 y 12.2 del artículo 12	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Ley	27446	23/04/2001
Numeral 3.2 del artículo 3	Decreto Legislativo que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa	Decreto Legislativo	1246	10/11/2016
36, 40, 45, 46 y el Anexo VI	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental,	Decreto Supremo	019-2009-MINAM	25/09/2009
Numeral 25.1 del artículo 25, Artículos 33 al 36 y 45	Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Intern	Decreto Supremo	017-2015-PRODUCE	06/06/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Evaluación de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) para las actividades en curso de la industria manufacturera o comercio interno."

Código: PA1410374D

Descripción del procedimiento

Este procedimiento es solicitado por los titulares de proyectos de la industria manufacturera y/o comercio interno, a fin de adecuar ambientalmente su actividad en curso.
Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE, la adecuación ambiental de su actividad en curso, de acuerdo a las condiciones generales y específicas contenidas en el Decreto Supremo N°006-2019-PRODUCE. Al finalizar el procedimiento y luego de la evaluación técnica-legal de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), el PRODUCE emite una Resolución Directoral aprobando la DAA. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), adjuntando el desarrollo de la metodología que lo sustenta, debidamente foliados y suscritos por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
- 3.- Croquis de ubicación del predio a escala 1:5000.
- 4.- Planos de distribución de la planta y otra infraestructura auxiliar o complementaria de la actividad en curso.
- 5.- Copia del Certificado de Compatibilidad de Uso, o licencia de funcionamiento, u otro acto o documento emitido por autoridad municipal, en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada.

Formularios

Formulario PDF: 86_DGAAMI_DEAM.5
Ubicación: http://sut.pcn.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_010339.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Sistema de Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental (SEIGA): <https://seiga.produce.gob.pe/home/index>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 3551
Correo: dgaami@produce.gob.pe

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)	Vice ministro(a) - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
17	Ley General del Ambiente	Ley	28611	15/10/2005
Numeral 25.1 del artículo 25, literal a) del numeral 53.1 del artículo 53, numeral 53.2 del artículo 53°, artículos 54 al 59	Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno,	Decreto Supremo	017-2015-PRODUCE	06/06/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de proyectos de inversión o actividades, en ejecución, de la industria manufacturera o comercio interno."

Código: PA1410BABA

Descripción del procedimiento

Este procedimiento es solicitado por los titulares de proyectos de la industria manufacturera y/o comercio interno, que cuentan con un instrumento de gestión ambiental aprobado, a fin de cumplir con la normativa ambiental sectorial.

Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE, la aprobación del ITS respecto a modificaciones de componentes auxiliares o ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones. Al finalizar el procedimiento y luego de la evaluación técnica-legal del ITS, el PRODUCE emite una Resolución Directoral aprobando el ITS. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Informe Técnico Sustentatorio, debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y el o los profesionales que participaron en su elaboración, adjuntando la metodología desarrollada.

Formularios

Formulario PDF: 87_DGAAMI_DEAM.6
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_010656.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Sistema de Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental (SEIGA): <https://seiga.produce.gob.pe/home/index>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 3551
Correo: dgaami@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Autoridad competente	Director - Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM)	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
4	Disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos	Decreto Supremo	054-2013-PCM	25/05/2013
Numeral 25.1 del artículo 25, numeral 48.1 del artículo 48, artículos 49 y 50	Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno	Decreto Supremo	017-2015-PRODUCE	06/06/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Evaluación del Plan de Cierre Detallado para proyectos de inversión o actividades en curso de la industria manufacturera y comercio interno "

Código: PA1410180D

Descripción del procedimiento

Este procedimiento es solicitado por los titulares de proyectos de la industria manufacturera y/o comercio interno, a fin de cumplir con la normativa ambiental sectorial.

Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE, la aprobación del Plan de Cierre Detallado de su proyecto de inversión o actividad en curso. Al finalizar el procedimiento y luego de la evaluación técnica-legal del Plan de Cierre Detallado, el PRODUCE emite una Resolución Directoral aprobando el Plan de Cierre Detallado. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Plan de Cierre Detallado, debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
- 3.- Garantía de fiel cumplimiento, según corresponda.

Formularios

Formulario PDF: 88_DGAAMI_DEAM.7
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_010709.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Sistema de Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental (SEIGA): <https://seiga.produce.gob.pe/home/index>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 3551
Correo: dgaami@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Dirección General - Dirección General de Asuntos Ambientales	Viceministro - Despacho Viceministerial de Mype e Industria

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

	de Industria (DGAAMI)	(DVMYPE-I)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
27	Ley General del Ambiente	Ley	28611	15/10/2005
31	Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.	Decreto Supremo	019-2019-MINAM	15/10/2005
Numeral 25.1 del artículo 25, artículo 66, numeral 67.1 del artículo 67, artículos 68 y 69	Reglamento de Gestión Ambiental	Decreto Supremo	017-2015-PRODUCE	06/06/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Evaluación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para las actividades en curso de la industria manufacturera o comercio interno."

Código: PA1410E1BA

Descripción del procedimiento

Este procedimiento es solicitado por los titulares de proyectos de la industria manufacturera y/o comercio interno, a fin de adecuar ambientalmente su actividad en curso.

Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE, la adecuación ambiental de su actividad en curso, de acuerdo a las condiciones generales y específicas contenidas en el Decreto Supremo N°006-2019-PRODUCE. Al finalizar el procedimiento y luego de la evaluación técnica-legal del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), el PRODUCE emite una Resolución Directoral aprobando el PAMA. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), adjuntando el desarrollo de la metodología que lo sustenta, debidamente foliados y suscritos por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
- 3.- Croquis de ubicación del predio a escala 1:5000.
- 4.- Planos de distribución de la planta y otra infraestructura auxiliar o complementaria de la actividad en curso.
- 5.- Copia del Certificado de Compatibilidad de Uso, o licencia de funcionamiento, u otro acto o documento emitido por autoridad municipal, en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada.

Formularios

Formulario PDF: 89_DGAAMI_DEAM.8
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_010723.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Sistema de Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental (SEIGA): <https://seiga.produce.gob.pe/home/index>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 616 2222
Anexo: 3551
Correo: dgaami@produce.gob.pe

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)	Vice ministro (a) - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
17 y 26	Ley General del Ambiente	Ley	28611	15/10/2005
Numeral 25.1 del artículo 25, literal b) del numeral 53.1 del artículo 53, numeral 53.2 del artículo 53°, artículos 54 al 59	Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno,	Decreto Supremo	017-2015-PRODUCE	06/06/2015

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Modificación de la Certificación Ambiental de proyectos de inversión de la industria manufacturera o de comercio interno, en ejecución o no."

Código: PA14109055

Descripción del procedimiento

Este procedimiento es solicitado por los titulares de proyectos de la industria manufacturera y/o comercio interno, que cuentan con Certificación Ambiental, a fin de cumplir con la normativa ambiental sectorial. Por medio de este procedimiento los administrados solicitan al PRODUCE, la modificación de la Certificación Ambiental, respecto a la magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto de inversión. Al finalizar el procedimiento y luego de la evaluación técnica-legal de la Modificación de Certificación Ambiental, el PRODUCE emite una Resolución Directoral aprobando la Modificación de la Certificación Ambiental. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, precisando información sobre la condición legal del predio (compra venta, concesión, otro) según formulario.
- 2.- Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la información modificada en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), en los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado o Detallado (EIA-sd o EIA-d), debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
- 3.- En caso el proyecto modifique su área se deberá presentar copia del Certificado de Compatibilidad de Uso, o licencia de funcionamiento, u otro acto o documento emitido por autoridad municipal, en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada.
- 4.- Declaración jurada de contar con la factibilidad de servicio (agua, alcantarillado y energía), sólo en caso de modificación del suministro y/o provisión; excepto cuando se use fuente natural.
- 5.- Croquis de ubicación del predio a escala 1:5000, sólo en caso de modificación del área.
- 6.- Declaración jurada de no existencia de evidencias de restos arqueológicos en el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión, sólo en caso de modificación del área.
- 7.- Planos con diseño de la infraestructura a instalar y/o edificaciones existentes en el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión.

Formularios

Formulario PDF: 90_DGAAMI_DEAM.9
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211027_010739.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: Plataforma de Trámites Digitales (PTD): <https://sistemas.produce.gob.pe/##administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

Teléfono: 616 2222
Anexo: 3551
Correo: dgaami@produce.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director General - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)	Vice Ministro(a) - Despacho Viceministerial de Mype e Industria (DVMYPE-I)
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numeral 12.2 del artículo 12	D.L. que modifica la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental,	Decreto Legislativo	1394	06/09/2018
Líteral b) del artículo 18	Reglamento de la Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Decreto Supremo	019-2009-MINAM	25/09/2009
Artículos 46 y numeral 48.2 del artículo 48	Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno	Decreto Supremo	017-2015-PRODUCE	06/06/2015

SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE LA PRODUCCION"

Denominación del Servicio

"CERTIFICADO DE PROCEDENCIA Y ACREDITACIÓN DE ORIGEN LEGAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CON FINES DE EXPORTACIÓN."

Código: SE14102069

Descripción del Servicio

Servicio exclusivo a cargo del Ministerio de la Producción, a través del cual cualquier persona natural o jurídica puede obtener la certificación de la información de las capturas realizadas por embarcaciones pesqueras de mayor escala de bandera nacional que pescan en aguas jurisdiccionales para el procesamiento con destino al consumo humano directo o indirecto, según sea el caso, normalmente con fines de exportación, exigido por países extranjeros.

Requisitos

1.- Solicitud con carácter de declaración jurada y conforme a lo previsto en el artículo 124 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; según Formulario.

Formularios

Formulario PDF: 91_DGPCHDI_DPCHDI:SPE
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_141_20211026_235450.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes: Calle Uno Oeste No 060 - Urbanización Córpac. SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
Atención Virtual: - Produce Virtual (Plataforma de Trámites Digitales): <https://sistemas.produce.gob.pe/#!/administrados>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pago

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Ministerio de la Producción

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) : Ministerio de la Producción

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Procesamiento para Consumo Humano Directo e Indirecto (DPCHDI)

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 616 2222
Anexo: 4302
Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Única Disposición Complementaria Final	Decreto Supremo que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria	Decreto Supremo	004-2020-PRODUCE	28/02/2020

SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS

FORMATO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

 PERÚ Ministerio de la Producción		SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado parcialmente por el Decreto Legislativo N° 1353)		N° DE REGISTRO	
FORMULARIO OGACI-001					
I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:					
II. DATOS DEL SOLICITANTE:					
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I./L.M./C.E./OTRO		
DOMICILIO					
AV/CALLE/JR/PSJ.		N°/DPTO./INT.	DISTRITO	URBANIZACIÓN	
PROVINCIA		DEPARTAMENTO	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO
Solicito se me notifique al correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario (TUO de la Ley N° 27444, numeral 20.1.1 de 20.1 del artículo 20): SI ☐ NO ☐					
III. INFORMACIÓN SOLICITADA:					
IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:					
V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")					
COPIA SIMPLE	☐	COPIA AUTENTICADA	☐	CD	☐
APELLIDOS Y NOMBRES FIRMA				FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	

OBSERVACIONES.

.....
 ..

 ..



Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

FORMULARIO DECHDI - 001

AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE FLOTA PARA LA MODIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN O ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES DE MENOR Y MAYOR ESCALA

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director (a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) autorización de incremento de

- ☐ Construcción de una nueva embarcación
- ☐ Adquisición de una nueva embarcación
- ☐ Ampliación de la capacidad de bodega de determinada
- ☐ Utilización de saldos de capacidad de bodega

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la autorización de incremento de flota para la modificación, construcción o adquisición de embarcaciones de menor y mayor escala, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)			
En caso de persona natural:		DNI N°	Otro: N°
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
En caso de persona jurídica:		RUC N°:	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)			
DNI N°		Otro: N°	
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente		2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
2.1 Datos de la (s) embarcación (es) pesquera (s) que será (n) sustituida(s):			
Datos de Publicidad Registral			
N° de Partida:	Zona Registral:	Título de acto inscrito:	
Nombre de la Embarcación Pesquera:			
N° de Matrícula			
2.2 Para los casos de autorización de incremento de flota vía utilización de saldos de capacidad de bodega reconocidos:			
Indicar en el número de resolución que reconoce el saldo de capacidad de bodega:			
2.3 Para los casos de autorización de incremento de flota vía adquisición de una embarcación pesquera:			
Datos del Transferente de la embarcación pesquera:			
En caso de persona natural:		DNI N° Otro: N°	
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
En caso de persona jurídica:		RUC N°:	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
2.4. Marque con una X:			
A. En caso que la (s) embarcación (es) pesquera (s) a sustituir cuente (n) con gravamen inscrito vigente:		☐	No aplica ☐
B. Adjunto carta de autorización del acreedor titular del gravamen expresando su conformidad con relación al presente procedimiento.		☐	☐

2.5 Datos del Astillero Naval							
Supuestos 4.1, 4.3 y 4.4		Astillero :			N° Licencia de Operación:		
Supuesto 4.2		Astillero :		País de Procedencia :		Año de Construcción :	
Nombre E/ P:				Indicativo Internacional o N° de registro :			
2.5 Características técnicas de la nueva embarcación pesquera.							
Eslora (m)		Manga (m)		Puntal (m)		Capacidad de bodega (m3)	
Sistema de Preservación		RSW		Otro :			
MOTORES				ARTE DE PESCA (RED DE CERCO)			
MOTOR	Marca	Modelo	Año	Potencia (HP)	Longitud (m)	altura (m)	Tamaño malla (mm)
Motor Principal							
Motor auxiliar 1:							
Motor auxiliar 2:							
Otro no considerado en los cuadros anteriores:							
Embarcación Auxiliar (panga)							
Eslora (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Marca Motor	Año	Potencia		
EQUIPAMIENTO (Marcar con una "X" en los equipos auxiliares de pesca con los que se contará la embarcación)							
Equipos auxiliares de Pesca		Equipos de Detección y Navegación		Equipos de Comunicación y Rescate			
Winche de Pesca		Compas Magnético		Radio VHF			
Power Block		Radar		Radio HF			
Ordenador de red		Navegador por Satélite		Baliza EPIRB			
Absorbente		Piloto Automático		Balsa salvavidas			
Winche de Retenida		Ecosonda					
Grúa Hidráulica		Sonar					
Otro no considerado en los cuadros anteriores:							
III. INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN							
CRONOGRAMA DE CONSTRUCCIÓN		INVERSIÓN ESTIMADA (US\$)		TIEMPO REQUER (meses)			
SERVICIOS PREVIOS	Elabor. Planos y memoria descriptiva						
	Licencias y Permisos						
CONSTRUCCIÓN DE LA EMBARCACION	Estructura principal						
	Forro y Casco						
	Aislamiento térmico						
	Pintura						
INSTALACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Motores Principal						
	Propulsión y Gobierno						
	Equipos auxiliares de Pesca						
	Sistema Hidráulico						
	Tuberías (Plomería, Achique, etc.) de la pesca)						
	Sistema Eléctrico / Electrónico						
	Sistema Eléctrico						
PRUEBAS Y ENTREGA							
TOTAL							
IV. DECLARACIONES JURADAS							
Manifiesto con carácter de declaración jurada: 1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS. 2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo. 3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. 4.- Me comprometo a sufragar los gastos que demande los servicios de inspección correspondientes.							
V. FIRMA DEL SOLICITANTE							
NOMBRE Y APELLIDO : _____ FIRMA DNI / Carné Extranjería N° _____ RUC N° : _____ En representación de: _____ FECHA : _____							



Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

FORMULARIO DECHDI - 002

Área para información de la OGACI de PRODUCE

AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE FLOTA

Señor (a)

Director (a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la ampliación del plazo para ejecutar la autorización de incremento de flota otorgada, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
En caso de persona natural:	DNI N°	Otro:	N°
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
En caso de persona jurídica:	RUC N°:		
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc. / Ca. / Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)			
DNI N°	Otro:	N°	
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc. / Ca. / Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente		2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para persona natural)	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
Respecto a la autorización de incremento de flota cuya ampliación se solicita:			
Indicar en el número de resolución de autorización de incremento de flota:			
Indicar el vencimiento del plazo máximo previsto en la resolución de autorización de incremento de flota:			
Razones de carácter económico			
(Detallar las razones de carácter económico que motivan la solicitud de ampliación de plazo de la autorización de incremento de flota)			
III. DECLARACIONES JURADAS			
Manifiesto con carácter de declaración jurada:			
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS			
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.			
3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
IV. FIRMA DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDO:			
FIRMA			
DNI / Carné Extranjería N°			
RUC N°:			
En representación de:			
FECHA:			



Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

FORMULARIO DECHDI - 003

Área para información de la OGACI de PRODUCE

CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE FLOTA OTORGADA

Señor (a)

Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) cambio del titular de la autorización de incremento de flota otorgada, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
A) ADQUIRENTE			
En caso de persona natural:		DNI N°	Otro: N°
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
En caso de persona jurídica:		RUC N°:	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc. / Ca. / Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)			
DNI N°		Otro: N°	
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc. / Ca. / Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente		2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
B) TRANSFERENTE			
En caso de persona natural:		DNI N°	Otro: N°
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
En caso de persona jurídica:		RUC N°:	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc. / Ca. / Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
2.1 Datos de la embarcación sustituida:			
Datos de Publicidad Registral			
N° de Partida:	Zona Registral:	Título de acto inscrito:	
Nombre de la Embarcación Pesquera:			
N° de Matrícula			

2.2. Datos de la autorización de incremento de flota cuyo cambio e titularidad se solicita:	
☐	Indicar en el número de resolución de autorización de incremento de flota:
☐	Indicar el vencimiento del plazo máximo previsto en la resolución de autorización de incremento de flota:
2.2 Marque con una X, los documentos que adjunta:	
☐ 1	Copia simple del contrato de transferencia de propiedad de la futura embarcación, de fecha cierta.
☐ 2	Copia simple del Certificado del 50 %de Avance de Construcción, emitido por la autoridad marítima competente.
III. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de declaración jurada:	
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS	
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.	
3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	
IV. FIRMA/S DE LOS ADQUIRIENTE/S (SOLICITANTE/S)	
NOMBRE Y APELLIDO :	NOMBRE Y APELLIDO :
FIRMA	FIRMA
DNI / Carné Extranjería Nº	DNI / Carné Extranjería Nº
Nº RUC	Nº RUC
En representación de:	En representación de:
FECHA:	FECHA:



Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

FORMULARIO DECHDI - 004

OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA EMBARCACIONES DE MENOR Y MAYOR ESCALA DE BANDERA NACIONAL

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director (a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) el otorgamiento de permiso de pesca para operar embarcaciones de menor o mayor escala vía incremento de flota, conforme al siguiente detalle:

☐	Permiso de pesca para la extracción de recursos para consumo humano
☐	directo

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)				
En caso de persona natural:		DNI N°	Otro: N°			
Apellido Paterno:		Apellido Materno:				
Nombres:						
En caso de persona jurídica:		RUC N°:				
Razón Social:						
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:				
Zona Registral:		Título de acto inscrito:				
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.):						
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:				
Distrito:	Provincia:	Departamento:				
Referencia del domicilio:						
Teléfono fijo:		Celular:				
Correo electrónico:						
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)						
DNI N°		Otro: N°				
Apellido Paterno:		Apellido Materno:				
Nombres:						
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.):						
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:				
Distrito:	Provincia:	Departamento:				
Referencia del domicilio:						
Teléfono fijo:		Celular:				
Correo electrónico:						
Datos del poder con que actúa el representante:						
1. Datos de publicidad registral de poder vigente		2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)				
N° de Partida:						
Zona Registral:						
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:						
II. INFORMACIÓN DETALLADA						
2.1 Respecto al incremento de flota:						
Indicar el número de resolución de autorización de incremento de flota:						
2.2 Datos de la embarcación: (Para verificar identidad del propietario y la arrendataria en caso de arrendamiento financiero)						
Datos de publicidad Registral:						
N° de Partida:	Zona Registral:	Título de acto inscrito:				
Nombre de la Embarcación Pesquera:						
N° de Matrícula						
N° de protocolo sanitario expedido por SANIPES						
2.3 Respecto a las Características Técnicas de la embarcación pesquera (de acuerdo al Certificado de Matrícula)						
Esloro (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Arqueo Bruto	Arqueo Neto	Material del casco	Capacidad de bodega (m3)
Sistema de Preservación		RSW	Otro:			

MOTORES					ARTE DE PESCA (RED DE CERCO)		
MOTOR	Marca	Modelo	Año	Potencia (HP)	Longitud (m)	altura (m)	Tamaño malla (mm)
Motor Principal							
Motor auxiliar 1:							
Motor auxiliar 2:							
Otro no considerado en los cuadros anteriores:							
Embarcación Auxiliar (panga)							
Eslora (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Marca Motor	Año	Potencia		
EQUIPAMIENTO (Marcar con una X en los equipos auxiliares de pesca con los que se cuenta)							
Equipos auxiliares de Pesca	Unidades	Equip. Detección y Navegac.	N° de Serie	Equip. Comunic. y Rescate	N° de Serie		
Winche de Pesca		Compas Magnético		Radio VHF			
Power Block		Radar		Radio HF			
Ordenador de red		Navegador por Satélite		Baliza EPIRB			
Absorvente		Piloto Automático		Balsa salvavidas			
Winche de Retenida		Ecosonda					
Grúa Hidráulica		Sonar					
Otro no considerado en los cuadros anteriores:							
III. DECLARACIONES JURADAS							
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:							
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS. 2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo. 3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.							
IV. FIRMA DEL SOLICITANTE							
NOMBRE Y APELLIDO : _____ FIRMA _____ DNI / Carné Extranjería N° _____ RUC N°: _____ En representación de: _____ FECHA: _____							



Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

FORMULARIO DECHDI - 005

Área para información de la OGACI de PRODUCE

AMPLIACIÓN DE PERMISO DE PESCA VÍA INCREMENTO DE FLOTA AUTORIZADO

Señor (a)

Director (a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la ampliación del permiso de pesca vía incremento de flota, conforme al

☐	Ampliación de permiso de pesca para la extracción de recursos para consumo humano directo
--------------------------	---

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
En caso de persona natural:		DNI N°	Otro: N°
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
En caso de persona jurídica:	RUC N°:		
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)			
DNI N°	Otro: N°		
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente		2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
2.1 Respecto al incremento de flota:			
Indicar en el número de resolución de autorización de incremento de flota:			
2.2. Respecto a los datos registrales de la embarcación			
Datos de publicidad Registral:			
N° de Partida:	Zona Registral:	Título de acto inscrito:	
Nombre de la Embarcación Pesquera:			
N° de Matrícula			
N° de protocolo sanitario expedido por SANIPES			
2.3 Respecto a las características de la embarcación (De acuerdo al Certificado de Matrícula)			
Eslora (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Arqueo Bruto
			Arqueo Neto
Material del casco		Capacidad de bodega (m3)	
Sistema de	RSW	Otro:	

MOTORES					ARTE DE PESCA (RED DE CERCO)		
MOTOR	Marca	Modelo	Año	Potencia (HP)	Longitud (m)	altura (m)	Tamaño malla (mm)
Motor Principal							
Motor auxiliar 1:							
Motor auxiliar 2:							
Otro no considerado en los cuadros anteriores:							
Embarcación Auxiliar (panga)							
Eslora (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Marca Motor	Año	Potencia		
EQUIPAMIENTO (Marcar con una X en los equipos auxiliares de pesca con los que se cuenta)							
Equipos auxiliares de Pesca	Unidades	Equip. Detección y Navegac.	N° de Serie	Equip. Comunic. y Rescate	N° de Serie		
Winche de Pesca		Compas Magnético		Radio VHF			
Power Block		Radar		Radio HF			
Ordenador de red		Navegador por Satelite		Baliza EPIRB			
Absorbente		Piloto Automático		Balsa salvavidas			
Winche de Retenida		Ecosonda					
Grúa Hidráulica		Sonar					
Otro no considerado en los cuadros anteriores:							
III. DECLARACIONES JURADAS							
Manifiesto con carácter de declaración jurada:							
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS. 2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo. 3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.							
IV. FIRMA DEL SOLICITANTE							
NOMBRE Y APELLIDO :							
FIRMA							
DNI / Carné Extranjería N°							
RUC N°:							
En representación de:							
FECHA:							



FORMULARIO DECHDI - 006

MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE PESCA POR AUMENTO DE CAPACIDAD DE BODEGA VÍA INCREMENTO DE FLOTA AUTORIZADO

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director (a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la modificación del permiso de pesca por aumento de capacidad de bodega vía incremento de flota, siguiente

☐ Ampliación de permiso de pesca para la extracción de recursos para consumo humano directo

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)				
En caso de persona natural:		DNI N°	Otro: N°			
Apellido Paterno:		Apellido Materno:				
Nombres:						
En caso de persona jurídica:		RUC N°:				
Razón Social:						
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:				
Zona Registral:		Título de acto inscrito:				
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)						
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:				
Distrito:	Provincia:	Departamento:				
Referencia del domicilio:						
Teléfono fijo:		Celular:				
Correo electrónico:						
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)						
DNI N°		Otro: N°				
Apellido Paterno:		Apellido Materno:				
Nombres:						
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)						
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:				
Distrito:	Provincia:	Departamento:				
Referencia del domicilio:						
Teléfono fijo:		Celular:				
Correo electrónico:						
Datos del poder con que actúa el representante:						
1. Datos de publicidad registral de poder vigente		2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)				
N° de Partida:						
Zona Registral:						
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:						
II. INFORMACIÓN DETALLADA						
2.1 Respecto al incremento de flota:						
Indicar en el número de resolución de autorización de incremento de flota:						
2.2. Respecto a los datos registrales de la embarcación						
Datos de publicidad Registral:						
N° de Partida:		Zona Registral:				
Nombre de la Embarcación Pesquera:		Título de acto inscrito:				
N° de Matrícula:						
N° de protocolo sanitario expedido por SANIPES:						
2.3 Respecto a las características de la embarcación (De acuerdo al Certificado de Matrícula)						
Eslora (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Arqueo Bruto	Arqueo Neto	Material del casco	Capacidad de bodega (m3)
Sistema de	RSW	Otro:				

MOTORES					ARTE DE PESCA (RED DE CERCO)		
MOTOR	Marca	Modelo	Año	Potencia (HP)	Longitud (m)	altura (m)	Tamaño malla (mm)
Motor Principal							
Motor auxiliar 1:							
Motor auxiliar 2:							
Otro no considerado en los cuadros anteriores:							
Embarcación Auxiliar (panga)							
Eslora (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Marca Motor	Año	Potencia		
EQUIPAMIENTO (Marcar con una X en los equipos auxiliares de pesca con los que se cuenta)							
Equipos auxiliares de Pesca		Unidades	Equip. Detección y Navegac.	N° de Serie	Equip. Comunic. y Rescate	N° de Serie	
Winche de Pesca			Compas Magnético		Radio VHF		
Power Block			Radar		Radio HF		
Ordenador de red			Navegador por Satélite		Baliza EPIRB		
Absorbente			Piloto Automático		Balsa salvavidas		
Winche de Retenida			Ecosonda				
Grúa Hidráulica			Sonar				
Otro no considerado en los cuadros anteriores:							
III. DECLARACIONES JURADAS							
Manifiesto con carácter de declaración jurada:							
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS 2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo. 3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.							
IV. FIRMA DEL SOLICITANTE							
NOMBRE Y APELLIDO :							
FIRMA							
DNI / Carné Extranjería N°							
RUC N° :							
En representación de:							
FECHA :							



FORMULARIO DGPA-001
(Debe ser llenado con letra imprenta)

Área para información de la OACI de PRODUCE

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DEL PERMISO DE PESCA

Señor (a)

Director(a) General de Pesca Artesanal

Presente.-

El/la que suscribe la presente, solicita el otorgamiento de licencia de operación para planta de procesamiento pesquero artesanal, para lo cual a continuación detallo la información necesaria y adjunto la documentación requerida:

I. INFORMACIÓN DEL / (DE LA) ADMINISTRADO(A)			
1.1. Persona Natural		DNI N°:	Carnet de extranjería:
RUC N°:			
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
1.2. Persona Jurídica		RUC N°:	
Razón Social de la Empresa Pesquera Artesanal:			
Datos de publicidad registral de la empresa.-			
N° de Partida Registral:			
Zona Registral:		Sede:	
Título de acto inscrito (del cambio de denominación o razón social):			
1.3. Domicilio			
(Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
1.4. Información de Contacto			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
1.5. Representante Legal		De la persona natural	De la persona jurídica
DNI N°	Carnet de Extranjería N°:		
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
1.5.1 Domicilio			
(Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
1.5.2. Información de contacto			
Teléfono fijo:		Teléfono Móvil (Celular):	
Correo electrónico:			
De la Persona Natural		De la Persona jurídica	
Adjuntar Copia de carta poder		Llenar datos de publicidad registral de poder	
		N° de Partida:	
		Zona Registral:	
		Sede:	
		Título de acto inscrito:	
II. INFORMACIÓN BÁSICA			
N° de Resolución Directoral:		Fecha:	
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.			
Copia simple del documento que acredite el cambio de nombre, denominación o razón social, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil			
IV. DECLARACIONES JURADAS			
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:			
1.- En caso de no contar con casilla electrónica y esta no me sea exigible, facultó se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.			
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto a los procedimientos y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2020-JUS, sin perjuicio que en caso corresponda, a la interposición de las acciones penales correspondientes.			
V. REFRENDO DEL SOLICITANTE			
NOMBRES Y APELLIDOS:			
FIRMA			
DNI / Carné Extranjería N°			
Lugar:			
Fecha:			



Formulario DECHDI-007

Área para información de la OGACI de PRODUCE

MODIFICACIÓN DEL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DEL PERMISO DE PESCA

Señor
Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e

Presente.-

El que suscribe solicita modificación del nombre, denominación o razón social del titular del permiso de pesca, conforme se detalla a

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
Persona Natural	DNI	N°	Otro:
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	RUC N° :		
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
DNI	N°	Otro:	N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
Cambio que se desea realizar:			
A.	Cambio de nombre del titular del permiso de pesca		
Nombre anterior:			
Nombre actual:			
B.	Cambio de denominación o razón social del titular del permiso de pesca		
Denominación o razón social anterior:			
Denominación o razón social actual:			
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
Documentos que se adjuntan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.			
Copia simple del documento que acredite el cambio solicitado, expedido por RENIEC o SUNARP, según corresponda.			
III. DECLARACIONES JURADAS			
Manifiesto con carácter de declaración jurada:			
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS			
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.			
3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
IV. REFRENDO SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDO :			
FIRMA			
DNI / Carné Extranjería N°			
N° RUC :			
FECHA :			



Dirección General de Pesca Artesanal

FORMULARIO DGPA-002

(Debe ser llenado con letra imprenta)

Área para información de la OACI de PRODUCE

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE PESCA POR CAMBIO DE NOMBRE O MATRÍCULA DE LA EMBARCACIÓN PESQUERA ARTESANAL

Señor (a)

Director(a) General de Pesca

Presente.-

El/la que suscribe la presente, solicita la aprobación del permiso de pesca por cambio de nombre o matrícula de la embarcación pesquera artesanal, para lo cual a continuación detallo la información necesaria y adjunto la documentación requerida:

I. INFORMACIÓN DEL / (DE LA) ADMINISTRADO(A)			
1.1. Persona Natural		DNI N°:	Carnet de extranjería:
RUC N°:			
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
ó			
1.2. Persona Jurídica		RUC N°:	
Razón Social de la Empresa Pesquera Artesanal:			
Objeto Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa - N° de Partida Registral:			
Zona Registral:		Sede:	
Título de acto inscrito:			
1.3. Domicilio			
(Av. / Jr. / Asoc. / Ca. / Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
1.4. Información de Contacto			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
1.5. Representante Legal		De la persona natural	De la persona jurídica
DNI N°	Carnet de Extranjería N°:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:		
Nombres:			
1.5.1 Domicilio			
(Av. / Jr. / Asoc. / Ca. / Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
1.5.2. Información de contacto			
Teléfono fijo:		Teléfono Móvil (Celular):	
Correo electrónico:			
De la Persona Natural		De la Persona natural	
Adjuntar Copia de carta poder		Llenar datos de publicidad registral de poder vigente	
		N° de Partida:	
		Zona Registral:	
		Sede:	
		Título de acto inscrito:	
II. INFORMACION DEL PERMISO DE PESCA			
N° de Resolución Directoral N°		Fecha	
III. INFORMACION DE EMBARCACION PESQUERA ARTESANAL			
A. Cambio de nombre de la embarcación			
Matrícula N°			
Nombre anterior			
Nombre actual			
B. Cambio de matrícula			
Nombre de la embarcación			
N° Matrícula anterior			
N° Matrícula actual			

III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.	
	Copia simple del certificado de matrícula con refrenda vigente.
IV. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada: 1.- En caso de no contar con casilla electrónica y esta no me sea exigible, facultó se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud. 2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto a los procedimientos y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2020-JUS, sin perjuicio que en caso corresponda, a la interposición de las acciones penales correspondientes.	
V. REFRENDO DEL SOLICITANTE	
NOMBRES Y APELLIDOS :	
FIRMA	
DNI / Carné Extranjería N°	
Lugar:	
Fecha :	



FORMULARIO DECHDI - 008

MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE PESCA POR CAMBIO DE NOMBRE O MATRÍCULA DE EMBARCACIÓN PESQUERA

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la modificación del permiso de

- ☐ Cambio de nombre de la
☐ Cambio de número de

A continuación se detalla la información

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO			(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)		
En caso de persona natural:			DNI N°..... Otro: N°.....		
Apellido Paterno:			Apellido Materno :		
Nombres :					
En caso de persona jurídica:			RUC N° :		
Razón Social:					
Datos de publicidad registral de la empresa			N° de Partida:		
Zona Registral:			Título de acto inscrito:		
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)					
DNI N°..... Otro:					
Apellido Paterno :			Apellido Materno :		
Nombres :					
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
Datos del poder con que actúa el representante:					
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)		
N° de Partida:					
Zona Registral:					
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:					
II. INFORMACIÓN DETALLADA					
2.1 Datos de la embarcación: (Para verificar identidad del propietario y la arrendataria en caso de arrendamiento financiero)					
Datos de publicidad Registral :					
N° de Partida:		Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
2.2 Respecto al Certificado de Matrícula:					
1 Se adjunta copia de certificado de matrícula vigente en que conste la refrenda vigente y la capacidad de bodega en m3.					
2.3 Cambio que se desea realizar:					
A. Cambio de nombre de la embarcación:					
Matrícula N°:					
Nombre anterior:					
Nombre actual:					
Nombre de la embarcación:					
N° de matrícula anterior:					
N° de matrícula actual:					

III. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de declaración jurada: 1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS. 2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo. 3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	
IV. FIRMA DEL SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carné Extranjería N°	
RUC N° :	
En representación de:	
FECHA :	



PERÚ
Ministerio
de la Producción

Dirección General de Pesca para Consumo Humano

FORMULARIO DECHDI - 009

CAMBIO DEL TITULAR DEL PERMISO DE PESCA PARA EMBARCACIONES DE BANDERA NACIONAL

Área para información de la OGACI
de
PRODUCE

Señor (a)

Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) cambio del titular del permiso de pesca para embarcaciones pesqueras, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
A) ADQUIRENTE			
En caso de persona natural:	☐	DNI	N°
	☐	Otro:	N°
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
En caso de persona jurídica:	☐	RUC N° :	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)			
☐	DNI	N°	Otro: ☐ N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Datos del poder con que actúa el representante:			
☐	1. Datos de publicidad registral de poder vigente		☐ 2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)
	N° de Partida:		
	Zona Registral:		
	N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:		
B) TRANSFERENTE			
En caso de persona natural:	☐	DNI	N°
	☐	Otro:	N°
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
En caso de persona jurídica:	☐	RUC N° :	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			

Op. 2008554-2



Ministerio
de la Producción

Dirección General de Pesca para Consumo Humano
Directo e Indirecto

FORMULARIO DECHDI-010

SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DEL PERMISO DE PESCA

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor

Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la suspensión voluntaria del permiso de pesca, a continuación se detalla la información

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
Persona Natural		Persona Jurídica	
DNI	N°	Otro:	N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Correo electrónico:			
Razón Social de la Empresa :		RUC N° :	
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
DNI		Otro:	
N°		N°	
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN PESQUERA			
N° DE MATRÍCULA			
Resolución de permiso de pesca N°		Fecha: .../.../...	
III. Razones de carácter económico			
(Detallar las razones de carácter económico que motivan la solicitud de suspensión)			
III. DECLARACIONES JURADAS			
Manifiesto con carácter de declaración jurada:			
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS			
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.			
3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
IV. REFRENDO SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDO :			
FIRMA			
DNI / Carné Extranjería N°			
FECHA :			



FORMULARIO DECHDI - 011

ASOCIACIÓN O INCORPORACIÓN DEFINITIVA DEL PORCENTAJE MÁXIMO DE CAPTURA POR EMBARCACIÓN (PMCE) DEL RECURSO ANCHOVETA A OTRA EMBARCACIÓN PESQUERA

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El (los) que suscribe(n) la presente, solicita(n) la asociación o incorporación definitiva del Porcentaje Máximo de Captura por Embarcación - PMCE del recurso

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO				(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
En caso de persona natural:		DNI	N°	Otro:	N°
Apellido Paterno:			Apellido Materno :		
Nombres :					
En caso de persona jurídica:		RUC N° :			
Razón Social:					
Datos de publicidad registral de la empresa				N° de Partida:	
Zona Registral:				Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)					
DNI		N°	Otro:	N°	
Apellido Paterno :			Apellido Materno :		
Nombres :					
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
Datos del poder con que actúa el representante:					
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)		
N° de Partida:					
Zona Registral:					
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:					
II. INFORMACIÓN DETALLADA					
2.1 Respecto a la causal que sustenta la solicitud:					
Supuesto (o causal) en que se ampara la solicitud:					
En caso la embarcación aportante de PMCE haya sido desmantelada (desguazada). En caso la embarcación aportante de PMCE haya sido modificada para ser utilizada para otros fines y no realizará actividades pesqueras. En caso la embarcación aportante de PMCE sea destinada de manera definitiva a otra pesquería. En caso la embarcación aportante de PMCE sea destinada a sustituir a otra, de la flota existente en la extracción de recursos plenamente explotados, en recuperación y/o subexplotados. En caso la embarcación aportante de PMCE sea exportada. En caso la embarcación aportante de PMCE se encuentre siniestrada con pérdida total. En caso el PMCE que será aportado provenga de un saldo de bodega reconocido y reservado por PRODUCE, precisar la BD que ha reservado el saldo.					

Adjunto los siguientes documentos:

2.4 Información de las embarcaciones pesqueras

Denominación de la	Nº de	Publicidad Registral	
		Nº de Partida	Zona Registral

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.

3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

NOMBRE Y APELLIDO :

FIRMA

DNI / Carné Extranjería N°

RUC N° :

En representación de:

FECHA :



PERÚ
Ministerio
de la Producción

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo
e Indirecto

FORMULARIO DECHDI - 012

INCORPORACIÓN DEFINITIVA DEL PORCENTAJE MÁXIMO DE CAPTURA POR EMBARCACIÓN (PMCE) DEL RECURSO MERLUZA A OTRA EMBARCACIÓN PESQUERA DEL MISMO ARMADOR.

Área para información de la OACI de PRODUCE

Señor

Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo

Presente.-

El que suscribe la presente, solicita la Incorporación Definitiva del Porcentaje Máximo de Captura por Embarcación (PMCE) del recurso Merluza a otra(s) embarcación

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)			
Persona Natural	☐	DNI N°	Otro: N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	☐	RUC N° :	
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:
Distrito:		Provincia:	Departamento:
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
☐	☐	Persona Natural	Persona Jurídica
DNI N°	Otro: N°		
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:
Distrito:		Provincia:	Departamento:
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		☐ Adjuntar Copia de carta de poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. INFORMACIÓN DE LAS EMBARCACIONES PESQUERAS COMPRENDIDAS			
2.1. Cumplimiento de requisitos			
Adjunto los siguientes documentos:			
1	Copia simple del Certificado de Matrícula con refrenda vigente, emitido por la autoridad marítima competente, respecto de las embarcaciones pesqueras involucradas en el procedimiento.		
2	Copia simple del Certificado Compendioso de Dominio, emitido por el Registro Público correspondiente, de las embarcaciones pesqueras involucradas en el procedimiento.		
3	Copia simple de la Resolución de Capitanía de cancelación o modificación de matrícula por alguna de las causales que acrediten el destino final o el siniestro con pérdida total de la embarcación pesquera aportante, según corresponda.		
4	Copia simple del Certificado de Cargas y Gravámenes, emitido por Registros Públicos, de la embarcación pesquera aportante de PMCE		
5	Carta de conformidad, con firma legalizada, de los acreedores respecto del procedimiento de asociación o incorporación definitiva de PMCE en caso de existir carga o gravamen inscrito registralmente respecto de la embarcación aportante de PMCE, o en caso de estar sujeta a fideicomiso o arrendamiento financiero		
2.2 Información de las embarcaciones pesqueras			
2.2.1. Embarcación aportante PMCE			
Denominación de la Embarcación	N° de matrícula	N° de Publicidad Registral	Zona Registral
Publicidad Registral			
Denominación de la Embarcación	N° de matrícula	N° de Partida	Zona Registral

III. DECLARACIONES JURADAS

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.

3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

V. REFRENDO DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDO :

FIRMA

DNI / Carné Extranjería N°

FECHA :



Ministerio
de la Producción

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo
e Indirecto

FORMULARIO DECHDI - 013

Nominación individual o grupal de embarcaciones pesqueras del mismo armador, previo al inicio de la temporada o régimen de pesca

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director(a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

Por este medio solicito la aprobación de la nominación individual o grupal de embarcaciones pesqueras del mismo armador, señaladas en el presente documento para las actividades extractivas en la _____ Temporada de Pesca, Zona _____, del año _____, para lo cual

- ☐ Cuando la solicitud comprenda una o más embarcaciones para realizar actividad
- ☐ Cuando la solicitud comprenda una o más embarcaciones no
- ☐ Cuando el solicitante o armador haya iniciado cambio de titularidad del permiso de
- ☐ Cuando la solicitud comprenda la nominación de una o más embarcaciones para cumplir

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE ARMADOR		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)			
En caso de persona natural:	DNI N° _____	Otro: _____	N° _____		
Apellido Paterno:		Apellido Materno:			
Nombres:					
En caso de persona jurídica:	RUC N°:				
Razón Social:					
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:			
Zona Registral:		Título de acto inscrito:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.):					
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:			
Distrito:	Provincia:	Departamento:			
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:		Celular:			
Correo electrónico:					
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE ARMADOR (De la persona natural o jurídica)					
DNI N° _____	Otro: _____	N° _____			
Apellido Paterno:		Apellido Materno:			
Nombres:					
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.):					
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:			
Distrito:	Provincia:	Departamento:			
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:		Celular:			
Correo electrónico:					
Datos del poder con que actúa el representante:					
1. Datos de publicidad registral de poder vigente		2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)			
N° de Partida:					
Zona Registral:					
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:					
II. INFORMACIÓN DETALLADA					
2.1 Relación de embarcaciones pesqueras:					
Datos de la Embarcación Pesquera (E/P)			Nominada		No Nominada Parqueada (marcar X)
Nombre	N° de Matricula	LMCE	Para realizar actividad extractiva (marcar con X)	Para cumplir sanción (marcar con X)	
En caso haya iniciado el procedimiento de cambio de titularidad del permiso de pesca con relación a alguna de las embarcaciones comprendidas en la solicitud. Aplica ☐ No aplica ☐					
Indicar el número de registro del procedimiento de cambio de titular: _____					

III. DECLARACIONES JURADAS

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

- 1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.
- 3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.- No realizaré actividades extractivas, en caso cuente con alguna sanción de multa o suspensión que no ha sido cumplida y sea exigible, en concordancia con el tercer párrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1084 o el literal a.6 del artículo 4 del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2003-PRODUCE y sus modificatorias, según corresponda. En caso contrario la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto, procederá a desactivar la nominación.
5. Los certificados de matrícula de embarcaciones incluidas en la presente solicitud cuentan con refrenda vigente.

IV. FIRMA DEL SOLICITANTE ARMADOR

NOMBRE Y APELLIDO :

FIRMA

DNI / Carné Extranjería N°

RUC N° :

En representación de:

FECHA :



FORMULARIO DECHDI - 014

Asociación temporal de Límite Máximo de Captura por Embarcación (LMCE) de embarcaciones pesqueras de distintos armadores

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director(a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

Por este medio solicitamos la Asociación temporal de Límite Máximo de Captura por Embarcación (LMCE) de embarcaciones pesqueras de distintos armadores, para las actividades extractivas en la _____ Temporada de Pesca Zona _____ del año _____, para lo cual detallamos

- ☐ Cuando la solicitud comprenda una o más embarcaciones para realizar actividad
- ☐ Cuando la solicitud comprenda una o más embarcaciones no
- ☐ Cuando el solicitante o armador haya iniciado cambio de titularidad del permiso de
- ☐ Cuando la solicitud comprenda la nominación de una o más embarcaciones para cumplir

I. INFORMACIÓN DE CADA SOLICITANTE ARMADOR		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
En caso de persona natural:	☐	DNI N°	Otro: N°
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
En caso de persona jurídica:	☐	RUC N° :	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE O ARMADOR (De la persona natural o jurídica)			
☐	DNI N°	☐	Otro: N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Datos del poder con que actúa el representante:			
☐	1. Datos de publicidad registral de poder vigente		☐ 2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)
☐	N° de Partida:		
☐	Zona Registral:		
☐	N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:		
En caso de persona natural:	☐	DNI N°	Otro: N°
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
En caso de persona jurídica:	☐	RUC N° :	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE O ARMADOR (De la persona natural o jurídica)					
DNI N°		Otro: N°			
Apellido Paterno :			Apellido Materno :		
Nombres :					
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
Datos del poder con que actúa el representante:					
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)		
N° de Partida:					
Zona Registral:					
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:					
II. INFORMACIÓN DETALLADA					
2.1 Relación de embarcaciones pesqueras:					
Datos de la Embarcación Pesquera (E/P)			Nominada		No Nominada o Parqueada (marcar X)
Nombre	N° de Matrícula	LMCE	Para realizar actividad (marcar X)	Para cumplir suspensión	
2.2 Respecto al cumplimiento de requisitos					
1 Se adjunta declaración de tripulantes sujetos al sistema de rotación, en caso corresponda.					
En caso haya iniciado el procedimiento de cambio de titularidad del permiso de pesca con relación a alguna de las embarcaciones comprendidas en la solicitud. Aplica ☐ No aplica ☐ 					
Indicar el número de registro del procedimiento de cambio de titular :					
III. DECLARACIONES JURADAS					
Manifiestamos con carácter de declaración jurada: 1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS 2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo. 3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. 4.- No realizaré actividades extractivas, en caso cuente con alguna sanción de multa o suspensión que no ha sido cumplida y sea exigible, en concordancia con el tercer párrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1084 o el literal a.6 del artículo 4 del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2003-PRODUCE y sus modificatorias, según corresponda. En caso contrario la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto, procederá a desactivar la nominación. 5. Los certificados de matrícula de embarcaciones incluidas en la presente solicitud cuentan con refrenda vigente.					
IV. FIRMA DE LOS SOLICITANTES ARMADORES					
NOMBRE Y APELLIDO :					
FIRMA					
En representación de: (llenar en caso el					
DNI / Carné Extranjería N°					
RUC N° :					
FECHA :					
NOMBRE Y APELLIDO :					
FIRMA					
En representación de: (llenar en caso el					
DNI / Carné Extranjería N°					
RUC N° :					
FECHA :					



FORMULARIO DECHDI - 015

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Modificación de la relación de embarcaciones pesqueras nominadas durante la temporada o régimen de pesca.

Señor (a)

Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Por este medio solicito la modificación de la relación de embarcaciones pesqueras nominadas durante la temporada o régimen de pesca, aprobada por su Despacho, conforme a nueva relación de embarcaciones pesqueras que se indica en el presente formulario, para las actividades

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE ARMADOR						(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
En caso de persona natural:		DNI N°		Otro:		N°	
Apellido Paterno:				Apellido Materno :			
Nombres :							
En caso de persona jurídica:		RUC N° :					
Razón Social:							
Datos de publicidad registral de la empresa				N° de Partida:			
Zona Registral:				Título de acto inscrito:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)							
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:			
Distrito:		Provincia:		Departamento:			
Referencia del domicilio:							
Teléfono fijo:				Celular:			
Correo electrónico:							
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE ARMADOR (De la persona natural o jurídica)							
DNI N°		Otro:		N°			
Apellido Paterno :				Apellido Materno :			
Nombres :							
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)							
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:			
Distrito:		Provincia:		Departamento:			
Referencia del domicilio:							
Teléfono fijo:				Celular:			
Correo electrónico:							
Datos del poder con que actúa el representante:							
1. Datos de publicidad registral de poder vigente				2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)			
N° de Partida:							
Zona Registral:							
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:							
II. INFORMACIÓN DETALLADA							
2.1 Relación de embarcaciones pesqueras:							
Datos de la Embarcación Pesquera (E/P)			Nominada		No Nominada o Parqueada		
Nombre	N° de Matrícula	LMCE	Para realizar actividad extractiva (marcar con X)	Para cumplir sanción de suspensión (marcar con X)	(marcar X)		
2.2 Respecto al cumplimiento de requisitos							
1 Se adjunta declaración de tripulantes sujetos al sistema de rotación, en caso corresponda.							
En caso haya iniciado el procedimiento de cambio de titularidad del permiso de pesca con relación a alguna de las embarcaciones comprendidas en la solicitud.				Aplica		No aplica	
Indicar el número de registro del procedimiento de cambio de titular :							

III. DECLARACIONES JURADAS

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

- 1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.
- 3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.- No realizaré actividades extractivas, en caso cuente con alguna sanción de multa o suspensión que no ha sido cumplida y sea exigible, en concordancia con el tercer párrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1084 o el literal a.6 del artículo 4 del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2003-PRODUCE y sus modificatorias, según corresponda. En caso contrario la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto, procederá a desactivar la nominación.
5. Los certificados de matrícula de embarcaciones incluidas en la presente solicitud cuentan con refrenda vigente.

IV. FIRMA DEL SOLICITANTE ARMADOR

NOMBRE Y APELLIDO :

FIRMA

DNI / Carné Extranjería N°

RUC N° :

En representación de:

FECHA :



FORMULARIO DECHDI-016

OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA EMBARCACIONES DE BANDERA EXTRANJERA

Área para información de la OACI de PRODUCE

Señor

Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El que suscribe la presente, solicita el otorgamiento de permiso de pesca para la operación de embarcaciones pesqueras de bandera extranjera, a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO (*) (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)					
Persona Natural		Persona Jurídica			
DNI N°		RUC N°		Otro: N°	
Apellido Paterno :			Apellido Materno :		
Nombres :					
Correo electrónico:					
Pazón Social de la Empresa :					
Datos de publicidad registral de la empresa			N° de Partida:		
Zona Registral:			Título de acto inscrito:		
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psi.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)					
DNI N°		RUC N°		Persona Natural / Persona Jurídica	
Apellido Paterno :			Apellido Materno :		
Nombres :					
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psi.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
De la Persona Jurídica			De la Persona natural		
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente			Adjuntar Copia de carta poder		
N° de Partida:					
Zona Registral:					
Título de acto inscrito:					
II. INFORMACION DETALLADA DE LA EMBARCACION (*)					
NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN PESQUERA					
INDICATIVO INTERNACIONAL O MATRÍCULA					
PAÍS DE LA BANDERA QUE ENARBOLA					
RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS A EXTRAER					
PERIODO DE PERMISO DE PESCA Del: Al:					
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA EMBARCACIÓN:					
Eslera (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Arqueo Bruto	Arqueo Neto	Material del casco
					Capacidad de bodega (m ³)
Sistema de Preservación		RSW	CSW	Cajas / hielo	hielo / granel
					Otro :
Artes y/o aparejos de pesca					
A. Red de cerco					
Tipo de red		Longitud (bz.)		Altura (bz.)	
				Tamaño de malla (pulg.)	
1.					
2.					
B. Red de Arrastre					
Medio Agua		Fondo			
Copo		Tunel	Belly	Gelo	Long. Total (m)
Longitud (m)					
Tamaño malla (plg.)					
C. Red cortina					
Tipo de red cortina		Longitud (bz.)		Altura (bz.)	
				Tamaño de malla (pulg.)	
1.					
2.					
3.					
D. Palangre o espinel					
Superficial		Medio Agua	Fondo	N° de aparejos :	
Long. Orinque (m)		Long. Línea Madre (m)	Long. Reinal (m)	Tipo de anzuelo	Cantidad
E. Otros : Especificar en hoja adjunta principales características del arte o aparejo de pesca.					

Equipos Electrónicos					
A. Pesca	Cantidad	B. Navegación	Cantidad	C. Comunicaciones	Cantidad
Ecosonda		Navegador por satélite		Radio VHF	
Lupa		Radar		Radio HF	
		Girocompás		Radiotelegrafía	
		Piloto Automático		Facsimil	
		Corredora			
		Radiogoniómetro			

Equipos auxiliares de Pesca (Marcar con una X en los equipos auxiliares de pesca con los que se cuenta)					
A. E/P cerquera		B. Arrastre		C. Palangre	
Winche de Pesca		Virador de Red		Winche de Arrastre	
Cabrestante		Tambor de Grúa		Tambor	
Power Block		Ordenador de red		Sistema Ecarnado	
Power Grip		Absorvente			

De ser el caso :

Capacidad de Procesamiento

(*) En caso no disponga de espacio suficiente, agregar celdas o anexas información requerida.

III. DECLARACIONES JURADAS

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.

3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

IV. FIRMA DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDO :

FIRMA

DNI / Carné Extranjería N°

FECHA :



Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

FORMULARIO DECHDI - 017

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE ACUARIOS COMERCIALES

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director (a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) el otorgamiento de autorización para la operación de acuarios comerciales, conforme al

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
En caso de persona natural:		DNI N°	Otro: N°
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
En caso de persona jurídica:		RUC N°:	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADMINISTRADO (De la persona natural o jurídica)			
DNI N°		Otro: N°	
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente		2. Se adjunta Carta Poder (opcional solo para Persona Natural)	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
2.1 Datos del inmueble en el que operará el acuario comercial			
Dirección (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Información registral del inmueble			
Datos de publicidad Registral:			
N° de Partida:	Zona Registral:	Título de acto inscrito:	
Precisar si es propietario o poseedor:			

2.2.	
(Describir la implementación y cumplimiento de las buenas prácticas de manipuleo, acondicionamiento, transporte y conservación de los referidos recursos, si no cuenta con espacio suficiente puede hacerlo en hoja(s) anexa(s))	
III. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de declaración jurada:	
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS 2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo. 3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	
IV. FIRMA DEL SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carné Extranjería N°	
RUC N° :	
En representación de:	
FECHA :	



PERÚ Ministerio de la Producción

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

FORMULARIO DECHDI - 018

AUTORIZACIÓN A EMBARCACIONES DE BANDERA EXTRANJERA PARA TRANSBORDO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EN BAHÍA O PUERTO.

Área para información de la OACI de PRODUCE

*Este documento debe ser presentado mínimo con 3 días de anticipación a la fecha programada para el inicio de

Señor (a)

Director (a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

El que suscribe la presente, solicita autorización a embarcaciones de bandera extranjera para transbordo de recursos hidrobiológicos en bahía o puerto, a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
Persona Natural	DNI	N°	Otro: N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	RUC N° :		
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
DNI	N°	Otro:	N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
DATOS DE LA EMBARCACIÓN			
Nombre:			
Bandera:			
TRB :			
TRN :			
Indicativo Internacional:			
DEL PRODUCTO Y LA OPERACIÓN SOLICITADA			
Producto			
Cantidad (TM)			
Procedencia		Aguas Nacionales	Aguas
Lugar y Fecha			
Resolución Autoritativa (cuando corresponda) R.D.N°:			
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.			
Solicitud de inspección técnica (Según Servicio N°1).			
IV. DECLARACIONES JURADAS			
Manifiesto con carácter de declaración jurada:			
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS			
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.			
3.- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
4.- Me comprometo a sufragar los gastos que implique la inspección para verificar el cumplimiento de los parámetros autorizados para la realización del transbordo.			
V. REFRENDO DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDO :			
FIRMA			
DNI / Carné Extranjería N°			
FECHA :			



Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

FORMULARIO DECHDI - 019

AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS VIVAS CON FINES DE INVESTIGACIÓN, RECREACIÓN Y/O DIFUSIÓN CULTURAL, EXCEPTUANDO EXPORTACIÓN DE PECES ORNAMENTALES

Señor
Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto
Presente.-

Área para información de la OGACI de PRODUCE

El que suscribe solicita autorización para la exportación o importación de especies hidrobiológicas vivas con fines de investigación, recreación y/o difusión cultural, exceptuando la exportación de peces ornamentales, a continuación se detalla la información necesaria:

Marcar con una aspa (X) el tipo de autorización

☐ Autorización de importación de especies hidrobiológicas

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO					
Persona Natural		DNI N°		Otro: N°	
Apellido Paterno :			Apellido Materno :		
Nombres :					
Persona Jurídica		RUC N° :			
Razón Social de la Empresa :					
Datos de publicidad registral de la empresa				N° de Partida:	
Zona Registral:			Título de acto inscrito:		
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)					
DNI N°		Otro: N°		Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☐	
Apellido Paterno :			Apellido Materno :		
Nombres :					
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
De la Persona Jurídica			De la Persona natural		
☐ Llenar datos de publicidad registral de poder vigente			☐ Adjuntar Copia de carta poder		
N° de Partida:					
Zona Registral:					
Título de acto inscrito:					
II. INFORMACIÓN DETALLADA					
En caso de personas jurídicas extranjeras:					
☐ Documento Legalizado por el Consulado Peruano que acredite su existencia.					
En el caso de Instituciones de Derecho Público Interno:					
Señalar dispositivo legal de Constitución:					
III. Plan de importación o exportación:					
3.1 Recursos hidrobiológicos a importar o exportar: (*)					
Nombre Comun		Nombre Científico		Cantidad	
1				5	
2				6	
3				7	
4				8	
(*) En caso no disponga de espacio suficiente, agregar celdas o anexas información requerida.					
3.2. Detalles de la implementación y cumplimiento de las buenas prácticas de manipuleo, acondicionamiento, transporte y conservación de los recursos hidrobiológicos					
Describir la implementación y cumplimiento de las buenas prácticas de manipuleo, acondicionamiento, transporte y conservación de los recursos hidrobiológicos a importar o exportar, así como las infraestructuras. Si no cuenta con espacio suficiente puede hacerlo en hoja(s) anexa(s).					

IV. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de declaración jurada:	
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS 2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo. 3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	
En caso de importación:	
4.- Me comprometo a importar los recursos hidrobiológicos con el correspondiente Certificado Sanitario.	
V. REFRENDO DEL SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carné Extranjería N°	
FECHA :	



FORMULARIO DECHDI - 020

**CERTIFICADO DE ORIGEN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS COMPRENDIDAS EN EL
APÉNDICE III DE LA "CONVENCIÓN CITES".**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor

Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

Mediante el presente documento solicito certificado de origen de especies hidrobiológicas comprendidas en el apéndice III de la "Convención CITES" para lo cual se detalla la siguiente información necesaria:

☐ En caso de exportación
☐ En caso de importación

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
Persona Natural	☐	DNI N°	Otro:
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	☐	RUC N° :	
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
☐	DNI N°	☐	Persona Natural
☐	Otro: N°	☐	Persona Jurídica
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
☐ Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		☐ Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.			
Para casos de exportación			
☐ Copia del certificado de procedencia, en el cual conste los nombres científicos y las unidades de las especies a exportar, emitido por la Dirección Regional de la Producción o el que haga sus veces, del Gobierno Regional de donde se haya extraído los especímenes.			
☐ Constancia de extracción de conformidad con la legislación pesquera nacional vigente, en el cual conste como mínimo el número de certificado de procedencia y el número del permiso de pesca, emitido por la Dirección Regional de la Producción o el que haga sus veces, del Gobierno Regional de			
☐ Declaración Jurada en la cual el administrado deja constancia de que los especímenes vivos serán acondicionados y transportados de manera que se reduzca al mínimo el riesgo de heridas, deterioro de su salud o maltrato.			
Para casos de reexportación			
☐ Copia del permiso de importación CITES con el cual se autorizó su ingreso al país.			
Para casos de importación			
☐ Copia del certificado de origen, permiso de exportación o certificado de reexportación CITES del país de procedencia.			
III. DECLARACIONES JURADAS			
Manifiesto con carácter de declaración jurada:			
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS			
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.			
3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
En caso de importación			
3.- Me comprometo a importar los recursos hidrobiológicos con el correspondiente Certificado Sanitario.			
IV. REFRENDO DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDO :			
FIRMA			
DNI / Carné Extranjería N°			
FECHA :			



Ministerio
de la Producción

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo
e Indirecto

FORMULARIO DECHDI - 021

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN PESQUERA ESPECIALIZADA

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

Marcar con una aspa (X) si la autorización para realizar investigación pesquera especializada será

☐ Sin uso de embarcación de bandera nacional o
☐ extranjera

A continuación se detalla la información

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO (*)				(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)			
Persona Natural		DNI		N°		Otro:	
Apellido Paterno :				Apellido Materno :			
Nombres :							
Persona Jurídica		RUC N° :					
Razón Social de la Empresa :							
Datos de publicidad registral de la empresa				N° de Partida:			
Zona Registral:				Título de acto inscrito:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./							
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:			
Distrito:		Provincia:		Departamento:			
Referencia del domicilio:							
Teléfono fijo:				Celular:			
Correo electrónico:							
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)							
DNI		N°		Otro:		N°	
Apellido Paterno :				Apellido Materno :			
Nombres :							
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./							
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:			
Distrito:		Provincia:		Departamento:			
Referencia del domicilio:							
Teléfono fijo:				Celular:			
Correo electrónico:							
De la Persona Jurídica				De la Persona natural			
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente				Adjuntar Copia de carta poder			
N° de Partida:							
Zona Registral:							
Título de acto inscrito:							
II. INFORMACIÓN DETALLADA							
En caso de personas naturales o jurídicas extranjeras:							
☐ Documento Legalizado por el Consulado Peruano que acredite su existencia.							
En el caso de Instituciones de Derecho Público Interno:							
Señalar dispositivo legal de Constitución:							
INFORMACION DETALLADA DE LA EMBARCACION (En el caso de usar embarcación). (*)							
NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN PESQUERA				N° DE MATRÍCULA			
RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS A EXTRAER							
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA EMBARCACIÓN:							
Esloa (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Arqueo Bruto	Arqueo Neto	Material del casco	apacidad de bodega	
Sistema de Preservación	RSW	CSW	Cajas / hielo	hielo / granel	Otro :		
Artes y/o aparejos de pesca							
A. ☐ Red de cerco							
Tipo de red		Longitud (bz.)		Altura (bz.)		Tamaño de malla (pulg.)	
1.							
2.							
B. ☐ Red de Arrastre							
Media Agua		Fondo					

	Copo	Tunel	Belly	Cielo	Long. Total (m)
Longitud (m)					
Tamaño malla (plg.)					

C. **Red cortina**

Tipo de red cortina	Longitud	Altura (bz.)	Tamaño de malla (pulg.)
1.			
2.			
3.			

D. **Palangre o espinel**

Superficial	Media Agua	Fondo	Nº de aparejos :	
Long. Orinque (m)	Long. Línea Madre (m)	Long. Reinal (m)	Tipo de anzuelo	Cantidad

E. **Otros :** Especificar en hoja adjunta principales características del arte o aparejo de pesca.

Embarcación Auxiliar (panga)

Eslora (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Marca Motor	Año	Potencia

MAQUINARIAS

Motor	Marca	Año	Potencia (HP)	Voltaje	R.P.M (máximas)
Motor Principal					
Motor auxiliar: Generador o Grupo electrógeno					
Motor auxiliar: Generador o Grupo electrógeno					

Equipos Electrónicos

A. Pesca	Cantidad	B. Navegación	Cantidad	C. Comunicaciones	Cantidad
Ecosonda		Navegador por satélite		Radio VHF	
Lupa		Radar		Radio HF	
		Girocompás		Radiotelegrafía	
		Piloto Automático		Facsimil	
		Corredora			
		Radiocongiómetro			

Equipos auxiliares de Pesca (Marcar con una X en los equipos auxiliares de pesca con los que se cuenta)

A. E/P cerquera		B. Arrastre		C. Palangre	
Winche de Pesca	Virador de Red	Winche de Arrastre		Winche	
Cabrestante	Tambor de Grúa	Tambor		Sistema Ecarnado	
Power Block	Ordenador de red				
Power Grip	Absorvente				

(*) En caso no disponga de espacio suficiente, agregar celdas o anexas información requerida.

III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.

Plan de investigación debidamente suscrito como responsable del proyecto.

En caso de usar embarcación

Copia simple del certificado de matrícula o de registro, con traducción simple al español, en caso corresponda.
Copia simple del permiso de navegación conferido por la autoridad marítima, en caso corresponda.

IV. DECLARACIONES JURADAS

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra preunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.

3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

V. REFRENDO DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDO :
FIRMA
DNI / Carné Extranjería N°
FECHA :



PERÚ Ministerio de la Producción
Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

FORMULARIO DECHDI - 022

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Autorización para colecta de recursos hidrobiológicos para el levantamiento de línea de base de estudios ambientales o para monitoreos hidrobiológicos previstos en un instrumento de gestión ambiental

Señor

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

Marcar con una aspa (X) si la autorización para realizar colecta de recursos hidrobiológicos será

☐ Sin uso de embarcación de bandera nacional o extranjera

A continuación se detalla la información

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO (*) (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)										
Persona Natural		DNI		N°		Otro:		N°		
Apellido Paterno :					Apellido Materno :					
Nombres :										
Persona Jurídica		RUC N° :								
Razón Social de la Empresa :										
Datos de publicidad registral de la empresa					N° de Partida:					
Zona Registral:					Título de acto inscrito:					
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./)										
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:			Urb. / Localidad:					
Distrito:		Provincia:			Departamento:					
Referencia del domicilio:										
Teléfono fijo:					Celular:					
Correo electrónico:										
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)										
DNI		N°		Otro:		N°		Persona Natural		
Apellido Paterno :		Apellido Materno :								
Nombres :										
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./)										
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:			Urb. / Localidad:					
Distrito:		Provincia:			Departamento:					
Referencia del domicilio:										
Teléfono fijo:					Celular:					
Correo electrónico:										
De la Persona Jurídica					De la Persona natural					
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente					Adjuntar Copia de carta poder					
N° de Partida:										
Zona Registral:										
Título de acto inscrito:										
II. INFORMACIÓN DETALLADA										
En caso de personas naturales o jurídicas extranjeras:										
☐ Documento Legalizado por el Consulado Peruano que acredite su existencia.										
En el caso de Instituciones de Derecho Público Interno:										
Señalar dispositivo legal de Constitución:										
INFORMACION DETALLADA DE LA EMBARCACION (En el caso de usar embarcación). (*)										
NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN PESQUERA					N° DE MATRÍCULA					
RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS A EXTRAER										
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA EMBARCACIÓN:										
Eslora (m)		Manga (m)		Puntal (m)		Arqueo Bruto		Arqueo Neto		
Sistema de Preservación		RSW		CSW		Cajas / hielo		hielo / granel		
								Otro :		
Artes y/o aparejos de pesca										
A. Red de cerco										
Tipo de red		Longitud (bz.)			Altura (bz.)			Tamaño de malla (pulg.)		
1.										
2.										
B. Red de Arrastre										
Media Agua		Fondo		Copo		Tunel		Belly		
Longitud (m)										
Tamaño malla (plg.)										
C. Red cortina										
Tipo de red cortina		Longitud (bz.)			Altura (bz.)			Tamaño de malla (pulg.)		
1.										
2.										
3.										
D. Palangre o espinel										
Superficial		Media Agua		Fondo		N° de aparejos :				
Long. Orinque (m)		Long. Línea Madre (m)		Long. Reinal (m)		Tipo de anzuelo		Cantidad		
E. Otros : Especificar en hoja adjunta principales características del arte o aparejo de pesca.										
Embarcación Auxiliar (panga)										
Eslora (m)		Manga (m)		Puntal (m)		Marca Motor		Año		
								Potencia		

MAQUINARIAS					
Motor	Marca	Año	Potencia (HP)	Voltaje	R.P.M (máximas)
Motor Principal					
Motor auxiliar: Generador o Grupo					
Motor auxiliar: Generador o Grupo					
Equipos Electrónicos					
A. Pesca	Cantidad	B. Navegación	Cantidad	C. Comunicaciones	Cantidad
Ecosonda		Navegador por satélite		Radio VHF	
Lupa		Radar		Radio HF	
		Girocompás		Radiotelegrafía	
		Piloto Automático		Facsimil	
		Corredora			
		Radiogoniómetro			
Equipos auxiliares de Pesca (Marcar con una X en los equipos auxiliares de pesca con los que se cuenta)					
A. E/P cerquera		B. Arrastre		C. Palangre	
Winche de Pesca		Virador de Red		Winche de Arrastre	
Cabrestante		Tambor de Grúa		Tambor	
Power Block		Ordenador de red		Sistema Ecarnado	
Power Grip		Absorbente			
(*) En caso no disponga de espacio suficiente, agregar celdas o anexar información requerida.					
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS					
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.					
b. En caso de monitoreos hidrobiológicos, copia del acto administrativo que aprueba el instrumento de gestión ambiental y el informe técnico que sustenta su aprobación.					
c. En caso el plan de colecta considere el uso de embarcación, copia del certificado de matrícula con la refrenda vigente, en caso corresponda.					
IV. DECLARACIONES JURADAS					
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:					
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS					
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.					
3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.					
V. REFRENDO DEL SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDO :					
FIRMA					
DNI / Carné Extranjería N°					
FECHA :					



Formulario DPCHI-001

**OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE
PLANTAS DE PROCESAMIENTO PESQUERO**

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director(a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El que suscribe la presente, solicita el otorgamiento de autorización para la instalación de planta(s) de procesamiento pesquero o incremento de capacidad de procesamiento de planta(s) de procesamiento pesquero, a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO																													
Persona Natural		DNI N°		Otro:																									
Apellido Paterno :			Apellido Materno :																										
Nombres :																													
Persona Jurídica		RUC N° :																											
Razón Social de la Empresa :																													
Datos de publicidad registral de la empresa				N° de Partida:																									
Zona Registral:				Título de acto inscrito:																									
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)																													
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:																									
Distrito:		Provincia:		Departamento:																									
Referencia del domicilio:																													
Teléfono fijo:			Celular:																										
Correo electrónico:																													
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)																													
DNI N°		Otro: N°		Persona Natural Persona Jurídica																									
Apellido Paterno :			Apellido Materno :																										
Nombres :																													
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)																													
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:																									
Distrito:		Provincia:		Departamento:																									
Referencia del domicilio:																													
Teléfono fijo:			Celular:																										
Correo electrónico:																													
De la Persona Jurídica			De la Persona natural																										
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente			Adjuntar Copia de carta poder																										
N° de Partida:																													
Zona Registral:																													
Título de acto inscrito:																													
II. INFORMACIÓN DETALLADA																													
En caso que el predio este registrado en SUNARP:																													
Datos de publicidad Registral :		Zona Registral:		Título de acto inscrito:																									
N° de Partida:																													
Certificado Ambiental.																													
Número				Fecha / /																									
Adjunto copia del Certificado Ambiental																													
En caso de planta(s) pesquera(s) para consumo humano indirecto o concentrados proteicos: Indicar número y fecha de la Resolución Directoral de licencia de operación cuya capacidad de procesamiento es materia de sustitución.....																													
III. INFORMACIÓN TECNICA ECONOMICA																													
3.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO																													
3.2 ASPECTOS DE MERCADO																													
3.2.1. Especies a utilizar :																													
3.2.2. Descripción de los productos hidrobiológicos (Enlatado, Congelado, Curado, Harina y Aceite, Otros)																													
3.2.3. Destino de la Producción																													
Mercado Interno:																													
Mercado Externo:																													
3.3 LOCALIZACION Y TAMAÑO DE PLANTA																													
3.3.1. Localización																													
3.3.2. Tamaño de Planta																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>PERIODO</th> <th>UNIDAD</th> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>						ACTIVIDAD	PERIODO	UNIDAD	DIA	MES	AÑO																		
ACTIVIDAD	PERIODO	UNIDAD	DIA	MES	AÑO																								

3.4 TECNOLOGÍA DEL PROYECTO				
3.4.2. Tecnología del proceso				
3.4.1. Equipos y Maquinarias (Descripción por cada planta)				
3.4.3. Programa de producción (Primero al Tercer año)				
ACTIVIDAD	UNIDAD	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
3.4.4. Requerimiento de Materiales e Insumos				
3.5 INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO				
3.5.1. Inversión total		Capital de trabajo		
Activo fijo				
3.5.2. Financiamiento total		Terceros		
Propio				
3.6 ASPECTO LABORAL				
3.6.1. Personal estable	Nº			
Profesionales				
Técnicos		Obreros		
3.6.2. Personal contratado o event.	Nº			
Profesionales				
Técnicos		Obreros		
3.7 CRONOGRAMA DE INSTALACION EN MESES				
ACTIVIDADES		MESES		
3.8 ANEXOS				
3.8.1 Flujo cuantitativo (Por Planta)		3.8.3 Plano de Ubicación y de Distribución (Por Planta) - Aprobado por la autoridad sanitaria competente (SANIPES / ONSP).		
3.8.2 Flujo Qualitativo (Por Planta)		3.8.4 Plano Sanitario - Aprobado por la autoridad sanitaria competente (SANIPES / ONSP)		
IV. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS				
Documentos que se adjuntan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.				
Copia simple del contrato que acredite el derecho de propiedad o posesión respecto del predio en el cual se realizará la instalación de la planta de procesamiento o el aumento de su capacidad, o en caso cuente con derecho de propiedad inscrito respecto del predio, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente.				
Memoria descriptiva que incluye el desarrollo del diseño, construcción y equipamiento de acuerdo a la normativa sanitaria visada por los responsables y un juego de los siguientes planos: i) Plano de ubicación, ii) Plano de distribución de áreas, suscritos por un arquitecto o ingeniero civil colegiado y habilitado, iii) Plano de instalaciones sanitarias de agua y desagüe suscritos por un ingeniero sanitario colegiado y habilitado, iv) Plano de flujo de proceso, suscrito por un ingeniero pesquero o alimentario; en formato digital dwg o pdf; v) Plano de diseño, equipamiento e instalación de autoclave en caso de tratarse de una planta de procesamiento de enlatado.				
V. DECLARACIONES JURADAS				
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:				
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº004-2019-JUS				
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.				
3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.				
V. FIRMA DEL SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDO :				
FIRMA				
DNI / Carné Extranjería Nº				
FECHA :				



Ministerio
de la Producción

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo
e Indirecto

Formulario DPCHDI-002

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE
PROCESAMIENTO PESQUERO.**

Área para información de la CGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director(a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El que suscribe la presente, solicita ampliación del plazo de la autorización de instalación de planta de procesamiento pesquero y a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
Persona Natural	☐	DNI N°	Otro:
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	☐	RUC N° :	
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
☐	DNI N°	☐	Otro: N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. Información detallada			
Respecto a la autorización de instalación de planta de procesamiento pesquero cuya ampliación se solicita:			
Indicar en el número de resolución de autorización de instalación:			
Indicar el vencimiento del plazo máximo previsto en la resolución de autorización de instalación:			
III. Razones de carácter económico			
(Detallar las razones de carácter económico que han impedido realizar o concluir la instalación de la planta de procesamiento pesquero dentro del plazo inicialmente c			
II. DECLARACIONES JURADAS			
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:			
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS			
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.			
3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
III. FIRMA DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDO :			
FIRMA			
DNI / Carné Extranjería N°			
FECHA :			



Formulario DPCHDI-003

CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO O UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO.

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)
Director(a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El que suscribe la presente, solicita ampliación del plazo de la autorización de instalación de planta de procesamiento pesquero y a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
A) ADQUIRENTE			
Persona Natural	DNI	N°	Otro:
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	RUC N° :		
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
DNI		N°	Otro:
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
B) TRANSFERENTE			
En caso de persona natural:		DNI	N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
En caso de persona jurídica:		RUC N° :	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
II. Información detallada			
Indicar en el número de resolución de autorización de instalación:			
Indicar el vencimiento del plazo máximo previsto en la resolución de autorización de instalación:			
III. Razones de carácter económico			
En caso que el predio este registrado en SUNARP:			
Datos de publicidad Registral :			
N° de Partida:	Zona Registral:	Título de acto inscrito:	

IV. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:	
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS. 2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo. 3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	
III. FIRMA DEL SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carné Extranjería N°	
FECHA :	



Formulario DPCHDI-004

Área para información de la OACI de PRODUCE

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO INDUSTRIAL

Señor (a)

Director(a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El que suscribe la presente, solicita otorgamiento de licencia de operación de planta de procesamiento pesquero industrial, a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
Persona Natural	DNI	Nº	Otro: Nº
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	RUC Nº :		
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		Nº de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
Nº / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
DNI	Nº	Otro: Nº	Persona Natural / Persona Jurídica
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
Nº / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
Nº de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
Adjunto la siguiente información (elija una de las opciones):			
Constancia de Verificación de la implementación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) respectivo :Nº			
Adjunto copia de la Constancia de verificación expedido por la DGAAMPA.			
Constancia de Verificación del Plan de Cierre o Abandono (total o parcial) respectivo :Nº			
Fecha			
Adjunto copia de la Constancia de verificación expedido por la DGAAMPA.			
Habilitación Sanitaria: Nº			
Fecha			
Adjunto copia de Protocolo Sanitario.			
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
Documentos que se adjuntan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.			
Copia simple del documento que acredite el derecho de propiedad o posesión respecto del predio en el cual operará la planta de procesamiento.			
En caso el derecho de propiedad se encuentre inscrito, indica en su solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente			
Copia simple de la habilitación sanitaria de la planta de procesamiento emitida por la autoridad sanitaria pesquera			

IV. DECLARACIONES JURADAS

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

- 1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.
- 3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

IV. FIRMA DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDO :

FIRMA

DNI / Carné Extranjería N°

FECHA :



Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Formulario DPCHDI-005

Área para información de la OGACI de PRODUCE

MODIFICACIÓN DEL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN DE PROCESAMIENTO PESQUERO.

Señor

Director General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El que suscribe solicita modificación del nombre, denominación o razón social del titular de la licencia de operación de procesamiento pesquero, a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
Persona Natural		DNI	Nº
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :		Otro:	
Persona Jurídica		RUC Nº :	
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		Nº de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
Nº / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
DNI		Nº	Otro:
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :		Otro:	
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
Nº / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
Nº de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
Adjunto la siguiente información:			
Resolución Directoral de otorgamiento de licencia de operación de la(s) planta(s) de procesamiento: Nº Fecha			
Cambio que se desea realizar:			
A. Cambio de nombre del titular de la licencia de operación			
Nombre anterior:			
Nombre actual:			
B. Cambio de denominación o razón social del titular de la licencia de operación			
Denominación o razón social anterior:			
Denominación o razón social actual:			
II. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
Documentos que se adjuntan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.			
Copia simple del documento que acredite el cambio de nombre, denominación o razón social, expedido por RENIEC o SUNARP, según corresponda.			

III. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada: 1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS. 2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo. 3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	
IV. REFRENDO SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carné Extranjería N°	
N° RUC :	
FECHA :	



Formulario DPCHDI-006

CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN

Área para información de la OACI de PRODUCE

Director(a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El que suscribe solicita el cambio de titularidad de licencia de operación de planta(s) de procesamiento pesquero y a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO			
A. ADQUIRENTE			
Persona Natural	☐	DNI	N°
		Otro:	
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	☐	RUC N° :	
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
☐	DNI	N°	Otro:
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
Ubicación Legal de la Planta:			
Dirección	(Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)		
N° / Manzana:	Dpto. / Int. / Lote:	Urbanización / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil (Celular):	Correo electrónico:	
Aspectos Administrativo			
Actividad productiva			
Capacidad instalada			
Resolución N°			Fecha
B. TRANSFERENTE			
Persona Natural	☐	DNI	N°
		Otro:	
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	☐	RUC N° :	
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			

REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)		Persona Natural		Persona Jurídica	
DNI N°:		Otro:			
Apellido Paterno :			Apellido Materno :		
Nombres :					
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.) :					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:				Celular:	
Correo electrónico:					
De la Persona Jurídica			De la Persona natural		
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente			Adjuntar Copia de carta poder		
N° de Partida:					
Zona Registral:					
Título de acto inscrito:					
II. INFORMACIÓN DETALLADA					
Ubicación Legal de la Planta:					
Dirección		(Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)			
N° / Manzana:		Dpto. / Int. / Lote:		Urbanización / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Teléfono fijo:		Teléfono Móvil (Celular):		Correo electrónico:	
Aspectos Administrativos					
Actividad productiva					
Capacidad instalada					
Resolución N°					Fecha
Adjunto la siguiente información:					
Resolución Directoral del cambio del titular de la licencia de operación de la(s) planta(s) de procesamiento pesquero, a favor de transferente:					
N° Fecha/...../.....					
Datos del documento que acredite la transferencia de propiedad o posesión del predio donde se encuentra la planta de procesamiento, cuando corresponda.					
Datos de publicidad Registral :					
N° de Partida:		Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
En el caso de Fusión Empresarial:					
Datos de publicidad registral del documento que acredite la fusión empresarial o equivalente inscrita en el Registro Público correspondiente.					
Datos de publicidad Registral :					
N° de Partida:		Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Documento de Fusión				Fecha	
Registro de Escritura de Constitución N°				Fecha	
Conformidad de Compromiso Ambiental N°				Fecha	
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS					
Documentos que se adjuntan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.					
Copia simple del contrato, de fecha cierta, que acredite el derecho de propiedad o posesión del predio. En caso cuente con derecho de propiedad inscrito respecto del predio, indica en					
IV. DECLARACIONES JURADAS					
Manifiesto con carácter de declaración jurada lo siguiente:					
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS					
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.					
3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.					
IV. FIRMA DEL SOLICITANTE (ADQUIRENTE)					
NOMBRE Y APELLIDO :					
FIRMA					
DNI / Carné Extranjería N°					
FECHA :					



PERÚ Ministerio de la Producción

Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Formulario DPCHDI-007
SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE LICENCIA DE OPERACIÓN

Señor (a)

Director(a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El que suscribe la presente, solicita la suspensión voluntaria de licencia de operación, a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
Persona Natural		DNI	N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	RUC N° :		
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
DNI	N°	Otro:	N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
Adjunto la siguiente información:			
Resolución Directoral del cambio del titular de la licencia de operación de la(s) planta(s) de procesamiento pesquero, a favor de transferente: N° Fecha / /			
III. Razones de carácter económico			
(Detallar las razones de carácter económico que motivan la solicitud de suspensión)			
III. DECLARACIONES JURADAS			
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:			
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS			
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.			
3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
IV. FIRMA DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDO :			
FIRMA			
DNI / Carné Extranjería N°			
FECHA :			



Dirección General de Pesca Artesanal

FORMULARIO DGPA-003
(Debe ser llenado con letra impresa)

Área para información de la OACI de PRODUCE

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO ARTESANAL

Señor (a)

Director(a) General de Pesca Artesanal

Presente.-

El/la que suscribe la presente, solicita la aprobación del Cambio de Titular de Licencia de Operación de Planta de Procesamiento Pesquero Artesanal, para lo cual a continuación detallo la información necesaria y adjunto la documentación requerida:

I. INFORMACIÓN GENERAL			
A) ADQUIRIENTE			
A.1. Persona Natural		DNI N°:	Carnet de extranjería:
RUC N°:			
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
A.2. Persona Jurídica		RUC N°:	
Razón Social de la Empresa Pesquera Artesanal:			
Objeto Social:			
Nombres de Socios integrantes (Pescadores, Armadores o Procesadores Artesanales):			
Datos de publicidad registral de la empresa.-			
N° de Partida Registral:		Zona Registral:	Sede:
Título de acto inscrito:			
A.3. Domicilio		(Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.):	
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
A.4. Información de contacto		Teléfono fijo:	
Teléfono Móvil (Celular):		Correo electrónico:	
A.5. Representante Legal		De la persona natural	De la persona jurídica
DNI N°	Carnet de Extranjería N°:		
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
A.5.1. Domicilio		(Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.):	
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
A.5.2. Información de contacto		Teléfono fijo:	
Teléfono Móvil (Celular):		Correo electrónico:	
De la Persona Natural		De la Persona natural	
Adjuntar Copia de carta poder		Llenar datos de publicidad registral de poder	
		N° de Partida:	
		Zona Registral:	
		Sede:	
		Título de acto inscrito:	
B) TRANSFERENTE			
B.1 Persona Natural		DNI N°:	Carnet de extranjería:
RUC N°:			
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
B.2. Persona Jurídica		RUC N°:	
Razón Social de la Empresa Pesquera Artesanal:			
Datos de publicidad registral de la empresa.-			
N° de Partida Registral:		Sede:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	

B.3. Domicilio		
(Av. / Jr. / Asoc. / Ca. / Psj.):		
Nº / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Referencia del domicilio:		
B.4. Información de contacto		
Teléfono fijo:		Teléfono Móvil (Celular):
Correo electrónico:		
II. INFORMACIÓN BÁSICA		
2.1. N° de aprobación de la Certificación Ambiental		Fecha:
2.3 Ubicación de la planta.		
Dirección (Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)		
Nº / Manzana:	Dpto. / Int. / Lote:	Urbanización / Localidad:
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Región:	N° de Certificación de su ubicación en zona autorizada:	
2.4. En caso se cuente con derecho de propiedad inscrito:		
Partida Registral N°	Zon Registral:	Sede:
Título de Acto Insrito N°		
2.5. Información del contacto:		
Código Postal:		Correo electrónico:
Prefijo:	Teléfono fijo:	Teléfono Móvil (Celular):
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.		
Copia simple del contrato de transferencia de la propiedad o posesión del predio, y de los utensilios, equipos o maquinarias que integran el		
IV. DECLARACIONES JURADAS		
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:		
1.- En caso de no contar con casilla electrónica y aún no sea exigible, facultó se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.		
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto a los procedimientos y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2020- JUS, sin perjuicio que en caso corresponda, a la interposición de las acciones penales correspondientes.		
3. Que en el procesamiento de recursos hidrobiológicos se empleará instalaciones y técnicas simples para la obtención de productos elaborados y preservados en condiciones aptas de sanidad y calidad sin alterar las condiciones del medio ambiente y salud humana. Dichos productos serán destinados al consumo humano directo.		
V. REFRENDO DEL SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDO :		
FIRMA		
DNI / Carné Extranjería N°		
Lugar:		
Fecha :		



Dirección General de Pesca Artesanal

FORMULARIO DGPA-004

(Debe ser llenado con letra imprenta)

**SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULAR DEL PERMISO DE PESCA PARA OPERAR
EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES**

Área para información de la OACI de PRODUCE

Señor (a)

Director(a) General de Pesca Artesanal

Presente.-

El/la que suscribe la presente, solicita la aprobación de cambio de titular del permiso de pesca para operar embarcaciones artesanales artesanales, para lo cual a continuación detallo la información necesaria y adjunto la documentación requerida:

I. INFORMACIÓN GENERAL			
A) ADQUIRENTE			
A.1. Persona Natural		DNI N°:	Carnet de extranjería:
RUC N°:			
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
A.2. Persona Jurídica		RUC N° :	
Razón Social de la Empresa Pesquera Artesanal :			
Objeto Social:			
Nombres de Socios integrantes (Pescadores, Armadores o Procesadores Artesanales):			
Datos de publicidad registral de la empresa - N° de Partida Registral:			
Zona Registral:		Sede :	
Título de acto inscrito:			
A.3. Domicilio			
(Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
A.4. Información de Contacto			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
A.5. Representante Legal		De la persona natural	De la persona jurídica
DNI N°	Carnet de Extranjería N°:		
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
A.5.1 Domicilio			
(Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
A.5.2. Información de contacto			
Teléfono fijo:		Teléfono Móvil (Celular):	
Correo electrónico:			
De la Persona Natural		De la Persona natural	
Adjuntar Copia de carta poder		Llenar datos de publicidad registral de poder vigente	
		N° de Partida:	
		Zona Registral:	
		Sede:	
		Título de acto inscrito:	
B) TRANSFERENTE			
B.1 Persona Natural		DNI N°:	Carnet de extranjería:
RUC N°:			
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
B.2. Persona Jurídica		RUC N° :	
Razón Social de la Empresa Pesquera Artesanal :			
Datos de publicidad registral de la empresa.-			
N° de Partida Registral:			
Zona Registral:		Sede :	
Título de acto inscrito:			

B.3. Domicilio		
(Av. / Jr. / Asoc. / Ca. / Psj.):		
Nº / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Referencia del domicilio:		
B.4. Información de contacto		
Teléfono fijo:		Teléfono Móvil (Celular):
Correo electrónico:		
II. INFORMACION DETALLADA		
3.1 Nombre de la embarcación pesquera:		Nº Matricula:
3.2. Nº de Resolución Directoral		Fecha:
3.3. Datos de Publicidad Registral de la embarcación pesquera artesanal, de ser el caso		
Zona Registral:	Sede :	
Título de acto inscrito:		
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.		
	Copia simple del certificado de matrícula, que indique la capacidad de bodega en metros cúbicos (m3) y la refrenda vigente, emitido por la autoridad marítima	
	Copia simple del documento que acredite la propiedad o posesión de la embarcación pesquera	
	No existen obligaciones exigibles por concepto de sanciones de multa o de suspensión, incumplidas, a cargo de cualquiera de los anteriores titulares de dicho permiso,	
IV. DECLARACIONES JURADAS		
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:		
1.- En caso de no contar con casilla electrónica y esta no me sea exigible, facultó se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.		
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto a los procedimientos y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2020-JUS, sin perjuicio que en caso corresponda, a la interposición de las acciones penales correspondientes.		
3. Que la extracción de recursos hidrobiológicos se efectuará con predominio del trabajo manual, destinándose dicho producto al consumo humano directo, bajo el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de calidad, sin alterar las condiciones del medio ambiente y salud humana.		
4. Que las artes y/o aparejos de pesca a utilizarse serán la permisibles por la normativa aplicable vigente, de acuerdo al recurso a extraer.		
V. REFRENDO DEL SOLICITANTE		
NOMBRES Y APELLIDOS :		
FIRMA		
DNI / Carné Extranjería Nº		
Lugar:		
Fecha :		



FORMULARIO DGPA-005
(Debe ser llenado con letra impresa)

Área para información de la OACI de PRODUCE

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO ARTESANAL

Señor (a)

Director(a) General de Pesca

Presente.-

El/la que suscribe la presente, solicita el otorgamiento de licencia de operación para planta de procesamiento pesquero artesanal, para lo cual a continuación detallo la información necesaria y adjunto la documentación requerida:

I. INFORMACIÓN DEL / (DE LA) ADMINISTRADO(A)			
1.1. Persona Natural		DNI N°:	Carnet de extranjería:
RUC N°:			
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
1.2. Persona Jurídica		RUC N°:	
Razón Social de la Empresa Pesquera Artesanal:			
Objeto Social:			
Nombres de Socios integrantes (Pescadores, Armadores o Procesadores Artesanales):			
Datos de publicidad registral de la empresa - N° de Partida Registral:			
Zona Registral:		Sede:	
Título de acto inscrito:			
1.3. Domicilio			
(Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
1.4. Información de Contacto			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
1.5. Representante Legal		De la persona natural	De la persona jurídica
DNI N°		Carnet de Extranjería N°:	
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
1.5.1 Domicilio			
(Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
1.5.2. Información de contacto			
Teléfono fijo:		Teléfono Móvil (Celular):	
Correo electrónico:			
De la Persona Natural		De la Persona jurídica	
Adjuntar Copia de carta poder		Llenar datos de publicidad registral de poder	
		N° de Partida:	
		Zona Registral:	
		Sede:	
		Título de acto inscrito:	
II. INFORMACIÓN BÁSICA			
2.1. N° de Resolución que aprueba la Certificación Ambiental:			
2.2. N° de Habilitación Sanitaria de la planta de procesamiento pesquero			
2.3. Ubicación de la planta			
Dirección (Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)			
N° / Manzana:	Dpto. / Int. / Lote:	Urbanización / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Región:	N° de licencia de funcionamiento:		
2.3. En caso se cuente con derecho de propiedad inscrito			
Partida Registral N°	Zon Registral:	Sede:	
Título de Acto Inscrito N°			
2.4. Información del contacto			
Código Postal:	Teléfono fijo:		Correo electrónico:
Prefijo:	Teléfono Móvil (Celular):		
2.5. Aspectos de Mercado			
Especies a utilizar:			
Mercado		Mercado	
2.6. Información Técnica			
Actividad de procesamiento a desarrollar / Tipo de proceso			
Tipo de producto:			
Capacidad instalada de producción (unidades/ periodo):			
Insumos empleados:			
Implementos y utensilios:			

III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.	
	Copia de la habilitación sanitaria emitida por la autoridad sanitaria pesquera (*)
	Copia del documento que acredite la propiedad o posesión del predio en el cual se ubica la planta de procesamiento pesquero artesanal.
(*) El administrado no requiere presentar documentos que acrediten el cumplimiento de este requisito, los cuales serán requeridos directamente al SANIPES por la DGPA	
IV. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada: 1.- En caso de no contar con casilla electrónica y esta no me sea exigible, facultó se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud. 2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto a los procedimientos y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2020-JUS sin perjuicio que en caso corresponda, a la interposición de las acciones penales correspondientes. 3. Que en el procesamiento de recursos hidrobiológicos se empleará instalaciones y técnicas simples para la obtención de productos elaborados y preservados en condiciones aptas de sanidad y calidad sin alterar las condiciones del medio ambiente y salud humana. Dichos productos serán destinados al consumo humano directo.	
V. REFRENDO DEL SOLICITANTE	
NOMBRES Y APELLIDOS :	
FIRMA	
DNI / Carné Extranjería N°	
Lugar:	
Fecha :	



FORMULARIO DGPA-006
(Debe ser llenado con letra imprenta)

Área para información de la OACI de PRODUCE

**SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA OPERAR EMBARCACIONES
PESQUERAS ARTESANALES**

Señor (a)

Director(a) General de Pesca

Presente.-

El/la que suscribe la presente, solicita el otorgamiento de permiso de pesca para operar embarcaciones artesanales artesanales, para lo cual a continuación detallo la información necesaria y adjunto la documentación requerida:

I. INFORMACIÓN DEL / (DE LA) ADMINISTRADO(A)						
1.1. Persona Natural		DNI N°:		Carnet de extranjería:		
RUC N°:						
Apellido Paterno :			Apellido Materno :			
Nombres :						
1.2. Persona Jurídica		RUC N° :				
Razón Social de la Empresa Pesquera Artesanal :						
Objeto Social:						
Nombres de Socios integrantes (Pescadores, Armadores o Procesadores Artesanales):						
Datos de publicidad registral de la empresa - N° de Partida Registral:						
Zona Registral:			Sede :			
Título de acto inscrito:						
1.3. Domicilio						
(Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.):						
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:		
Distrito:		Provincia:		Departamento:		
Referencia del domicilio:						
1.4. Información de Contacto						
Teléfono fijo:				Celular:		
Correo electrónico:						
1.5. Representante Legal		De la persona natural		De la persona jurídica		
DNI N°		Carnet de Extranjería N°:				
Apellido Paterno :			Apellido Materno :			
Nombres :						
1.5.1 Domicilio						
(Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.):						
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:		
Distrito:		Provincia:		Departamento:		
Referencia del domicilio:						
1.5.2. Información de contacto						
Teléfono fijo:				Teléfono Móvil (Celular):		
Correo electrónico:						
De la Persona Natural				De la Persona natural		
Adjuntar Copia de carta poder				Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		
				N° de Partida:		
				Zona Registral:		
				Sede:		
				Título de acto inscrito:		
II. INFORMACION DETALLADA DE LA EMBARCACIÓN						
2.1 Nombre de la embarción pesquera:						
2.2. Matrícula:						
2.3. Datos de Publicidad Registral						
Zona Registral:			Sede :			
Título de acto inscrito:						
2.4 Caraterísticas Técnicas de la embarcación:						
Eslora (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Arqueo Bruto	Arqueo Neto	Material del casco	Capacidad de bodega (m3)
Sistema de Preservación		CSW	Cajas / hielo	Hielo / granel	Otros	

2.5 Artes y/o aparejos de pesca					
A. Red de cerco					
Nº	Tipo de red	Longitud	Altura (bz.)	Tamaño de malla (pulg.)	
1.					
2.					
B. Red de Arrastre					
	Media Agua	Fondo			
	Copo	Tunel	Belly	Cielo	Long. Total (m)
Longitud (m)					
Tamaño malla (plg.)					
C. Red cortina					
	Tipo de red cortina	Longitud (bz.)	Altura (bz.)	Tamaño de malla (pulg.)	
1.					
2.					
3.					
D. Palangre o espinel					
	Superficial	Media Agua	Fondo	Nº de aparejos :	
Long. Orinque (m)	Long. Línea Madre (m)	Long. Reinal (m)	Tipo de anzuelo	Cantidad	
E. Otros Especificar en hoja adjunta principales características del arte o aparejo de pesca.					
2.6. Embarcación Auxiliar (panga)					
Eslora (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Marca Motor	Año	Potencia
2.7. Maquinarias					
Motor	Marca	Año	Potencia (HP)	Voltaje	R.P.M (máximas)
Motor Principal					
Motor auxiliar: Generador o Grupo					
Motor auxiliar: Generador o Grupo					
2.8. Equipos Electrónicos					
A. Pesca	Cantidad	B. Navegación	Cantidad	C. Comunicaciones	Cantidad
Ecosonda		Navegador por satélite		Radio VHF	
Lupa		Radar		Radio HF	
		Girocompás		Radiotelegrafía	
		Piloto Automático		Facsímil	
		Corredora			
		Radiogoniómetro			
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS					
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.					
Copia simple del certificado de matrícula con refrenda vigente, en el que conste la capacidad de bodega en metros cúbicos de la embarcación pesquera, de corresponder, emitido por la autoridad marítima competente					
Copia simple del documento que acredite la propiedad o posesión de la embarcación pesquera.					
IV. DECLARACIONES JURADAS					
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:					
1.- En caso de no contar con casilla electrónica y esta no me sea exigible, facultó se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.					
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto a los procedimientos y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2020-JUS sin perjuicio que en caso corresponda, a la interposición de las acciones penales correspondientes.					
3. Que la extracción de recursos hidrobiológicos se efectuará con predominio del trabajo manual, destinándose dicho producto al consumo humano directo, bajo el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de calidad, sin alterar las condiciones del medio ambiente y salud humana.					
4. Que las artes y/o aparejos de pesca a utilizarse serán las permisibles por la normativa aplicable vigente, de acuerdo al recurso a extraer.					
V. REFRENDO DEL SOLICITANTE					
NOMBRES Y APELLIDOS :					
FIRMA					
DNI / Carné Extranjería N°					
Lugar:					
Fecha :					



FORMULARIO DGPA-007
(Debe ser llenado con letra imprenta)

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PESCA PARA PESCADORES NO EMBARCADOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD DE CAPTURA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PARA FINES COMERCIALES, ORNAMENTALES Y/O DIFUSION CULTURAL, EXCEPTUANDO LARVAS DE CONCHA DE ABANICO

Área para información de la OACI de PRODUCE

Señor (a)

Director(a) General de Pesca

Presente.-

El/la que suscribe la presente, solicita el otorgamiento de permiso de pesca para operar embarcaciones artesanales artesanales, para lo cual a continuación detallo la información necesaria y adjunto la documentación requerida:

I. INFORMACIÓN DEL / (DE LA) ADMINISTRADO(A)																																									
1.1. Persona Natural		DNI N°:		Carnet de extranjería:																																					
RUC N°:																																									
Apellido Paterno :			Apellido Materno :																																						
Nombres :																																									
1.2. Domicilio																																									
(Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.):																																									
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:																																					
Distrito:		Provincia:		Departamento:																																					
Referencia del domicilio:																																									
1.3. Información de Contacto																																									
Teléfono fijo:				Celular:																																					
Correo electrónico:																																									
1.4. Representante Legal		De la persona natural		De la persona jurídica																																					
DNI N°		Carnet de Extranjería N°:																																							
Apellido Paterno :			Apellido Materno :																																						
Nombres :																																									
1.4.1. Dirección:																																									
(Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.):																																									
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:																																					
Distrito:		Provincia:		Departamento:																																					
Referencia del domicilio:																																									
1.4.2. Información de contacto																																									
Teléfono fijo:				Teléfono Móvil (Celular):																																					
Correo electrónico:																																									
De la Persona Natural																																									
Adjuntar Copia de carta poder																																									
II. INFORMACION DETALLADA DE LA EXTRACCIÓN:																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Recursos hidrobiológicos a extraer :</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Nombre Común</th> <th>Cantidad</th> <th colspan="2">Nombre Común</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>5</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td>6</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td>7</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td></td> <td>8</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Recursos hidrobiológicos a extraer :						Nombre Común		Cantidad	Nombre Común		Cantidad	1			5			2			6			3			7			4			8		
Recursos hidrobiológicos a extraer :																																									
Nombre Común		Cantidad	Nombre Común		Cantidad																																				
1			5																																						
2			6																																						
3			7																																						
4			8																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Zonas de Extracción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Zonas de Extracción		1		2		3		4		5																									
Zonas de Extracción																																									
1																																									
2																																									
3																																									
4																																									
5																																									

		Artes y aparejos de pesca				
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				
III. DECLARACIONES JURADAS						
Manifiesto con carácter de Declaración jurada: 1.- En caso de no contar con casilla electrónica y esta no me sea exigible, facultó se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, señalado en la presente solicitud. 2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto a los procedimientos y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2020-JUS sin perjuicio que en caso corresponda, a la interposición de las acciones penales correspondientes. 3. Que la extracción de recursos hidrobiológicos se efectuará con predominio del trabajo manual, destinándose dicho producto al consumo humano directo, bajo el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de calidad, sin alterar las condiciones del medio ambiente y salud humana. 4 . Implementar y cumplir de las buenas prácticas de manipuleo, acondicionamiento, transporte y conservación de los referidos recursos. 5. Que las artes y/o aparejos de pesca a utilizarse serán la permisibles por la normativa aplicable vigente, de acuerdo al recurso a extraer.						
IV. REFRENDO DEL SOLICITANTE						
NOMBRES Y APELLIDOS :						
FIRMA						
DNI / Carné Extranjería N°						
Lugar:						
Fecha :						



FORMULARIO DGA-001

OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE CONCESIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA – AMYGE.

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor(a)
Director(a) General de Acuicultura
Presente.-

El que suscribe la presente, solicita el **OTORGAMIENTO** () o **RENOVACIÓN** () de la **CONCESIÓN** para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)			
Persona Natural	DNI:	RUC:	Carné de Extranjería:
Nombres y Apellidos:			
Persona Jurídica	RUC:		
Razón Social de la Empresa:			
Datos de publicidad registral de la empresa	N° de Partida:	Asiento:	Zona Registral SUNARP:
Domicilio Procesal de la Persona Natural o Jurídica (notificación):		Av/Jr/Calle:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Representante Legal	Persona Natural	Persona Jurídica	
Nombres y Apellidos:			
DNI	Carné de Extranjería:		
Representación de la Persona Jurídica:		Representación de la Persona natural:	
Zona Registral SUNARP:		Adjuntar Copia de carta poder simple:	
N° de Partida:			
Asiento:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA (solo para otorgamiento)			
2.1. Del área de cultivo			
Área (ha.):		Especie(s) a cultivar:	
Zona:		Distrito:	
Provincia:		Departamento:	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS (DATUM WGS 84):			
	LATITUD SUR	LONGITUD OESTE	
A)			
B)			
C)			
D)			
2.2 Formulario de Reserva de área acuática (solo para otorgamiento)			
N° de Formulario:		Fecha de emisión:	Vigente hasta:
Entidad que emitió el Formulario:			
2.3 Certificación Ambiental Aprobatoria (solo para Otorgamiento)			
N° de Resolución:		Fecha de emisión:	
Entidad que emitió la Resolución:			
2.4 N° de Resolución que otorgó el derecho (solo para renovación):			
N° de Resolución:		Fecha de emisión:	
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (para Otorgamiento y Renovación)			
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.			
Proyecto de Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuicola suscrito por el solicitante, según modelo de convenio vigente.			
IV. DECLARACIÓN JURADA			
Manifiesto con carácter de declaración jurada:			
1.- Que, faculto se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio procesal señalado en la presente solicitud.			
2.- Que, toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.			
V. REFRENDO DEL SOLICITANTE			
NOMBRES Y APELLIDOS:		DNI / Carné de Extranjería N°	
FIRMA			
FECHA :			



FORMULARIO DGA-002

OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA – AMYGE.

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor(a)
Director(a) General de Acuicultura
Presente.-

El que suscribe la presente, solicita el **OTORGAMIENTO** () o **RENOVACIÓN** () de la **AUTORIZACIÓN** para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)			
Persona Natural	DNI:	RUC:	Carné de Extranjería:
Nombres y Apellidos:			
Persona Jurídica	RUC:		
Razón Social de la Empresa:			
Datos de publicidad registral de la empresa	N° de Partida:	Asiento:	Zona Registral SUNARP:
Domicilio Procesal de la Persona Natural o Jurídica (notificación):		Av/Jr/Calle:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Representante Legal		Persona Natural	Persona Jurídica
Nombres y Apellidos:			
DNI	Carné de Extranjería:		
Representación de la Persona Jurídica:		Representación de la Persona natural:	
Zona Registral SUNARP:		Adjuntar Copia de carta poder simple:	
N° de Partida:			
Asiento:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA (solo para otorgamiento)			
2.1. Del área de cultivo			
Área (ha.) :		Especie(s) a cultivar:	
Zona:		Distrito:	
Provincia:		Departamento:	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS (DATUM WGS 84):			
	LATITUD SUR	LONGITUD OESTE	
A)			
B)			
C)			
D)			
2.2 Certificación Ambiental Aprobatoria (solo para Otorgamiento)			
N° de Resolución:		Fecha de emisión:	
Entidad que emitió la Resolución:			
2.3 N° de Resolución que otorgó el derecho (solo para renovación):			
N° de Resolución:		Fecha de emisión:	
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (para Otorgamiento y Renovación)			
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.			
	Copia simple del documento legal -actualizado- que acredite el derecho de propiedad o posesión sobre el predio. Si está registrado en la SUNARP, bastará indicar la Oficina Registral: _____, Partida: _____ y Asiento: _____.		
IV. DECLARACIÓN JURADA			
Manifiesto con carácter de declaración jurada:			
1.- Que, faculto se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio procesal señalado en la presente solicitud.			
2.- Que, toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.			
V. REFRENDO DEL SOLICITANTE			
NOMBRES Y APELLIDOS:		DNI / Carné de Extranjería N°	
 FIRMA			
FECHA :			



FORMULARIO DGA-003

CAMBIO DE TITULAR DE CONCESIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE.

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor(a)
Director(a) General de Acuicultura
Presente.-

El que suscribe la presente, solicita el **CAMBIO DE TITULAR DE CONCESIÓN** para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, para lo cual se detalla la siguiente información:

Nota importante: El cambio de titular de concesiones, excepto el caso de sucesión hereditaria, se puede realizar siempre que se haya acreditado haber cumplido con el 20% de ejecución del proyecto de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola suscrito entre el titular del derecho y el PRODUCE. Los terceros adquirentes o los herederos deben cumplir con las condiciones del derecho otorgado al transferente o su causante a través de la autorización o concesión respectiva.

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)			
Persona Natural	DNI:	RUC:	Carné de Extranjería:
Nombres y Apellidos:			
Persona Jurídica	RUC:		
Razón Social de la Empresa:			
Datos de publicidad registral de la empresa	N° de Partida:	Asiento:	Zona Registral SUNARP:
Domicilio Procesal de la Persona Natural o Jurídica (notificación):		Av/Jr/Calle:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Representante Legal		☐ Persona Natural	☐ Persona Jurídica
Nombres y Apellidos:			
DNI	Carné de Extranjería:		
Representación de la Persona Jurídica:		Representación de la Persona natural:	
Zona Registral SUNARP:		Adjuntar Copia de carta poder simple:	
N° de Partida:			
Asiento:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
Ubicación del centro de cultivo			
Área (ha.):		Especie cultivada:	
Zona:		Distrito:	
Provincia:		Departamento:	
Resolución autoritativa de otorgamiento de concesión			
RD N°:		Fecha de emisión:	
Certificación Ambiental			
RD N°:		Fecha de emisión:	
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.			
Copia simple del documento legal -actualizado- que acredite la cesión del derecho, predio transferido, o la sucesión hereditaria, cuando corresponda. Si está registrado en la SUNARP, bastará indicar Oficina Registral: _____, Partida: _____ y Asiento: _____.			
Proyecto de Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola suscrito por el solicitante, según modelo de convenio vigente.			
IV. DECLARACIÓN JURADA			
Manifiesto con carácter de declaración jurada:			
1.- Que, faculto se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio procesal señalado en la presente solicitud.			
2.- Que, toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.			
V. REFRENDO DEL SOLICITANTE			
NOMBRES Y APELLIDOS:		DNI / Carné de Extranjería N°	
 FIRMA			
FECHA :			



FORMULARIO DGA-004

CAMBIO DE TITULAR DE AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA - AMYGE.

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor(a)
Director(a) General de Acuicultura
Presente.-

El que suscribe la presente, solicita el **CAMBIO DE TITULAR DE AUTORIZACIÓN** para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, para lo cual se detalla la siguiente información:

Nota importante: El cambio de titular de concesiones, excepto el caso de sucesión hereditaria, se puede realizar siempre que se haya acreditado haber cumplido con el 20% de ejecución del proyecto de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola suscrito entre el titular del derecho y el PRODUCE. Los terceros adquirentes o los herederos deben cumplir con las condiciones del derecho otorgado al transferente o su causante a través de la autorización o concesión respectiva.

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)			
Persona Natural	DNI:	RUC:	Carné de Extranjería:
Nombres y Apellidos:			
Persona Jurídica	RUC:		
Razón Social de la Empresa:			
Datos de publicidad registral de la empresa	N° de Partida:	Asiento:	Zona Registral SUNARP:
Domicilio Procesal de la Persona Natural o Jurídica (notificación):		Av/Jr/Calle:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Representante Legal		Persona Natural	Persona Jurídica
Nombres y Apellidos:			
DNI	Carné de Extranjería:		
Representación de la Persona Jurídica:		Representación de la Persona natural:	
Zona Registral SUNARP:		Adjuntar Copia de carta poder simple:	
N° de Partida:			
Asiento:			
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
Ubicación del centro de cultivo			
Área (ha.):		Especie cultivada:	
Zona:		Distrito:	
Provincia:		Departamento:	
Resolución autoritativa de otorgamiento de concesión			
RD N°:		Fecha de emisión:	
Certificación Ambiental			
RD N°:		Fecha de emisión:	
III. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
Documentos que acompañan, según los requisitos establecidos en el TUPA de PRODUCE.			
	Copia simple del documento legal -actualizado- que acredite la cesión del derecho, predio transferido, o la sucesión hereditaria, cuando corresponda. Si está registrado en la SUNARP, bastará indicar Oficina Registral: _____, Partida: _____ y Asiento: _____.		
IV. DECLARACIÓN JURADA			
Manifiesto con carácter de declaración jurada:			
1. - Que, faculto se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio procesal señalado en la presente solicitud.			
2. - Que, toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.			
V. REFRENDO DEL SOLICITANTE			
NOMBRES Y APELLIDOS:		DNI / Carné de Extranjería N°	
FIRMA			
FECHA :			



Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

FORMULARIO DGSFS-PA-001.1

Solicitud para Validar el Certificado de Captura exigido para la exportación de productos de la pesca a la Comunidad Europea, provenientes de recursos hidrobiológicos extraídos con embarcaciones de mayor escala.

Área para información de la OACI de PRODUCE

(Marcar con X los espacios sombreados según corresponda)

Señor

Director General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

Presente.-

El que suscribe la presente, en calidad de exportador de productos de la pesca con destino a la Comunidad Europea, solicita a usted, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 035 2009-PRODUCE, tenga a bien validar el Certificado de Captura de la Comunidad Europea que se adjunta a la presente, y para cuyo efecto, detallo la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL EXPORTADOR (Para acreditar la representación del solicitante)									
1.1. Persona Natural		Documento de Identidad N° :				DNI		Otro	
Apellido Paterno :					Apellido Materno :				
Nombres :									
1.2. Persona Jurídica		R.U.C. N° :							
Razón Social de la Empresa :									
Datos de Publicidad Registral de la Empresa (ficha/ partida y asiento):									
1.3. Representante Legal (de la persona natural o jurídica)									
		Documento de Identidad N° :				DNI		Otro	
Apellido Paterno :					Apellido Materno :				
Nombres :									
Datos de Publicidad Registral del Poder Vigente (ficha/partida y asiento):								ó Adjuntar copia de carta poder en P.Naturales	
1.4. Dirección		(Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)				N° / Manzana		Dpto. / Int. / Lote	
Urbanización / Localidad				Código Postal		Región		Provincia	
Distrito				Teléfono (s)		Correo electrónico			
II. INFORMACIÓN DE LA EMBARCACIÓN									
2.1. Nombre:						2.2. N° Matricula :			
2.3. Permiso de Pesca:									
III. INFORMACIÓN DEL CAPITAN/PATRON/ARMADOR / PROPIETARIO O REPRESENTANTE									
Capitán		Patrón		Armador		Propietario		Representante	
3.1. Persona Natural		Documento de Identidad N° :				DNI		Otro	
Apellido Paterno :					Apellido Materno :			Nombres :	
3.2. Persona Jurídica		R.U.C. N° :							
Razón Social de la Empresa :									
Datos de Publicidad Registral de la Empresa (ficha/ partida y asiento):									
Representante que firma el Certificado de Captura:									
		Documento de Identidad N° :				DNI		Otro	
Apellido Paterno :					Apellido Materno :			Nombres :	
IV. INFORMACIÓN DE LA CAPTURA									
4.1. Volumen Capturado (kg):									
4.2. Especie		Nombre Común:				y		Nombre Científico:	
4.3. Fecha de Captura:					4.4. Zona de Captura:				
V. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO									
5.1 Razón social:					5.2 RUC N°		5.3 Licencia de Operación:		
5.4 Dirección		(Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)		N°/Manzana		Región		Provincia	
								Distrito	
								Teléfonos(s)	

VI. INFORMACIÓN DEL PRODUCTO DE LA PESCA A EXPORTAR			
6.1. Tipo del Producto:			
6.2. Código del Producto (Partida arancelaria) N°:			
6.3. Cantidad (en kg):	6.4. Código de Trazabilidad (*) N°:		
VII. INFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE EXPORTACIÓN			
7.1. Documento de Transporte N°:	Conocimiento de embarque	Guía Aérea	
7.2. Fecha probable de embarque:			
VIII. INFORMACIÓN DEL DESTINO DE LA EXPORTACIÓN			
8.1. Importador:			
8.2. Puerto de Destino:			
8.3. Estado Miembro de importación de la Comunidad Europea:			
8.4. Fecha probable de arribo:			
IX. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
9.1. Documentos que acompaña - según los requisitos establecidos en el procedimiento N° 1 de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del TUPA del PRODUCE			
Certificado de Captura de la Comunidad Europea, suscrito por el Capitán/Patrón de la Embarcación de mayor escala o representante de dicha Embarcación que cuente con la Autorización del Capitán o Patrón.			
Carta de Capitán/Patrón de la embarcación de mayor escala que autoriza a un representante a suscribir el Certificado de Captura de la Comunidad Europea (Formulario DGSFS-PA-002).			

(*) Adjuntar el detalle o descripción de los elementos o componentes del Código de Trazabilidad.

NOMBRE Y APELLIDO : _____ FIRMA _____

DNI / Carnet Extranjería N° _____ RUC N°: _____

Fecha: _____



FORMULARIO DGSFS-PA-001.2

Carta del Capitán/Patrón de la embarcación de mayor escala que autoriza a un representante a suscribir el Certificado de Captura de la Comunidad Europea

Lugar, _____ de _____ de 20__

Señor
Director General de Supervisión, Fiscalización y Sanción
Presente

Asunto: Autorización para suscribir el Certificado de Captura de la Comunidad Europea

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicar a su despacho que, a través de la presente, autorizo a _____, con DNI N° _____, para que suscriba en mi nombre y representación el Certificado de Captura de la Comunidad Europea, por las capturas desembarcadas o transbordadas por la embarcación pesquera _____, con matrícula N° _____ a mi mando.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

NOMBRE:
DNI N°:



Ministerio
de la Producción

Certificado de captura y certificado de reexportación de la Comunidad Europea
(Anexo II del Reglamento (CE) N° 1005/2008 del Consejo de la Unión Europea)

CERTIFICADO DE CAPTURA DE LA COMUNIDAD EUROPEA EUROPEAN COMMUNITY CATCH CERTIFICATE							
Certificado Certificate number PER/DIGSECOVI/2021/				Autoridad validadora Validating authority DIRECCION GENERAL DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN			
1. Nombre y apellidos Name ROSA HILARIA RAMIREZ ONTANEDA			Dirección Address CALLE UNO OESTE N° 060 URB. CORPAC-SAN ISIDRO		Tel./Fax Tel./Fax Tel. 01-6162222 Fax (505)		
2. Nombre de la embarcación pesquera de mayor escala High scale fishing vessel name		Bandera – Puerto base y número de matrícula Flag – Home port and registration number		Indicativo de llamada de radio Call sign		Número OMI/Lloyd (en su caso) IMO/Lloyd's number (if issued)	
N° del Permiso de pesca – Fecha de expiración Fishing licence N° - Valid to		N° Inmarsat, N° de fax, N° de teléfono, dirección de correo electrónico (en su caso) Inmarsat N°, Fax N°, Telephone N°, E-mail address (if issued)					
3. Descripción del product Description of product		Tipo de transformación autorizada a bordo Type of processing authorised on board		4. Referencias de las medidas de conservación y ordenación aplicables References of applicable conservation and management measures			
Especie Species	Código del producto Product Code	Zona(s) y Fechas de captura Catch area(s) and dates	Peso vivo estimado (kg) Estimated live weight (kg)	Peso Estimado que se vaya a desembarcar (kg) Estimated weight to be landed (kg)	Peso desembarcado comprobado (kg), si procede Verified weight landed (kg) where appropriate		
5. Nombre del Capitán/Patrón/Armador/Propietario o representante de la embarcación pesquera de mayor escala -DNI – Firma – Sello Name of master/shipowner or representative of fishing vessel – Signature – Seal:							
6. Declaración de transbordo en el mar Nombre del Capitán de la embarcación pesquera Declaration of transshipment at sea Name of master of fishing vessel		Firma y fecha Signature and date		Fecha / zona / posición de transbordo Transshipment date/ area/position		Peso estimado (kg) Estimated weight (kg)	
Nombre del Capitán de la embarcación pesquera receptora Master of receiving vessel		Firma Signature	Nombre de la embarcación pesquera Vessel name		Indicativo de llamada de radio Call sign	N° OMI/Lloyds (en su caso) IMO/Lloyds number (if issued)	
7. Autorización de transbordo en una zona portuaria Transshipment authorisation within a port area							
Nombre y apellidos Name	Autoridad Authority	Firma Signature	Dirección Address	Tel. Tel.	Puerto de desembarque Port of landing	Fecha de desembarque Date of landing	Sello Seal (stamp)
8. Nombre y dirección del exportador Name and address of exporter		Firma Signature		Fecha Date		Sello Seal	
9. Validación de la autoridad del Estado de abanderamiento Flag State authority validation							
Nombre / Cargo: Name/title ROSA HILARIA RAMIREZ ONTANEDA DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN			Firma Signature		Fecha Date		Sello Seal (stamp)



Ministerio
de la Producción

10. Información relativa al transporte (Vease el Apéndice) Transport details (see Appendix)				
11. Declaración del importador Importer declaration				
Nombre y dirección del importador Name and address of importer	Firma Signature	Fecha Date	Sello Seal	Código NC del product Product CN code
Documentos con arreglo al artículo 14, apartados 1 y 2, del Reglamento (CE) N° 1005/2008 Documents under Articles 14(1), (2) of Regulation (EC) N° 1005/2008	Referencias References			
12. Control de importación: Autoridad Import control - authority	Lugar Place	Importación autorizada (*) Importation authorised (*)	Importación suspendida (*) Importation suspended (*)	Verificación solicitada/fecha Verification request - date
Declaración en aduana (en su caso) Customs declaration (if issued)	Número Number	Fecha Date	Lugar Place	
(*) Señálese lo que proceda (*) Ticks as appropriate				



CERTIFICADO DE REEXPORTACION DE LA COMUNIDAD EUROPEA EUROPEAN COMMUNITY RE-EXPORT CERTIFICATE			
Certificado N° Certificate number PER/DIGSECOVI/2020/	Fecha Date	Estado miembro Member State	
1. Descripción del producto reexportado Description of re-exported product			Peso (kg) Weight (kg)
Especie Species	Código del product Product code	Balance de la cantidad total declarada en el certificado de captura Balance from total quantity declared in the catch certificate	
2. Nombre del reexportador Name of re-exporter	Dirección Address	Firma Signature	Fecha Date
3. Autoridad Authority			
Nombre/Cargo Name/title	Firma Signature	Fecha Date	Sello Seal/stamp
4. Control de la reexportación Re-export control			
Lugar Place	Reexportación autorizada (*) Re-export authorised (*)	Verificación solicitada (*) Verification requested (*)	N° y fecha de la declaración de reexportación Re-export declaration number and date
(*) Señálese lo que proceda (*) Tick as appropriate			



Ministerio
de la Producción

Apéndice
Información relativa al transporte

Appendix
Transport Details

1. País exportador Puerto/aeropuerto/otro lugar de salida Country of exportation Port /airport/other place of departure	2. Firma del exportador Exporter signature			
Nombre y bandera del buque Vessel name and flag Número de vuelo, número del conocimiento de embarque aéreo Flight number/airway bill number Nacionalidad y número de matrícula del camión Truck nationality and registration number Número de conocimiento de embarque en ferrocarril Railway bill number Otros documentos de transporte Other transport document	Número(s) de los contenedores: Lista adjunta Container number(s) List attached	Nombre y apellidos Name	Dirección Address	Firma Signature



FORMULARIO DGAAMPA 001-CPI

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Clasificación de los proyectos de inversión para las actividades de los subsectores pesca y acuicultura

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la Clasificación de los proyectos de inversión para las actividades del sector pesquero y acuícola, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural	☐	DNI N°.....	Otro: N°.....
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Persona Jurídica	☐	RUC N°:	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)		☐	☐
DNI N°.....	Otro: N°.....	Persona Natural	Persona Jurídica
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
Modalidad de Notificación:			
Correo electrónico:			
Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural:			
* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores. Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos. Marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las notificaciones de las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.			
II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y			
Fecha de la inscripción:		N° de Resolución:	
III. INFORMACIÓN DETALLADA			
Datos Generales de la Actividad			
Nombre de la Actividad:			
Ubicación de la actividad:			
Costo estimado del cierre o abandono (S/.):			
Deberá llenar según corresponda:			
-Resolución Directoral que otorga la certificación ambiental:			
Norma aplicable.....		Fecha:.....	
-Instrumento(s) de gestión ambiental complementarios aprobado(s):			
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....		Fecha.....	
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....		Fecha.....	
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....		Fecha.....	

IV. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
De acuerdo al artículo 18 y conteniendo todo lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura D.S. N° 012- 2019-PRODUCE.	
(01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la EVAP (*1), conteniendo como mínimo lo establecido en el literal b) del numeral 19.1 del artículo 19 del D.S. N° 012-2019-PRODUCE, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la consultora y los profesionales responsables de su elaboración. Tanto la consultora ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.	
(*1) Formatos editables (Word, Excel, dwg y otros), incluyendo los anexos; caso contrario escaneados (jpg, pdf u otro).	
V. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:	
1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud.	
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.	
VI. REFRENDO DEL SOLICITANTE	(Firmado por el representante legal facultado por vigencia de poder)
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carné de Extranjería N°	
FECHA :	



FORMULARIO DGAAMPA 002 (DIA)

Certificación de los Estudios Ambientales para las actividades de los subsectores pesca y acuicultura.

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)
Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas
Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la certificación ambiental para proyecto de inversión del sector pesquero y acuícola, mediante:

☐

Declaración de Impacto Ambiental

del proyecto de inversión
para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO				(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural		☐		☐	
Apellido Paterno:		DNI N°		Otro:	
Nombres:		Apellido Materno:			
Persona Jurídica		RUC N°:			
Razón Social:					
Datos de publicidad registral de la empresa				N° de Partida:	
Zona Registral:				Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)				☐ Persona Natural ☐ Persona Jurídica	
DNI N°		Otro:			
Apellido Paterno:		Apellido Materno:			
Nombres:					
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
Datos del poder con que actúa el representante:					
1. Datos de publicidad registral de poder vigente					
N° de Partida:					
Zona Registral:					
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:					
Modalidad de Notificación:					
Correo electrónico:					
Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural:					
* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores. Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos. Marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las notificaciones de las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.					
II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SUBSECTOR PESCA Y ACUICULTURA.					
Fecha de la inscripción:		N° de Resolución:			
III. INFORMACIÓN DETALLADA					
Datos Generales del Proyecto de Inversión					
Nombre del Proyecto:					
Ubicación del proyecto:					
Monto de Inversión (en soles):					
Deberá llenar según corresponda:					
-Resolución Directoral que clasificó el proyecto y aprobó los TDR:					
N°				Fecha:	
-Actividad con clasificación anticipada					
Norma aplicable:				Fecha:	

IV. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
De acuerdo al artículo 34, 35 y conteniendo todo lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura D.S. N° 012-2019-PRODUCE.	
	Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital (*1) del estudio ambiental o instrumento de gestión ambiental complementario, de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la Consultora y los profesionales responsables de su elaboración. Tanto la Consultora como ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.
	En caso que la autoridad competente lo determine:
	Inspección técnica.
	En caso de actividades acuícolas que se encuentren emplazadas en cuerpos de agua (marinas, lagos, lagunas y otros):
	Copia simple de Reserva de Área Acuática
*1 Formatos editables (Word, Excel, dwg y otros), incluyendo los anexos; caso contrario escaneados (jpg, pdf u otro).	
V. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:	
1.- Que facuto se notifiquen las comunicaciones de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud.	
2.- Que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada por la entidad competente.	
3.- Que el predio no cuenta con impedimento alguno para desarrollar la actividad.	
4.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.	
VI. REFRENDO DEL SOLICITANTE	(Firmado por el representante legal facultado por vigencia de poder)
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carné de Extranjería N°	
FECHA :	



FORMULARIO DGAAMPA 003 (EIA-SD)

Certificación de los Estudios Ambientales para las actividades de los subsectores pesca y acuicultura.

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la certificación ambiental para proyecto de inversión del sector pesquero y acuícola, mediante:

☐ Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado

del proyecto de inversión

para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO				(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural		DNI	N°.....	Otro:	N°.....
Apellido Paterno:			Apellido Materno:		
Nombres:					
Persona Jurídica		RUC N°:			
Razón Social:					
Datos de publicidad registral de la empresa				N° de Partida:	
Zona Registral:				Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:			
Distrito:	Provincia:	Departamento:			
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)				☐ Persona Natural ☐ Persona Jurídica	
DNI	N°.....	Otro:	N°.....		
Apellido Paterno:			Apellido Materno:		
Nombres:					
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:			
Distrito:	Provincia:	Departamento:			
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
Datos del poder con que actúa el representante:					
1. Datos de publicidad registral de poder vigente					
N° de Partida:					
Zona Registral:					
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:					
Modalidad de Notificación:					
Correo electrónico:					
Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural:					
* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores. Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos. Marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las notificaciones de las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.					
II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SUB SECTOR SECTOR PESCA Y ACUICULTURA.					
Fecha de la inscripción:			N° de Resolución:		
III. INFORMACIÓN DETALLADA					
Datos Generales del Proyecto de Inversión					
Nombre del Proyecto:					
Ubicación del proyecto:					
Monto de Inversión (en soles):					
Deberá llenar según corresponda:					
-Resolución Directoral que clasificó el proyecto y aprobó los TDR:					
N°.....				Fecha:.....	
-Actividad con clasificación anticipada					
Norma aplicable.....				Fecha:.....	

IV. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
De acuerdo al artículo 36, 37 y conteniendo todo lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura D.S. N° 012-2019-PRODUCE.	
	Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital (*1) del estudio ambiental o instrumento de gestión ambiental complementario, de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la Consultora y los profesionales responsables de su elaboración. Tanto la Consultora como ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.
	En caso que la autoridad competente lo determine:
	Inspección técnica
	En caso de actividades acuícolas que se encuentren emplazadas en cuerpos de agua (marinas, lagos, lagunas y otros):
	Copia simple de Reserva de Área Acuática
*1 Formatos editables (Word, Excel, dwg y otros), incluyendo los anexos; caso contrario escaneados (jpg, pdf u otro).	
V. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:	
1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud. 2.- Que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada por la entidad competente. 3.- Que el predio no cuenta con impedimento alguno para desarrollar la actividad. 4.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.	
VI. REFRENDO DEL SOLICITANTE	
(Firmado por el representante legal facultado por vigencia de poder)	
NOMBRE Y APELLIDO :	

FIRMA	
DNI / Carné de Extranjería N°	
FECHA :	



FORMULARIO DGAAMPA 004 (EIA-D)

Certificación de los Estudios Ambientales para las actividades de los subsectores pesca y acuicultura.

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la certificación ambiental para proyecto de inversión del sector pesquero y acuícola, mediante:

☐ Estudio de Impacto Ambiental Detallado

del proyecto de inversión

para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO				(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural		☐	DNI	N°.....	Otro: N°.....
Apellido Paterno:			Apellido Materno:		
Nombres:					
Persona Jurídica		RUC N°:			
Razón Social:					
Datos de publicidad registral de la empresa				N° de Partida:	
Zona Registral:				Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:		
Distrito:	Provincia:		Departamento:		
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)				☐	Persona Natural
☐	DNI	N°.....	☐	Otro:	N°.....
Apellido Paterno:			Apellido Materno:		
Nombres:					
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:		
Distrito:	Provincia:		Departamento:		
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
Datos del poder con que actúa el representante:					
1. Datos de publicidad registral de poder vigente					
N° de Partida:					
Zona Registral:					
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:					
Modalidad de Notificación:					
Correo electrónico:					
Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural:					
* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores. Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos. Marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las notificaciones de las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.					
II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SUB SECTOR PESCA Y ACUICULTURA.					
Fecha de la inscripción:			N° de Resolución:		
III. INFORMACIÓN DETALLADA					
Datos Generales del Proyecto de Inversión					
Nombre del Proyecto:					
Ubicación del proyecto:					
Monto de Inversión (en soles):					
Deberá llenar según corresponda:					
-Resolución Directoral que clasificó el proyecto y aprobó los TDR:					
N°.....			Fecha:.....		
-Actividad con clasificación anticipada					
Norma aplicable.....			Fecha:.....		

IV. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS						
De acuerdo al artículo 38, 39 y conteniendo todo lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura D.S. N° 012-2019-PRODUCE.						
	Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital (*1) del estudio ambiental o instrumento de gestión ambiental complementario, de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la Consultora y los profesionales responsables de su elaboración. Tanto la Consultora como ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.					
	En caso que la autoridad competente lo determine:					
	Inspección técnica					
	En caso de actividades acuícolas que se encuentren emplazadas en cuerpos de agua (marinas, lagos, lagunas y otros):					
	Copia simple de Reserva de Área Acuática					
*1 Formatos editables (Word, Excel, dwg y otros), incluyendo los anexos; caso contrario escaneados (jpg, pdf u otro).						
V. DECLARACIONES JURADAS						
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:						
1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud.						
2.- Que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada por la entidad competente.						
3.- Que el predio no cuenta con impedimento alguno para desarrollar la actividad.						
4.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.						
VI. REFRENDO DEL SOLICITANTE		(Firmado por el representante legal facultado por vigencia de poder)				
NOMBRE Y APELLIDO :						
----- FIRMA						
DNI / Carné de Extranjería N°						
FECHA :						



FORMULARIO DGAAMPA 005-MEIA

Aprobación de la Modificación del Estudio Ambiental aprobado para las actividades de los subsectores pesca y acuicultura

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la aprobación de la Modificación del Estudio Ambiental para las actividades del sector pesquero y acuícola, del Estudio Ambiental:

☐	Declaración de Impacto Ambiental
☐	Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado
☐	Estudio de Impacto Ambiental Detallado

para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural	☐	DNI N°.....	Otro: N°.....
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Persona Jurídica	☐	RUC N°:	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca/ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
☐	DNI N°.....	☐	Otro: N°.....
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca/ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Datos del poder con que actúa el representante:			
☐	1. Datos de publicidad registral de poder vigente		
☐	N° de Partida:		
☐	Zona Registral:		
☐	N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:		
Modalidad de Notificación:			
☐	Correo electrónico:		
☐	Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural:		
* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores. Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos. Marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.			
II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y			
Fecha de la inscripción:		N° de Resolución:	
III. INFORMACIÓN DETALLADA			
Datos Generales de la Actividad			
Nombre de la Actividad:			
Ubicación de la actividad:			
Costo estimado del cierre o abandono (S/.):			

Deberá llenar según corresponda:	
-Resolución Directoral que otorgo la certificación ambiental:	
Norma aplicable.....	Fecha:.....
-Instrumento(s) de gestión ambiental complementarios aprobado(s):	
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha:.....
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha:.....
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha:.....
IV. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
De acuerdo a los artículos 34, 36, 38 y conteniendo todo lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura D.S. N° 012-2019-PRODUCE	
Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital (*1) del estudio ambiental o instrumento de gestión ambiental complementario(*2), de acuerdo a los términos de referencia aprobados debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la Consultora y los profesionales responsables de su elaboración. Tanto la Consultora como ambiental como su equipo deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.	
(*1) Formatos editables (Word, Excel, dwg y otros), incluyendo los anexos; caso contrario escaneados (jpg, pdf u otro).	
V. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:	
1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud.	
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.	
VI. REFRENDO DEL SOLICITANTE	(Firmado por el representante legal facultado por vigencia de poder)
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carné de Extranjería N°	
FECHA :	



FORMULARIO DGAAMPA 006-MEIA-NS

Aprobación de la Modificación para Impactos Ambientales Negativos No Significativos de las actividades de los subsectores pesca y acuicultura

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la aprobación de la Modificación del Estudio Ambiental para las actividades del sector pesquero y acuícola, del Estudio Ambiental:

☐	La Declaración de Impacto Ambiental
☐	El Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado
☐	El Estudio de Impacto Ambiental Detallado
☐	Programa de Adecuación de Manejo Ambiental

para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural	☐	DNI N°	Otro: N°
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Persona Jurídica	☐	RUC N°:	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca/ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
☐	☐	Persona Natural	☐
DNI N°	Otro: N°		
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca/ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
Modalidad de Notificación:			
Correo electrónico:			
Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural:			
* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores. Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos. Marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las notificaciones de las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.			
II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y			
Fecha de la inscripción:		N° de Resolución:	
III. INFORMACIÓN DETALLADA			
Datos Generales de la Actividad			
Nombre de la Actividad:			
Ubicación de la actividad:			
Costo estimado del cierre o abandono (S/.):			

Deberá llenar según corresponda:	
-Resolución Directoral que otorgó la certificación ambiental:	
Norma aplicable.....	Fecha:.....
-Instrumento(s) de gestión ambiental complementarios aprobado(s):	
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha:.....
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha:.....
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha:.....
IV. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
De acuerdo al artículo 43, conteniendo todo lo establecido en el artículo 44 y lo previsto en el numeral 45.1 del artículo 45 del Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura D.S. N° 012-2019-PRODUCE	
Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital (*1) del estudio ambiental o instrumento de gestión ambiental complementario, de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la Consultora y los profesionales responsables de su elaboración. Tanto la Consultora como ambiental como su equipo deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura	
(*1) Formatos editables (Word, Excel, dwg y otros), incluyendo los anexos; caso contrario escaneados (jpg, pdf u otro).	
V. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:	
1.- Que facuto se notifiquen las comunicaciones de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud.	
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.	
VI. REFRENDO DEL SOLICITANTE (Firmado por el representante legal facultado por vigencia de poder)	
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carné de Extranjería N°	
FECHA :	



FORMULARIO DGAAMPA 007-ACT

Actualización de los Estudios Ambientales e Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la actualización del estudio ambiental aprobado para proyectos de inversión del sector pesquero y acuícola, mediante:

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | La Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental |
| ☐ | La Actualización del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado |
| ☐ | La Actualización del Estudio de Impacto Ambiental Detallado |
| ☐ | Programa de Adecuación de Manejo Ambiental |

para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural	☐	DNI N°	Otro: N°
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Persona Jurídica	☐	RUC N°:	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
☐	DNI N°	☐	Persona Natural
☐	Otro: N°	☐	Persona Jurídica
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
Modalidad de Notificación:			
Correo electrónico:			
Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural:			
* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores. Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos. Marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las notificaciones de las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.			
II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y			
Fecha de la inscripción:		N° de Resolución:	
III. INFORMACIÓN DETALLADA			
Datos Generales de la Actividad			
Nombre de la Actividad:			
Ubicación de la actividad:			
Costo estimado del cierre o abandono (S/.):			

Deberá llenar según corresponda:	
-Resolución Directoral que otorgo la certificación ambiental:	
Norma aplicable.....	Fecha:.....
-Instrumento(s) de gestión ambiental complementarios aprobado(s):	
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha.....
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha.....
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha.....
IV. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
De acuerdo al artículo 48, 50 y conteniendo todo lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura D.S. N° 012-2019-PRODUCE.	
☐	Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital (*1) del estudio ambiental o instrumento de gestión ambiental complementario, de acuerdo a los términos de referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la Consultora y los profesionales responsables de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura D.S. N° 012-2019-PRODUCE. Tanto la Consultora como ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.
En caso que la autoridad competente lo determine:	
☐	Inspección técnica
(*1) Formatos editables (Word, Excel, dwg y otros), incluyendo los anexos; caso contrario escaneados (jpg, pdf u otro).	
V. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:	
1.- Que faculta se notifiquen las comunicaciones de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud.	
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.	
VI. REFRENDO DEL SOLICITANTE	(Firmado por el representante legal facultado por vigencia de poder)
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carné de Extranjería N°	
FECHA :	



FORMULARIO DGAAMPA 008-PCD

Aprobación del Plan de cierre desarrollado para las actividades de los subsectores pesca y acuicultura.

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la aprobación del plan de cierre desarrollado para las actividades del sector pesquero y acuícola, mediante:

☐	Plan de Cierre Desarrollado Parcial
☐	Plan de Cierre Desarrollado Total

para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO				(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural		☐	☐	DNI N°.....	Otro: N°.....
Apellido Paterno:			Apellido Materno:		
Nombres:					
Persona Jurídica		RUC N°:			
Razón Social:					
Datos de publicidad registral de la empresa				N° de Partida:	
Zona Registral:				Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)					
☐	☐	DNI N°.....	☐	Otro: N°.....	☐ Persona Natural ☐ Persona Jurídica
Apellido Paterno:			Apellido Materno:		
Nombres:					
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico:					
Datos del poder con que actúa el representante:					
1. Datos de publicidad registral de poder vigente					
N° de Partida:					
Zona Registral:					
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:					
Modalidad de Notificación:					
Correo electrónico:					
Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural:					
* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores. Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos. Marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las notificaciones de las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.					
II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y					
Fecha de la inscripción:				N° de Resolución:	
III. INFORMACIÓN DETALLADA					
Datos Generales de la Actividad					
Nombre de la Actividad:					
Ubicación de la actividad:					
Costo estimado del cierre o abandono (S/.):					

Deberá llenar según corresponda:	
-Resolución Directoral que otorgo la certificación ambiental:	
Norma aplicable.....	Fecha:.....
-Instrumento(s) de gestión ambiental complementarios aprobado(s):	
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha:.....
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha:.....
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha:.....
IV. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
De acuerdo al artículo 55 y todo lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura D.S. N° 012-2019- PRODUCE	
Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Plan de Cierre Desarrollado, de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la Consultora y los profesionales responsables de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura D.S. N° 012-2019-PRODUCE. Tanto la Consultora como ambiental como su equipo profesional multidisciplinario deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura.	
(*1) Formatos editables (Word, Excel, dwg y otros), incluyendo los anexos; caso contrario escaneados (jpg, pdf u otro).	
V. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada: 1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud. 2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.	
VI. REFRENDO DEL SOLICITANTE (Firmado por el representante legal facultado por vigencia de poder)	
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carné de Extranjería N°	
FECHA :	



FORMULARIO DGAAMPA 009-PAMA

Aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental para las actividades de los subsectores pesca y acuicultura

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental para las actividades del sector pesquero y acuícola, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural	☐	DNI	N°
Otro:	☐	N°	
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Persona Jurídica	☐	RUC N°	:
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca/ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
☐	DNI	N°	Otro: N°
☐	Persona Natural	☐	Persona Jurídica
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca/ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Datos del poder con que actúa el representante:			
☐	1. Datos de publicidad registral de poder vigente		
☐	N° de Partida:		
☐	Zona Registral:		
☐	N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:		
Modalidad de Notificación:			
☐	Correo electrónico:		
☐	Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural:		
* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores. Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos. Marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las notificaciones de las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.			
II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y			
Fecha de la inscripción:		N° de Resolución:	
III. INFORMACIÓN DETALLADA			
Datos Generales de la Actividad			
Nombre de la Actividad:			
Ubicación de la actividad:			
Costo estimado del cierre o abandono (S/):			

Deberá llenar según corresponda:	
-Resolución Directoral que otorgo la certificación ambiental:	
Norma aplicable.....	Fecha:.....
-Instrumento(s) de gestión ambiental complementarios aprobado(s):	
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha:.....
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha:.....
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°.....	Fecha:.....
IV. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
De acuerdo al artículo 60, lo previsto en el literal b) del artículo 62 y conteniendo todo lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura D.S. N° 012-2019-PRODUCE .	
Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital PAMA (*1) , de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados, debidamente foliado y suscrito por el titular del proyecto, el representante de la Consultora y los profesionales responsables de su elaboración, conteniendo como mínimo lo establecido en el artículo 63 del D.S. N° 012-2019-PRODUCE. Tanto la Consultora como ambiental como su equipo deben estar debidamente inscritos en el registro de consultoras de los subsectores pesca y acuicultura	
(*1) Formatos editables (Word, Excel, dwg y otros), incluyendo los anexos; caso contrario escaneados (jpg, pdf u otro).	
V. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:	
1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud.	
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.	
VI. REFRENDO DEL SOLICITANTE (Firmado por el representante legal facultado por vigencia de poder)	
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carné de Extranjería N°	
FECHA :	



FORMULARIO DGAAMPA 010-FTA

Aprobación de la Ficha Técnica Ambiental para las actividades de los subsectores pesca y acuicultura.

Área para información de la OGACI
de
PRODUCE

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la aprobación de la Ficha Técnica Ambiental para las actividades del sector pesquero y acuícola, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural	☐	DNI N°	Otro: N°
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
Persona Jurídica	☐	RUC N° :	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
☐	☐	☐	☐
DNI N°	Otro: N°	Persona Natural	Persona Jurídica
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
Modalidad de Notificación:			
Correo electrónico:			
Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural:			
* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores. Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos. Marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las notificaciones de las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.			
II. INFORMACIÓN DE LA ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA.			
Fecha de la inscripción:		N° de Resolución:	

III. INFORMACIÓN DETALLADA	
Datos Generales de la Actividad	
Nombre de la Actividad:	
Ubicación de la actividad:	
Costo estimado del cierre o abandono (S/.):	
IV. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
De acuerdo al artículo 68 del Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura D.S N° 012-2019-PRODUCE.	
Formato de ficha técnica solicitando su aprobación, de acuerdo lo provisto en el artículo 124 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, conteniendo todo lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Gestión Ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura D.S N° 012-2019-PRODUCE.	
(*) Formatos editables (Word, Excel, dwg y otros), incluyendo los anexos; caso contrario escaneados (jpg, pdf u otro).	
V. DECLARACIONES JURADAS	
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:	
1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud.	
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS	
VI. REFRENDO DEL SOLICITANTE	
(Firmado por el representante legal facultado por vigencia de poder)	
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carné de Extranjería N°	
FECHA :	



Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

Formulario DGAAMPA-011-CONSULTORAS

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES PARA EL SUBSECTOR PESCA Y ACUICULTURA, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL - SEIA

Área para información de la OGACI de PRODUCE

I. DATOS DE SOLICITUD

Tipo de solicitud (*)	Inscripción ()
	Modificación ()

II. DATOS DE LA CONSULTORA AMBIENTAL

Razón social					Número de RUC	
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico		Sitio web
Oficina Registral		Partida Registral N°		N° del asiento del objeto social		N° de asientos (socios, accionistas, etc.) (*)
Domicilio Av./ Calle/ Jr./ Mz.					Urb./Cond./Edif.	
Distrito		Provincia		Departamento		
Referencia del domicilio						

(*) Colocar los asientos donde de encuentren registrados los representantes, apoderados, directores, socios o accionistas vigentes.

III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSULTORA AMBIENTAL

Nombres y Apellidos					
Documento de identidad	D.N.I. ☐	Carné de Extranjería ☐	N° Documento		
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico	
Poderes registrados vigentes en la Partida Registral N°		Asiento N°		Zona registral de SUNARP	

IV. RELACIÓN DE ESPECIALISTAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO DE LA CONSULTORA AMBIENTAL

(Llenar este ítem sólo para el caso de la solicitud de inscripción)

IV.a ESPECIALISTAS CON CARRERAS PROFESIONALES VINCULADAS AL SUBSECTOR PESCA Y ACUICULTURA.

Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I. / C.E.)	N° Documento de identidad	Carrera profesional	Se puede verificar en línea (*)	Número de colegiatura	Habilitación Profesional (desde ... hasta)	Se puede verificar en línea (**)
				Si () No ()			Si () No ()
				Si () No ()			Si () No ()
				Si () No ()			Si () No ()

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

(*) Si el Título profesional no se encuentra registrado en el portal de SUNEDU, se deberá adjuntar copia simple.

(**) Si el certificado de habilidad no se puede verificar en línea por el colegio profesional respectivo, se deberá adjuntar copia simple.

IV.b ESPECIALISTAS CON CARRERAS PROFESIONALES TRANSVERSALES (*)

Consignar a los especialistas con carreras profesionales transversales:

Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I. / C.E.)	N° Documento de identidad	Carrera profesional	Se puede verificar en línea (*)	Número de colegiatura	Habilitación Profesional (desde ... hasta)	Se puede verificar en línea (**)
				Si () No ()			Si () No ()
				Si () No ()			Si () No ()

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

(*) Si el Título profesional no se encuentra registrado en el portal de SUNEDU, se deberá adjuntar copia simple.

(**) Si el certificado de habilidad no se puede verificar en línea por el colegio profesional respectivo, se deberá adjuntar copia simple.

Consignar a los especialistas que se encuentran registrados en otras consultoras ambientales del subsector Pesca y Acuicultura:

Nombres y Apellidos	Indicar el nombre de la consultora ambiental	N° de Resolución que aprueba la inscripción (a plazo indeterminado)	Fecha de la Resolución que aprueba la inscripción	Se puede verificar en línea (*)
				Si () No ()
				Si () No ()

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

(*) Si el profesional se encuentra inscrito en otra consultora, ya no deberá presentar los documentos que acrediten los requisitos del art. 74 del RGA-PA (simplificación administrativa), solo tendrá que presentar el formulario 011-CV, debidamente suscrito.

V. MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES

(Llenar este ítem sólo para el caso de la solicitud de modificación)

Modificación en el Registro	Marcar
Objeto social (adjuntar copia de la partida registral)	
Especialistas del equipo profesional multidisciplinario (Completar en V.a)	

Información de Inscripción de la Consultora Ambiental	
N° de Resolución que aprueba la inscripción	
Fecha de la Resolución	

V.a MODIFICACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO

V.a.1 ESPECIALISTAS CON CARRERAS PROFESIONALES VINCULADAS AL SUBSECTOR PESCA Y ACUICULTURA

Consignar a los especialistas que se van a retirar del registro de profesionales que integran la consultora:

Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I. / C.E.)	N° Documento de identidad	Carrera profesional

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

Consignar a los especialistas que se van a incorporar al equipo de profesionales de la consultora:

Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I. / C.E.)	N° Documento de identidad	Carrera profesional	Se puede verificar en línea (*)	Número de colegiatura	Habilitación Profesional (desde ... hasta)	Se puede verificar en línea (**)
				Si () No ()			Si () No ()
				Si () No ()			Si () No ()

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

V.a.2 ESPECIALISTAS CON CARRERAS PROFESIONALES TRANSVERSALES (*)

Consignar a los especialistas que se van a retirar del registro de profesionales que integran la consultora:

Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I. / C.E.)	N° Documento de identidad	Carrera profesional

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

Consignar a los especialistas que se van a incorporar al equipo de profesionales de la consultora:

Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I. / C.E.)	N° Documento de identidad	Carrera profesional	Se puede verificar en línea (*)	Número de colegiatura	Habilitación Profesional (desde ... hasta)	Se puede verificar en línea (**)
				Si () No ()			Si () No ()
				Si () No ()			Si () No ()

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

VI. NO ENCONTRARSE INCURSOS EN ALGUNA DE LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO

El representante, apoderados, directores, socios, accionistas y asociados de la entidad, abajo mencionados, no se encuentran incurso en alguna de las restricciones establecidas en el artículo 19 del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM.

Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I. / C.E.)	N° Documento de identidad	Tipo de relación con la empresa (*)

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

(*) Tipo de relación con la empresa: representante, apoderado, director, socio, accionista o asociado.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar y el Artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Firma del representante legal			
Nombres y apellidos			
Tipo y número del documento de identidad			
Fecha			Huella digital (opcional)



Dirección General de Asuntos Ambientales
Pesqueros y Acuícolas

Formulario DGAAMPA-011-CV

**CURRICULUM VITAE DE ESPECIALISTA DEL EQUIPO PROFESIONAL
MULTIDISCIPLINARIO DE LAS CONSULTORAS AMBIENTALES PARA EL SUBSECTOR
PESCA Y ACUICULTURA**

Área para información de la OGACI de
PRODUCE

Formulario que también debe utilizarse para el caso de la solicitud de inscripción de personas naturales en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales para el subsector pesca y acuicultura

I. DATOS PERSONALES					
Nombres y Apellidos				Nacionalidad:	
N° DNI o Carné de extranjería	Teléfono (fijo o móvil)	Correo electrónico			
Dirección de domicilio actual					
Colegio Profesional		N° Registro de colegiatura	Vigencia de la Habilitación (dd/mm/aaaa)		

II. FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULO PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD	PAÍS	FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO* (dd/mm/aaaa)	NÚMERO DE FOLIO
Título profesional					

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)
 (*) Consignar la fecha de emisión del Diploma
 El título profesional universitario obtenidos en el extranjero deben contar con reconocimiento y/o revalidación de la autoridad peruana competente.

III. ESTUDIOS DE POSGRADO O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN RELACIONADOS A ESTUDIOS AMBIENTALES Y/O TEMÁTICA AMBIENTAL O SOCIAL					
III.a POSGRADOS ACADÉMICOS					
TIPO	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN	PAÍS	SE PUEDE VERIFICAR EN LINEA EN EL PORTAL DE SUNEDU (*)	NÚMERO DE FOLIO
Maestría ()				SI () NO ()	
Doctorado ()				SI () NO ()	

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)
 Consignar sólo aquellos posgrados que tengan el diploma respectivo.
 (*) Si se encuentra registrado en SUNEDU, no será necesario adjuntar copia.

Si se acredita algún Posgrado académico (III.a), relacionado a estudios ambientales y/o temática ambiental o social, no es necesario acreditar Otros estudios de posgrado (III.b)

III.b OTROS ESTUDIOS: DIPLOMADOS Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN					
El profesional debe acreditar como mínimo veinticuatro (24) créditos o doscientas cuarenta (240) horas lectivas de estudios de diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social.					
TIPO (*)	NOMBRE DEL ESTUDIO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE	NÚMERO DE	NÚMERO DE FOLIO
Total					

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)
 Los datos consignados deben ser concordantes con los documentos que lo acreditan.
 (*) Tipo: D=Diplomados, C=Cursos, E=Especialización.
 Podrá consignarse en este ítem aquellos estudios de maestría o doctorado que se encuentren culminados o en curso.

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL (La experiencia profesional se contará a partir de la fecha de emisión del título profesional)

IV.a EXPERIENCIA PROFESIONAL (Llenar este ítem sólo para el caso de especialistas del equipo profesional multidisciplinario de las consultoras ambientales - Personas Jurídicas)

El especialista con **carrera profesional vinculada al subsector pesca y acuicultura** debe acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años relacionada a la participación en la elaboración o evaluación de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA del **subsector pesca y acuicultura**.

El especialista con **carreras profesional transversal** debe acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA.

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS (*)	FECHA (dd/mm/aaaa)		TOTAL			FOLIOS (DEL - AL)
			INICIO	FIN	AÑOS	MESES	DÍAS	
Total								

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

(*) Describir brevemente la información que permita advertir las funciones y/o actividades relacionadas a la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA, según corresponda.

Cada experiencia profesional consignada debe contener los campos completos y corresponder al respectivo documento sustentatorio, y no debe traslaparse con otra experiencia.

Detallar la experiencia en orden cronológico, desde la más reciente hasta la más antigua.

IV.b EXPERIENCIA PROFESIONAL (Llenar este ítem sólo para el caso de inscripción de personas naturales en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales para el subsector pesca y acuicultura) (La experiencia profesional se contará a partir de la fecha de emisión del título profesional)

La persona natural debe acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la elaboración o evaluación de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA del subsector pesca y acuicultura.

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS (*)	FECHA (dd/mm/aaaa)		TOTAL			FOLIOS (DEL - AL)
			INICIO	FIN	AÑOS	MESES	DÍAS	
Total								

(Se podrá adicionar más filas si fueran necesarias)

(*) Describir brevemente la información que permita advertir las funciones y/o actividades relacionadas a la participación en la elaboración o evaluación de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA del subsector pesca y acuicultura.

Cada experiencia profesional consignada debe contener los campos completos y corresponder al respectivo documento sustentatorio, y no debe traslaparse con otra experiencia.

Detallar la experiencia en orden cronológico, desde la más reciente hasta la más antigua.

V. DOCUMENTOS ADJUNTOS

V.a DOCUMENTOS ADJUNTOS (Llenar este ítem sólo para el caso de especialistas del equipo profesional multidisciplinario de las consultoras ambientales - Personas Jurídicas)

La documentación que acompaña al presente formulario deberá ser presentada en forma completa, legible, visada y foliada por el profesional. Además, la documentación debe contener el visado del representante legal de la consultora ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE FOLIO (DEL - AL)
Copia de las constancias o certificados de estudios de posgrado, diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social. Estos documentos sólo se presentarán cuando no se cuente con el diploma del grado académico de maestría o doctorado.	
Para el especialista con carrera profesional vinculada al subsector pesca y acuicultura: copia simple de contratos y/o ordenes de servicios con su respectiva conformidad, Constancias de trabajo, Certificados de trabajo u otros documentos similares, que acrediten de manera fehaciente una experiencia profesional mínima de cinco (05) años relacionada a la participación en la elaboración o evaluación de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA del subsector pesca y acuicultura.	
Para el especialista con carrera profesional transversal: copia simple de contratos y/o ordenes de servicios con su respectiva conformidad, Constancias de trabajo, Certificados de trabajo u otros documentos similares, que acrediten de manera fehaciente una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA.	
Copia de la constancia de habilitación en el colegio profesional correspondiente (este requisito se presentará sólo cuando dicha información no pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional).	

V.b DOCUMENTOS ADJUNTOS (Llenar este ítem sólo para el caso de inscripción de personas naturales en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales para el subsector pesca y acuicultura)

La documentación que acompaña al presente formulario deberá ser presentada en forma completa, legible, visada y foliada por el profesional.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE FOLIO (DEL - AL)
Copia de las constancias o certificados de estudios de posgrado, diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social. Estos documentos sólo se presentarán cuando no se cuente con el diploma del grado académico de maestría o doctorado.	
Para el especialista con carrera profesional vinculada al subsector pesca y acuicultura: copia simple de contratos y/o ordenes de servicios con su respectiva conformidad, Constancias de trabajo, Certificados de trabajo u otros documentos similares, que acrediten de manera fehaciente una experiencia profesional mínima de cinco (05) años relacionada a la participación en la elaboración o evaluación de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA del subsector pesca y acuicultura.	
Copia de la constancia de habilitación en el colegio profesional correspondiente (este requisito se presentará sólo cuando dicha información no pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional).	

VI. NO ENCONTRARSE INCURSO EN ALGUNA DE LAS RESTRICCIONES DEL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO Y COMPROMISO ÉTICO

No me encuentro incurso en alguna de las restricciones establecidas en el artículo 19 del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM.

Me comprometo a participar en la elaboración de los Instrumentos de Gestión Ambiental regulados en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, así como los regulados en la normatividad vigente; basando mi actuación profesional en los principios y valores éticos que guían el Colegio Profesional que integro. Asimismo, me comprometo a asumir mi responsabilidad solidaria con la Entidad Autorizada para la Elaboración de Estudios Ambientales, conforme al artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, para la cual brindo mis servicios.

VII. CONSENTIMIENTO DE USO DE DATOS PERSONALES



Otorgo mi consentimiento para el tratamiento de la información consignada en el presente formulario, la cual será utilizada estrictamente para la publicación del equipo profesional multidisciplinario de la consultora y los demás fines del Registro Nacional de Consultoras Ambientales.

Nota: Usted podrá ejercer, cuando corresponda, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, en cualquier momento, a través de una solicitud presentada en la Mesa de Partes de la Sede Central del PRODUCE.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV del

Título Preliminar y el Artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Firma		
Nombres y apellidos		
Tipo y número del documento de identidad		
Fecha		Huella digital (opcional)



Dirección General de Políticas y Análisis
Regulatorio Dirección de Ordenamiento de
Productos Industriales y Fiscalizados

FORMULARIO DGPAR DOPIF-001

Área para información de la OGACI del PRODUCE

AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO O SALIDA DE ALCOHOL METÁLICO, CUANDO SUPERE EL 5% DEL PESO TOTAL AUTORIZADO

I. PROCEDIMIENTO QUE SOLICITA

Marcar con X sólo uno de los procedimientos:

1

Ampliación de la autorización de Ingreso al País de Alcohol Metílico

2

Ampliación de la autorización de Salida del País de Alcohol Metílico

Indicar Nº de Registro

-

Indicar Nº de Autorización de Ingreso/ salida del país

-

MARCADO OBLIGATORIO

SI

NO

Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20º numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS)

II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA/ SOLICITANTE

1

Razón social

RUC

Página Web / Correo Electrónico

2

Representante legal

Nº

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI / CE

CARGO

NÚMERO PARTIDA REGISTRAL DEL PODER

1

2

3

Domicilio Legal

DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc)

DISTRITO

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

III. PRODUCTO(S)

Descripción (Nombre Técnico)

Partida Arancelaria

Concentración

Unidad (Kg o L.)

Peso Neto Autorizado

Cantidad que requiere ampliación

Diferencia (%)

Valor FOB

Valor CIF

IV. OBSERVACIONES

V. DECLARACION JURADA

Nombres y Apellidos :

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

FIRMA DEL REPRESENTANTE

DNI / Carné Extranjería Nº

FECHA :

HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE



Dirección General de Políticas y Análisis
Regulatorio Dirección de Ordenamiento de
Productos Industriales y Fiscalizados

FORMULARIO DGPAR DOPIF-001

Área para información de la OGACI del PRODUCE

AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO O SALIDA DE ALCOHOL METÁLICO, CUANDO SUPERE EL 5% DEL PESO TOTAL AUTORIZADO

I. PROCEDIMIENTO QUE SOLICITA

Marcar con X sólo uno de los procedimientos:

1

Ampliación de la autorización de Ingreso al País de Alcohol Metílico

2

Ampliación de la autorización de Salida del País de Alcohol Metílico

Indicar Nº de Registro

-

Indicar Nº de Autorización de Ingreso/ salida del país

MARCADO OBLIGATORIO

SI

NO

Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20º numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS)

II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA/ SOLICITANTE

1

Razón social

RUC

Página Web / Correo Electrónico

2

Representante legal

Nº

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI / CE

CARGO

NÚMERO PARTIDA REGISTRAL DEL PODER

1

2

3

Domicilio Legal

DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc)

DISTRITO

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

III. PRODUCTO(S)

Descripción (Nombre Técnico)

Partida Arancelaria

Concentración

Unidad (Kg o L.)

Peso Neto Autorizado

Cantidad que requiere ampliación

Diferencia (%)

Valor FOB

Valor CIF

IV. OBSERVACIONES

V. DECLARACION JURADA

Nombres y Apellidos :

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

FIRMA DEL REPRESENTANTE

DNI / Carné Extranjería Nº

FECHA :

HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE



FORMULARIO DGPAR_DOPIF-002

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO O SALIDA DEL PAÍS DE ALCOHOL METÍLICO

Área para información de la OGAQI del PRODUCE

I. PROCEDIMIENTO QUE SOLICITA				
Marcar con X sólo uno de los procedimientos:				
☐	1	Autorización de Ingreso al País	Indicar N° de Registro: - -	
☐	2	Autorización de Salida del País		
MARCADO OBLIGATORIO SI ☐ NO ☐		Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)		
II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA/SOLICITANTE				
1 Razón social				
RUC		Página Web / Correo Electrónico		
2 Representante legal				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / CE	CARGO	NÚMERO PARTIDA REGISTRAL DEL PODER
1				
2				
3 Domicilio Legal				
DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc)				
DISTRITO		PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
III. INFORMACIÓN DETALLADA				
2.1 Origen/ Destino				
País de Origen/Destino	Aduana de Ingreso/ Salida		Puerto de Ingreso/ Salida	
Fecha prevista de Ingreso/ Salida	Número de Factura o Documento Equivalente	Número de Conomimiento de embarque, Carta Porte o Guía		
Agente Aduanero	Transportista	Presentación del producto		
		☐ A granel	☐ Envasado	☐ Otro
2.2 Datos del Proveedor/ Adquiriente (en el extranjero, según corresponda)				
Nombre o Razón Social:		Dirección		País
2.3 Datos del Transporte				
Medio de Transporte	Nombre/ Razón Social		Itinerario	

IV. PRODUCTO(S)								
Descripción	Partida Arancelaria	Concentración	Unidad (Kg / L)	Peso Neto	Peso Bruto	Moneda	Valor FOB	Valor CIF

V. OBSERVACIONES								

VI. DECLARACION JURADA								
Nombres y Apellidos :								
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS _____ FIRMA DEL REPRESENTANTE				HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA				
DNI / Carné Extranjería N°								
FECHA :								
SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE								



FORMULARIO DGPAP DOPIF-003

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO O SALIDA DEL PAÍS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES

Área para información de la OGAQ del PRODUCE

I. PROCEDIMIENTO QUE SE SOLICITA

(Marcar con X el espacio según corresponda)

Marcar sólo uno de los procedimientos:

☐	1	Autorización de ingreso al país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 1
☐	2	Autorización de salida del país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 1
☐	3	Autorización de Ingreso al país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 2 y 3
☐	4	Autorización de salida del país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 2 y 3

Número de Autorización de Uso

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MARCADO OBLIGATORIO	
SI	NO

Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)

II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA/ SOLICITANTE

1	Razón social			
RUC		Página Web / Correo Electrónico		
2	Representante legal			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / CE	CARGO	NÚMERO PARTIDA REGISTRAL DEL PODER
1				
2				
3	Domicilio Legal			
DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc)				
DISTRITO		PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

III. INFORMACIÓN DETALLADA

2.1 Marcar con (x) el tipo de autorización requerida y consignar la información respecto a la operación a realizar

2.1 INGRES ☐	País de Origen	Puerto de Salida	Aduana	Puerto de Ingreso
Fecha prevista de Ingreso (dd/mm/aaaa)		Número de Factura o Documento equivalente	Número de Conocimiento de Embarque/Carta Porte o Guía Aérea	
Agente Aduanero		Transportista		

2.2 SALIDA ☐	País de Destino	Aduana de Salida	Puerto de Salida	Puerto de
Fecha prevista de Envío a Destino (dd/mm/aaaa)		Número de Factura o Factura Proforma		
Agente Aduanero		Transportista		

2.2 Datos de la Empresa Exportadora o Importadora, según corresponda:

Nombre o Razón Social	Dirección	País
-----------------------	-----------	------

2.3 Datos del Transportista

Medio de transporte	Nombre	Itinerario
---------------------	--------	------------

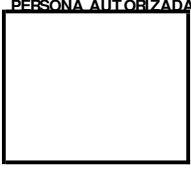
2.4 Producto					
Nombre Químico	Partida Arancelaria	Número CAS	Unidad (Kg o L.)	Peso Neto	Concentración % en Peso

2.5 Marcar con (X) los documentos que adjunta	
Ingreso (Lista 2 y	() Factura Comercial o equivalente () Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte
Salida (Lista 2 y 3)	() Factura Comercial o Factura Proforma o equivalente
Ingreso/Salida (Lista 1):	En el plazo máximo de 10 días calendario de haberse dado el levante o autorización, según el régimen aduanero, deberá presentar a la DOPIF: () Factura Comercial o equivalente () Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte

IV. OBSERVACIONES (Detallar información actualizada)	

V. DECLARACIÓN JURADA	
Nombres y Apellidos :	
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD	
SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
DNI / Carné Extranjería N°	
FECHA :	

HUELLA DIGITAL
PERSONA AUTORIZADA



SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LÉGIBLE



FORMULARIO DGPAP DOPIF-003

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO O SALIDA DEL PAÍS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES

Área para información de la OGAQI del PRODUCE

I. PROCEDIMIENTO QUE SE SOLICITA

(Marcar con X el espacio según corresponda)

Marcar sólo uno de los procedimientos:

☐	1	Autorización de ingreso al país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 1
☐	2	Autorización de salida del país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 1
☐	3	Autorización de Ingreso al país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 2 y 3
☐	4	Autorización de salida del país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 2 y 3

Número de Autorización de Uso

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MARCADO OBLIGATORIO	
SI	NO

Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)

II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA/ SOLICITANTE

1	Razón social			
RUC		Página Web / Correo Electrónico		
2	Representante legal			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / CE	CARGO	NÚMERO PARTIDA REGISTRAL DEL PODER
1				
2				
3	Domicilio Legal			
DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc)				
DISTRITO		PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

III. INFORMACIÓN DETALLADA

2.1 Marcar con (x) el tipo de autorización requerida y consignar la información respecto a la operación a realizar

2.1 INGRES ☐	País de Origen	Puerto de Salida	Aduana	Puerto de Ingreso
Fecha prevista de Ingreso (dd/mm/aaaa)		Número de Factura o Documento equivalente	Número de Conocimiento de Embarque/Carta Porte o Guía Aérea	
Agente Aduanero		Transportista		

2.2 SALIDA ☐	País de Destino	Aduana de Salida	Puerto de Salida	Puerto de
Fecha prevista de Envío a Destino (dd/mm/aaaa)		Número de Factura o Factura Proforma		
Agente Aduanero		Transportista		

2.2 Datos de la Empresa Exportadora o Importadora, según corresponda:

Nombre o Razón Social	Dirección	País
-----------------------	-----------	------

2.3 Datos del Transportista

Medio de transporte	Nombre	Itinerario
---------------------	--------	------------

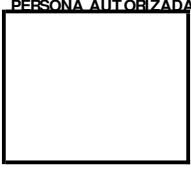
2.4 Producto					
Nombre Químico	Partida Arancelaria	Número CAS	Unidad (Kg o L.)	Peso Neto	Concentración % en Peso

2.5 Marcar con (X) los documentos que adjunta	
Ingreso (Lista 2 y	() Factura Comercial o equivalente () Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte
Salida (Lista 2 y 3)	() Factura Comercial o Factura Proforma o equivalente
Ingreso/Salida (Lista 1):	En el plazo máximo de 10 días calendario de haberse dado el levante o autorización, según el régimen aduanero, deberá presentar a la DOPIF: () Factura Comercial o equivalente () Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte

IV. OBSERVACIONES (Detallar información actualizada)	

V. DECLARACIÓN JURADA	
Nombres y Apellidos :	
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD	
SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
DNI / Carné Extranjería N°	
FECHA :	

HUELLA DIGITAL
PERSONA AUTORIZADA



SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LÉGIBLE

 PERÚ Ministerio de la Producción					
Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados					
ANEXO.B_DGPAR_DOPIF INFORME TÉCNICO B AUTORIZACIÓN DE USO PARA INGRESO Y SALIDA DEL PAÍS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LISTAS 2 Y 3					
I.- DATOS GENERALES					
Apellidos y Nombres o Razón Social					
RUC		Correo electrónico:			
MARCADO OBLIGATORIO		Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS)			
SÍ	NO				
Dirección donde se emplean o almacenan las sustancias químicas DIRECCIÓN (Incluir: Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc)					
DISTRITO		PROVINCIA		DEPARTAMENTO	
II.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO DE LAS SUSTANCIAS QUE INGRESARÁN O SALDRÁN DEL PAÍS					
III.- ESPECIFICACIONES DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS					
NOMBRE QUÍMICO	NOMBRE COMERCIAL	LISTA N°	N° CAS	CONCENTRACIÓN %	REQUERIMIENTO ANUAL
IV. DESCRIBIR LA FÓRMULA ESTRUCTURAL DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS					
V. OBSERVACIONES					
VI. DECLARACIÓN JURADA					
Nombres y Apellidos:					
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD					
SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
_____ FIRMA					
DNI/ Carnet de Extranjería N° :					
FECHA :					
SÍRVASE COMPLETAR CON LEGTRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE					

HUELLA DIGITAL
PERSONA AUTORIZADA



PERÚ Ministerio de la Producción

Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio
Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados

FORMULARIO DGPAR_DOPIF-004

Solicitud para otorgar derechos vinculados con empresas que fabrican explosivos de uso civil y materiales relacionados

Área para información de la OGACI del PRODUCE

I. PROCEDIMIENTO QUE SOLICITA

Marcar con X sólo uno de los procedimientos:

☐	1	Autorización de instalación, construcción y ampliación de plantas industriales de fabricación de explosivos de uso civil y materiales relacionados.
☐	2	Verificación de conformidad de la instalación y construcción de plantas industriales de fabricación de explosivos de uso civil y materiales relacionados.
☐	3	Ampliación de la autorización para la fabricación de nuevos explosivos o materiales relacionados.

MARCADO OBLIGATORIO		Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)
SI	NO	

II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA/SOLICITANTE

1	Razón social			
RUC		Página Web / Correo Electrónico		
2	Representante legal			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / CE	CARGO	NÚMERO PARTIDA REGISTRAL DEL PODER
3	Domicilio Legal			
DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc.)				
DISTRITO		PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

III. INFORMACIÓN DETALLADA

Marcar con X los documentos que se adjuntan a la solicitud para el cumplimiento de los requisitos exigidos en el TUPA				Marcar
2.1	Plano topográfico a escala 1/2000 hasta a dos Kilómetros a la redonda, indicando accidentes del terreno, construcciones, vías de comunicación.			
2.2	Planos de obras civiles: 1. Edificios, 2. Talleres, polvorines y otras estructuras, 3. Instalaciones eléctricas, 4. Instalaciones sanitarias de agua y desagüe, 5. Instalaciones de otros servicios, y 6. Instalaciones de prevención y combate de incendios y de seguridad.			
2.3	Planos de distribución de planta.			
2.4	Diagrama de flujo de los procesos productivos.			
2.5	Sistema de control de calidad y normas técnicas aplicadas.			
2.6	Cronograma de ejecución de obras de la instalación industrial.			
2.7	Otros (Especificar)			

IV. OBSERVACIONES

V. DECLARACION JURADA

Nombres y Apellidos :

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DNI / Carné Extranjería N°

FECHA :

HUELLA DIGITAL
PERSONA AUTORIZADA



SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE



FORMULARIO DGPAR_DOPIF-002

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO O SALIDA DEL PAÍS DE ALCOHOL METÍLICO

Área para información de la OGAQI del PRODUCE

I. PROCEDIMIENTO QUE SOLICITA											
Marcar con X sólo uno de los procedimientos: <table border="1"> <tr> <td>☐</td> <td>1</td> <td>Autorización de Ingreso al País</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>2</td> <td>Autorización de Salida del País</td> </tr> </table>					☐	1	Autorización de Ingreso al País	☐	2	Autorización de Salida del País	
☐	1	Autorización de Ingreso al País									
☐	2	Autorización de Salida del País									
		Indicar N° de Registro	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				-				
		-									
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">MARCADO OBLIGATORIO</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>		MARCADO OBLIGATORIO		SI	NO	Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)					
MARCADO OBLIGATORIO											
SI	NO										
II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA/SOLICITANTE											
1 Razón social											
RUC		Página Web / Correo Electrónico									
2 Representante legal											
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / CE	CARGO	NÚMERO PARTIDA REGISTRAL DEL PODER							
1											
2											
3 Domicilio Legal											
DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc)											
DISTRITO		PROVINCIA	DEPARTAMENTO								
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO								
III. INFORMACIÓN DETALLADA											
2.1 Origen/ Destino											
País de Origen/Destino	Aduana de Ingreso/ Salida		Puerto de Ingreso/ Salida								
Fecha prevista de Ingreso/ Salida	Número de Factura o Documento Equivalente	Número de Conomimiento de embarque, Carta Porte o Guía									
Agente Aduanero	Transportista	Presentación del producto									
		☐ A granel	☐ Envasado	☐ Otro							
2.2 Datos del Proveedor/ Adquiriente (en el extranjero, según corresponda)											
Nombre o Razón Social:		Dirección		País							
2.3 Datos del Transporte											
Medio de Transporte	Nombre/ Razón Social		Itinerario								

IV. PRODUCTO(S)								
Descripción	Partida Arancelaria	Concentración	Unidad (Kg / L)	Peso Neto	Peso Bruto	Moneda	Valor FOB	Valor CIF

V. OBSERVACIONES					

VI. DECLARACION JURADA					
Nombres y Apellidos :					
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS _____ FIRMA DEL REPRESENTANTE					
DNI / Carné Extranjería N°					
FECHA :					
SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE					

HUELLA DIGITAL
PERSONA AUTORIZADA



FORMULARIO DGPAP DOPIF-003

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO O SALIDA DEL PAÍS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES

Área para información de la OGAQ del PRODUCE

I. PROCEDIMIENTO QUE SE SOLICITA

(Marcar con X el espacio según corresponda)

Marcar sólo uno de los procedimientos:

☐	1	Autorización de ingreso al país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 1
☐	2	Autorización de salida del país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 1
☐	3	Autorización de Ingreso al país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 2 y 3
☐	4	Autorización de salida del país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 2 y 3

Número de Autorización de Uso

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MARCADO OBLIGATORIO	
SI	NO

Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)

II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA/ SOLICITANTE

1	Razón social			
RUC		Página Web / Correo Electrónico		
2	Representante legal			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / CE	CARGO	NÚMERO PARTIDA REGISTRAL DEL PODER
1				
2				
3	Domicilio Legal			
DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc)				
DISTRITO		PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

III. INFORMACIÓN DETALLADA

2.1 Marcar con (x) el tipo de autorización requerida y consignar la información respecto a la operación a realizar

2.1 INGRES ☐	País de Origen	Puerto de Salida	Aduana	Puerto de Ingreso
Fecha prevista de Ingreso (dd/mm/aaaa)		Número de Factura o Documento equivalente	Número de Conocimiento de Embarque/Carta Porte o Guía Aérea	
Agente Aduanero		Transportista		

2.2 SALIDA ☐	País de Destino	Aduana de Salida	Puerto de Salida	Puerto de
Fecha prevista de Envío a Destino (dd/mm/aaaa)		Número de Factura o Factura Proforma		
Agente Aduanero		Transportista		

2.2 Datos de la Empresa Exportadora o Importadora, según corresponda:

Nombre o Razón Social	Dirección	País
-----------------------	-----------	------

2.3 Datos del Transportista

Medio de transporte	Nombre	Itinerario
---------------------	--------	------------

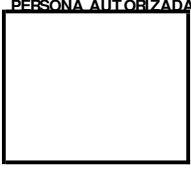
2.4 Producto					
Nombre Químico	Partida Arancelaria	Número CAS	Unidad (Kg o L.)	Peso Neto	Concentración % en Peso

2.5 Marcar con (X) los documentos que adjunta	
Ingreso (Lista 2 y	() Factura Comercial o equivalente () Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte
Salida (Lista 2 y 3)	() Factura Comercial o Factura Proforma o equivalente
Ingreso/Salida (Lista 1):	En el plazo máximo de 10 días calendario de haberse dado el levante o autorización, según el régimen aduanero, deberá presentar a la DOPIF: () Factura Comercial o equivalente () Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte

IV. OBSERVACIONES (Detallar información actualizada)	

V. DECLARACIÓN JURADA	
Nombres y Apellidos :	
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD	
SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
DNI / Carné Extranjería N°	
FECHA :	

HUELLA DIGITAL
PERSONA AUTORIZADA



SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LÉGIBLE



FORMULARIO DGPAP DOPIF-003

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO O SALIDA DEL PAÍS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SUS PRECURSORES

Área para información de la OGAQI del PRODUCE

I. PROCEDIMIENTO QUE SE SOLICITA

(Marcar con X el espacio según corresponda)

Marcar sólo uno de los procedimientos:

☐	1	Autorización de ingreso al país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 1
☐	2	Autorización de salida del país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 1
☐	3	Autorización de Ingreso al país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 2 y 3
☐	4	Autorización de salida del país de las sustancias químicas y sus precursores de la lista 2 y 3

Número de Autorización de Uso

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MARCADO OBLIGATORIO	
SI	NO

Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)

II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA/ SOLICITANTE

1	Razón social			
RUC		Página Web / Correo Electrónico		
2	Representante legal			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / CE	CARGO	NÚMERO PARTIDA REGISTRAL DEL PODER
1				
2				
3	Domicilio Legal			
DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc)				
DISTRITO		PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

III. INFORMACIÓN DETALLADA

2.1 Marcar con (x) el tipo de autorización requerida y consignar la información respecto a la operación a realizar

2.1 INGRES ☐	País de Origen	Puerto de Salida	Aduana	Puerto de Ingreso
Fecha prevista de Ingreso (dd/mm/aaaa)		Número de Factura o Documento equivalente	Número de Conocimiento de Embarque/Carta Porte o Guía Aérea	
Agente Aduanero		Transportista		
2.2 SALIDA ☐	País de Destino	Aduana de Salida	Puerto de Salida	Puerto de
Fecha prevista de Envío a Destino (dd/mm/aaaa)		Número de Factura o Factura Proforma		
Agente Aduanero		Transportista		

2.2 Datos de la Empresa Exportadora o Importadora, según corresponda:

Nombre o Razón Social	Dirección	País
-----------------------	-----------	------

2.3 Datos del Transportista

Medio de transporte	Nombre	Itinerario
---------------------	--------	------------

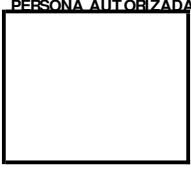
2.4 Producto					
Nombre Químico	Partida Arancelaria	Número CAS	Unidad (Kg o L.)	Peso Neto	Concentración % en Peso

2.5 Marcar con (X) los documentos que adjunta	
Ingreso (Lista 2 y	() Factura Comercial o equivalente () Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte
Salida (Lista 2 y 3)	() Factura Comercial o Factura Proforma o equivalente
Ingreso/Salida (Lista 1):	En el plazo máximo de 10 días calendario de haberse dado el levante o autorización, según el régimen aduanero, deberá presentar a la DOPIF: () Factura Comercial o equivalente () Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Carta Porte

IV. OBSERVACIONES (Detallar información actualizada)	

V. DECLARACIÓN JURADA	
Nombres y Apellidos :	
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD	
SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
DNI / Carné Extranjería N°	
FECHA :	

HUELLA DIGITAL
PERSONA AUTORIZADA



SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LÉGIBLE

 PERÚ Ministerio de la Producción					
Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados					
ANEXO.B_DGPAR_DOPIF INFORME TÉCNICO B AUTORIZACIÓN DE USO PARA INGRESO Y SALIDA DEL PAÍS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LISTAS 2 Y 3					
I.- DATOS GENERALES					
Apellidos y Nombres o Razón Social					
RUC		Correo electrónico:			
MARCADO OBLIGATORIO		Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)			
SÍ	NO				
Dirección donde se emplean o almacenan las sustancias químicas DIRECCIÓN (Incluir: Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc)					
DISTRITO		PROVINCIA		DEPARTAMENTO	
II.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO DE LAS SUSTANCIAS QUE INGRESARÁN O SALDRÁN DEL PAÍS					
III.- ESPECIFICACIONES DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS					
NOMBRE QUÍMICO	NOMBRE COMERCIAL	LISTA N°	N° CAS	CONCENTRACIÓN %	REQUERIMIENTO ANUAL
IV. DESCRIBIR LA FÓRMULA ESTRUCTURAL DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS					
V. OBSERVACIONES					
VI. DECLARACIÓN JURADA					
Nombres y Apellidos:					
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD					
SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
FIRMA					
DNI/ Carnet de Extranjería N° :					
FECHA :					
SÍRVASE COMPLETAR CON LEGTRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE					

HUELLA DIGITAL
PERSONA AUTORIZADA

	PERÚ Ministerio de la Producción	FORMULARIO DGPAP DOPIF-005 AUTORIZACIÓN DE USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS, SUS PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS DEFINIDAS	Área para información de la OGACI del PRODUCE
I. PROCEDIMIENTO QUE SE SOLICITA (Marcar con X el espacio según corresponda)			
Marcar sólo uno de los procedimientos:			
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	Autorización de Uso Renovación de la Autorización Modificación de Información		
Indicar N° de Autorización		-	
II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA/ SOLICITANTE			
1 Razón social			
RUC		Página Web / Correo Electrónico	
MARCADO OBLIGATORIO			
☐ SÍ ☐ NO	Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)		
2 Representante legal			
N° 1 2	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / CE	CARGO NÚMERO PARTIDA REGISTRAL DEL PODER
3 Domicilio Legal			
DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc.)			
DISTRITO		PROVINCIA	DEPARTAMENTO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
III. INFORMACIÓN DETALLADA			
2.1 Lista a la que pertenece la(s) sustancia(s) química(s) con la(s) que realizará actividad(es)			
☐ Lista 1 ☐ Lista 2 ☐ Lista 3			
☐ SQOD (Sustancia Química Orgánica Definida)			
El contenido de las Listas 1, 2 y 3, ha sido publicado como anexo de la Ley N° 29239			
Nota: La solicitud deberá presentarse por lo menos: Para el caso de actividades con sustancias químicas de la Lista 1, 210 días antes del comienzo de operaciones. Para el caso de actividades con sustancias químicas de la Lista 2, 30 días antes del comienzo de operaciones. Para el caso de actividades con sustancias químicas de la Lista 3, 30 días antes del comienzo de operaciones. Para el caso de actividades con sustancias químicas orgánicas definidas (SQOD) no enumeradas en las Listas, 15 días antes del comienzo de operaciones.			
2.2 Documentación que se anexa según corresponda			
☐ Informe Técnico A - Autorización de Uso para Producción de SQOD			
☐ Informe Técnico B - Autorización de Uso para Ingreso o Salida del País de Sustancias Químicas (Lista 2 y 3)			
2.3 Establecimiento 1 (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:	
Distrito:		Urb. / Localidad:	
Provincia:		Departamento:	
Licencia de Funcionamiento:		Vigencia de la Licencia:	
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
2.4 Lista a la que pertenece la(s) sustancia(s) química(s) con la(s) que realizará actividad(es)			
☐ Lista 1 ☐ Lista 2 ☐ Lista 3			
☐ SQOD (Sustancia Química Orgánica Definida)			

2.5	Documentación que se anexa según corresponda		
	Informe Técnico A - Autorización de Uso para Producción de SQOD		
	Informe Técnico B - Autorización de Uso para Ingreso o Salida del País de Sustancias Químicas (Lista 2 y 3)		
2.6	Establecimiento 2 (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)		
Nº / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Licencia de Funcionamiento:		Vigencia de la Licencia:	
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
2.7	Lista a la que pertenece la(s) sustancia(s) química(s) con la(s) que realizará actividad(es)		
☐	Lista 1	☐	Lista 2
☐	Lista 3		
☐	SQOD (Sustancia Química Orgánica Definida)		
2.8	Documentación que se anexa según corresponda		
	Informe Técnico A - Autorización de Uso para Producción de SQOD		
	Informe Técnico B - Autorización de Uso para Ingreso o Salida del País de Sustancias Químicas (Lista 2 y 3)		
IV. OBSERVACIONES - (Informe actualización o modificación)			
V. DECLARACIÓN JURADA			
Nombres y Apellidos :			
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD			
SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
FIRMA			
DNI / Carné Extranjería Nº			
FECHA :			
SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE			

HUELLA DIGITAL
 PERSONA
 AUTORIZADA

	PERÚ	Ministerio de la Producción					
Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados							
ANEXO.A_DGPAR_DOPIF							
INFORME TÉCNICO A							
AUTORIZACIÓN DE USO PARA PRODUCCIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS DEFINIDAS - SQOD							
I. DATOS GENERALES							
Apellidos y Nombres o Razón Social:							
RUC	Correo electrónico:						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #cccccc;">MARCADO OBLIGATORIO</th> <th rowspan="2" style="padding: 5px;"> Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS) </th> </tr> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;">SÍ</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>			MARCADO OBLIGATORIO		Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)	SÍ	NO
MARCADO OBLIGATORIO		Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)					
SÍ	NO						
Dirección del lugar donde se produce por síntesis las SQOD							
DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc)							
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO					
II. ACTIVIDADES PRINCIPALES							
1.-							
2.-							
3.-							
4.-							
5.-							
6.-							
III. ESPECIFICACIONES DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS QUE SE PRODUCEN POR SÍNTESIS							
	NOMBRE QUÍMICO	NOMBRE COMERCIAL	N° CAS	CONCENTRACIÓN %			
a.							
b.							
c.							
d.							
IV. PLANTA DE PRODUCCIÓN							
Indicar el número de plantas que producen Sustancias Químicas Orgánicas Definidas - SQOD, su capacidad instalada, y especificar si la SQOD contiene elementos de fósforo, azufre o flúor							
V. OBSERVACIONES							
VI. DECLARACIÓN JURADA							
Nombres y Apellidos:							
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD							
SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS							
_____ FIRMA							
DNI/ Carnet de Extranjería N° :							
FECHA :							
HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA							

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE

 PERÚ Ministerio de la Producción					
Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados ANEXO.B_DGPAR_DOPIF INFORME TÉCNICO B AUTORIZACIÓN DE USO PARA INGRESO Y SALIDA DEL PAÍS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LISTAS 2 Y 3					
I.- DATOS GENERALES					
Apellidos y Nombres o Razón Social					
RUC		Correo electrónico:			
MARCADO OBLIGATORIO		Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)			
SÍ	NO				
Dirección donde se emplean o almacenan las sustancias químicas DIRECCIÓN (Incluir: Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc)					
DISTRITO		PROVINCIA		DEPARTAMENTO	
II.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO DE LAS SUSTANCIAS QUE INGRESARÁN O SALDRÁN DEL PAÍS					
III.- ESPECIFICACIONES DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS					
NOMBRE QUÍMICO	NOMBRE COMERCIAL	LISTA N°	N° CAS	CONCENTRACIÓN %	REQUERIMIENTO ANUAL
IV. DESCRIBIR LA FÓRMULA ESTRUCTURAL DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS					
V. OBSERVACIONES					
VI. DECLARACIÓN JURADA					
Nombres y Apellidos:					
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD					
SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
_____ FIRMA					
DNI/ Carnet de Extranjería N° :					
FECHA :					
HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA 					

SÍRVASE COMPLETAR CON LEGTRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE

	PERÚ Ministerio de la Producción	FORMULARIO DGPARG DOPIF-005 AUTORIZACIÓN DE USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS, SUS PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS DEFINIDAS	Área para información de la OGACI del PRODUCE
I. PROCEDIMIENTO QUE SE SOLICITA (Marcar con X el espacio según corresponda)			
Marcar sólo uno de los procedimientos:			
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	Autorización de Uso Renovación de la Autorización Modificación de Información		
		Indicar N° de Autorización	-
II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA/ SOLICITANTE			
1 Razón social			
RUC		Página Web / Correo Electrónico	
MARCADO OBLIGATORIO			
☐ SÍ ☐ NO	Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)		
2 Representante legal			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / CE	CARGO
1			
2			
3 Domicilio Legal			
DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc.)			
DISTRITO		PROVINCIA	DEPARTAMENTO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
III. INFORMACIÓN DETALLADA			
2.1 Lista a la que pertenece la(s) sustancia(s) química(s) con la(s) que realizará actividad(es)			
☐ Lista 1 ☐ Lista 2 ☐ Lista 3			
☐ SQOD (Sustancia Química Orgánica Definida)			
El contenido de las Listas 1, 2 y 3, ha sido publicado como anexo de la Ley N° 29239			
Nota: La solicitud deberá presentarse por lo menos:			
Para el caso de actividades con sustancias químicas de la Lista 1, 210 días antes del comienzo de operaciones.			
Para el caso de actividades con sustancias químicas de la Lista 2, 30 días antes del comienzo de operaciones.			
Para el caso de actividades con sustancias químicas de la Lista 3, 30 días antes del comienzo de operaciones.			
Para el caso de actividades con sustancias químicas orgánicas definidas (SQOD) no enumeradas en las Listas, 15 días antes del comienzo de operaciones.			
2.2 Documentación que se anexa según corresponda			
☐ Informe Técnico A - Autorización de Uso para Producción de SQOD			
☐ Informe Técnico B - Autorización de Uso para Ingreso o Salida del País de Sustancias Químicas (Lista 2 y 3)			
2.3 Establecimiento 1 (Av. / Jr. / Asoc. / Ca. / Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Licencia de Funcionamiento:		Vigencia de la Licencia:	
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
2.4 Lista a la que pertenece la(s) sustancia(s) química(s) con la(s) que realizará actividad(es)			
☐ Lista 1 ☐ Lista 2 ☐ Lista 3			
☐ SQOD (Sustancia Química Orgánica Definida)			

2.5	Documentación que se anexa según corresponda		
	Informe Técnico A - Autorización de Uso para Producción de SQOD		
	Informe Técnico B - Autorización de Uso para Ingreso o Salida del País de Sustancias Químicas (Lista 2 y 3)		
2.6	Establecimiento 2 (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)		
Nº / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Licencia de Funcionamiento:		Vigencia de la Licencia:	
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
2.7	Lista a la que pertenece la(s) sustancia(s) química(s) con la(s) que realizará actividad(es)		
☐	Lista 1	☐	Lista 2
☐	Lista 3		
☐	SQOD (Sustancia Química Orgánica Definida)		
2.8	Documentación que se anexa según corresponda		
	Informe Técnico A - Autorización de Uso para Producción de SQOD		
	Informe Técnico B - Autorización de Uso para Ingreso o Salida del País de Sustancias Químicas (Lista 2 y 3)		
IV. OBSERVACIONES - (Informe actualización o modificación)			
V. DECLARACIÓN JURADA			
Nombres y Apellidos :			
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD			
SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
FIRMA			
DNI / Carné Extranjería Nº			
FECHA :			
SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE			

HUELLA DIGITAL
PERSONA AUTORIZADA

	PERÚ	Ministerio de la Producción					
Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados							
ANEXO.A_DGPAR_DOPIF							
INFORME TÉCNICO A							
AUTORIZACIÓN DE USO PARA PRODUCCIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS DEFINIDAS - SQOD							
I. DATOS GENERALES							
Apellidos y Nombres o Razón Social:							
RUC	Correo electrónico:						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #cccccc;">MARCADO OBLIGATORIO</th> <th rowspan="2" style="padding: 5px;"> Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS) </th> </tr> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;">SÍ</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>			MARCADO OBLIGATORIO		Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)	SÍ	NO
MARCADO OBLIGATORIO		Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)					
SÍ	NO						
Dirección del lugar donde se produce por síntesis las SQOD							
DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc)							
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO					
II. ACTIVIDADES PRINCIPALES							
1.-							
2.-							
3.-							
4.-							
5.-							
6.-							
III. ESPECIFICACIONES DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS QUE SE PRODUCEN POR SÍNTESIS							
	NOMBRE QUÍMICO	NOMBRE COMERCIAL	N° CAS	CONCENTRACIÓN %			
a.							
b.							
c.							
d.							
IV. PLANTA DE PRODUCCIÓN							
Indicar el número de plantas que producen Sustancias Químicas Orgánicas Definidas - SQOD, su capacidad instalada, y especificar si la SQOD contiene elementos de fósforo, azufre o flúor							
V. OBSERVACIONES							
VI. DECLARACIÓN JURADA							
Nombres y Apellidos:							
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD							
SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS							
_____ FIRMA							
DNI/ Carnet de Extranjería N° :							
FECHA :							
HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA 							

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE

 PERÚ Ministerio de la Producción					
Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados					
ANEXO.B_DGPAR_DOPIF INFORME TÉCNICO B AUTORIZACIÓN DE USO PARA INGRESO Y SALIDA DEL PAÍS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LISTAS 2 Y 3					
I.- DATOS GENERALES					
Apellidos y Nombres o Razón Social					
RUC		Correo electrónico:			
MARCADO OBLIGATORIO		Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)			
SÍ	NO				
Dirección donde se emplean o almacenan las sustancias químicas DIRECCIÓN (incluir: Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc)					
DISTRITO		PROVINCIA		DEPARTAMENTO	
II.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO DE LAS SUSTANCIAS QUE INGRESARÁN O SALDRÁN DEL PAÍS					
III.- ESPECIFICACIONES DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS					
NOMBRE QUÍMICO	NOMBRE COMERCIAL	LISTA N°	N° CAS	CONCENTRACIÓN %	REQUERIMIENTO ANUAL
IV.- DESCRIBIR LA FÓRMULA ESTRUCTURAL DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS					
V.- OBSERVACIONES					
VI.- DECLARACIÓN JURADA					
Nombres y Apellidos:					
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD					
SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
FIRMA					
DNI/ Carnet de Extranjería N° :					
FECHA :					
SÍRVASE COMPLETAR CON LEGTRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE					

HUELLA DIGITAL
PERSONA AUTORIZADA



PERÚ Ministerio de la Producción

Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio
Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados

FORMULARIO DGPAP_DOPIF-004

Solicitud para otorgar derechos vinculados con empresas que fabrican explosivos de uso civil y materiales relacionados

Área para información de la OGACI del PRODUCE

I. PROCEDIMIENTO QUE SOLICITA

Marcar con X sólo uno de los procedimientos:

☐	1	Autorización de instalación, construcción y ampliación de plantas industriales de fabricación de explosivos de uso civil y materiales relacionados.
☐	2	Verificación de conformidad de la instalación y construcción de plantas industriales de fabricación de explosivos de uso civil y materiales relacionados.
☐	3	Ampliación de la autorización para la fabricación de nuevos explosivos o materiales relacionados.

MARCADO OBLIGATORIO		Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)
SI	NO	

II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA/SOLICITANTE

1	Razón social			
RUC		Página Web / Correo Electrónico		
2	Representante legal			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / CE	CARGO	NÚMERO PARTIDA REGISTRAL DEL PODER
3	Domicilio Legal			
DIRECCIÓN (Avenida, Jirón, Calle, Urbanización, Asentamiento Humano, etc)				
DISTRITO		PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

III. INFORMACIÓN DETALLADA

Marcar con X los documentos que se adjuntan a la solicitud para el cumplimiento de los requisitos exigidos en el TUPA				Marcar
2.1	Plano topográfico a escala 1/2000 hasta a dos Kilómetros a la redonda, indicando accidentes del terreno, construcciones, vías de comunicación.			
2.2	Planos de obras civiles: 1. Edificios, 2. Talleres, polvorines y otras estructuras, 3. Instalaciones eléctricas, 4. Instalaciones sanitarias de agua y desagüe, 5. Instalaciones de otros servicios, y 6. Instalaciones de prevención y combate de incendios y de seguridad.			
2.3	Planos de distribución de planta.			
2.4	Diagrama de flujo de los procesos productivos.			
2.5	Sistema de control de calidad y normas técnicas aplicadas.			
2.6	Cronograma de ejecución de obras de la instalación industrial.			
2.7	Otros (Especificar)			

IV. OBSERVACIONES

V. DECLARACION JURADA

Nombres y Apellidos :

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CORRESPONDEN A LA VERDAD

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TUPA Y EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DNI / Carné Extranjería N°

FECHA :

HUELLA DIGITAL
PERSONA AUTORIZADA



SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA Y LEGIBLE



FORMULARIO DCI 001

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - RENAMYPE

Área para información de la CGDA de PRODUCE

Señor

Director DCI

Presente.-

El que suscribe la presente (*), solicita la inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa –RENAMYPE.

A continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LA MYPE / ORGANIZACIÓN GREMIAL		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
DENOMINACIÓN SOCIAL:		RUC N°:	
Actividad Económica de la Asociación (Sectores Productivos):			
Datos de Publicidad Registral de la Asociación de la MYPE u Organización Gremial:			
N° de Ficha o Partida:		Zona Registral:	
Dirección	(Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)		
N° / Manzana:	Dpto. / Int. / Lote:	Urbanización / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Código Postal:	Prefijo:	Teléfono fijo:	
Teléfono Móvil (Celular):		Correo electrónico:	
Solicita inscripción como:	(Indicar si es Asociación de la MYPE o Comité de MYPE / e Indicar ámbito territorial, Nivel de Representatividad / y Grupo en el cual se encuentra conforme al criterio del número de MYPE registradas en el RUC).		
II. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE LA MYPE / COMITÉ DE LA MYPE (*)			
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Documento de Identidad N° :		DNI	Otro (Indicar)
Dirección (Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)			
N° / Manzana:	Dpto. / Int. / Lote:	Urbanización / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil (Celular):	Correo electrónico:	
Llenar datos de Publicidad Registral de la elección del Consejo Directivo u órgano que haga sus veces:			
N° de Asiento Registral:			
Llenar datos de Publicidad Registral del poder vigente donde conste su designación como representante y sus poderes:			
N° de Asiento Registral:			
III. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEGÚN REGLAMENTO DEL RENAMYPE (marcar con X)			
Copia simple del Acta de Consejo Directivo de la Asociación o de la organización que creó el Comité de MYPE en el que conste el acuerdo de inscribirse en el RENAMYPE.			
Copia simple del padrón de asociados de la Asociación o copia simple de la relación de miembros del Comité de MYPE firmada como declaración jurada por el presidente del Consejo			
IV. DECLARACIONES JURADAS			
Se consigna con carácter de declaración jurada:			
1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, o al correo electrónico, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.			
2.- Que toda la información proporcionada es veraz y se otorga con carácter de DECLARACIÓN JURADA, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo General.			

V. FIRMA DEL SOLICITANTE (*):	
Nombres y Apellidos :	
FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE (*)	
DNI / Carné Extranjería N°	
RUC N° :	
FECHA :	

Nota:

(*) En el caso de Asociación de la MYPE: el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de la MYPE u órgano que haga sus veces con mandato vigente. En el caso de Comité de MYPE: el Presidente del Consejo Directivo u órgano que haga sus veces o por el representante legal de la organización gremial que haya constituido el Comité de MYPE, con mandato vigente.



ANEXO DCI
FORMATO DE PADRÓN DE ASOCIADOS O RELACIÓN DE MIEMBROS ()**

Denominación de la Asociación de la MYPE o Comité de MYPE:

Nº	DENOMINACIÓN	RUC	Actividad Económica	DOMICILIO (señalar Provincia y Departamento)	correo electrónico	Teléfono móvil
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Quien Suscribe, declara bajo juramento que las MYPE consignadas precedentemente, son asociadas de la Asociación de la MYPE que presento y desarrollan la actividad económica que se declara.

(*) En el caso de Asociación de la MYPE: el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de la MYPE u órgano que haga sus veces con mandato vigente. En el caso de Comité de MYPE: el Presidente del Consejo Directivo u órgano que haga sus veces o por el representante legal de la organización gremial que haya constituido el Comité de MYPE con mandato vigente.

(**) En caso se requiera de hojas adicionales, el presente Anexo DCI 001, puede ser fotocopiado.

Firma y sello de l Representante Legal (*)



Ministerio
de la Producción

Dirección General de Desarrollo Empresarial
Dirección de Cooperativas e Institucionalidad

FORMULARIO DCI 002

SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y COMITÉS DE MYPE EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - RENAMYPE

Área para información de la OGDA de PRODUCE

Señor

Director DCI

Presente.-

El que suscribe la presente (*), solicita la actualización de la información en el Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa - RENAMYPE.

A continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LA MYPE / ORGANIZACIÓN GREMIAL		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según	
DENOMINACIÓN SOCIAL:		RUC Nº:	
Nº de Inscripción en el RENAMYPE:		Fecha de registro (dd/mm/aaaa):	
Actividad Económica de la Asociación (Sectores Productivos):			
Datos de Publicidad Registral de la Asociación en los que conste su designación como representante y sus poderes:			
Nº de Ficha o Partida:		Zona Registral:	
Dirección	(Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)		
Nº / Manzana:	Dpto. / Int. / Lote:	Urbanización / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Código Postal:	Prefijo:	Teléfono fijo:	
Teléfono Móvil (Celular):		Correo electrónico:	
Solicita la actualización de la información como:		(Indicar si es Asociación de la MYPE o Comité de MYPE/ e Indicar ámbito territorial, Nivel de Representatividad y Grupo en el cual se encuentra conforme al criterio del número de MYPE registradas en el RUC).	
II. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE LA MYPE / COMITÉ DE LA MYPE (*)			
Representante Legal (*):			
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	Nombres:
Documento de Identidad Nº:	DNI	Otro (Indicar)	
Dirección	(Avenida / Jirón / Calle / Pasaje)		
Nº / Manzana:	Dpto. / Int. / Lote:	Urbanización / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil (Celular):	Correo electrónico:	
Llenar datos de Publicidad Registral de la elección del Consejo Directivo u órgano que haga sus veces:			
Nº de Asiento Registral:			
Llenar datos de Publicidad Registral del poder vigente donde conste su designación como representante y sus poderes:			
Nº de Asiento Registral:			
III. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL RENAMYPE, SEÑALE LA INFORMACIÓN QUE DESEA ACTUALIZAR (marcar con X en la letra correspondiente)			
a	La Asociación de la MYPE ha modificado su ámbito territorial o el nivel de representatividad registrado en el RENAMYPE.		
b	Se ha modificado la denominación de la Asociación de la MYPE o el Comité de MYPE.		
c	La Asociación de la MYPE o el Comité de MYPE cuenta con nuevo representante legal.		
d	La Asociación de la MYPE o el Comité de MYPE, ha modificado los datos de su domicilio o de contacto.		
e	La Asociación de la MYPE o Comité de MYPE, modifica el número de asociados o miembros que las conforman y/o las actividades económicas.		
f	La Asociación de la MYPE u organización gremial que haya constituido el Comité de MYPE, modifica su consejo directivo u órgano que haga sus veces.		

IV. REQUISITOS EXIGIDOS - EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL RENAMYPE, SEÑALE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN QUE DESEA ACTUALIZAR (marcar con X)	
☐	Copia simple del Acta del Consejo Directivo u órgano que haga sus veces en el que conste el acuerdo de actualizar la información en el RENAMYPE de la Asociación de la MYPE y/o Organización Gremial que haya constituido el Comité de MYPE. (requisito para los supuestos de las letras: a, b, c, e y f del numeral III del presente formulario)
☐	Copia simple del Padrón de Asociados de la Asociación de la MYPE o copia simple de la Relación e Miembros del Comité de MYPE firmada como declaración jurada por el Presidente del Consejo Directivo u órgano que haga sus veces, o por el representante legal. Según Anexo DCI 002. (requisito para los supuestos de las letras: a y e del numeral III del presente formulario)
☐	Declaración Jurada firmada por el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de la MYPE y/o Comité MYPE u órgano que haga sus veces o por su representante legal, con mandato vigente. Se deberá indicar el nuevo domicilio y/o el nombre completo y DNI del nuevo contacto. (requisito para el supuesto de la letra: d del numeral III del presente formulario)

VI. DECLARACIONES JURADAS	
Se consigna con carácter de declaración jurada:	
1.- Que faculto se notifiquen las comunicaciones a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal, o al correo electrónico, de ser el caso, señalado en la presente solicitud.	
2.- Que toda la información proporcionada es veraz y se otorga con carácter de DECLARACIÓN JURADA, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo General.	

VII. FIRMA DEL SOLICITANTE (*):	
Nombres y Apellidos :	
FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE (*)	
DNI / Carné Extranjería Nº	
RUC Nº :	
FECHA :	

Nota:
(*) En el caso de Asociación de la MYPE: el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de la MYPE u órgano que haga sus veces con mandato vigente. En el caso de Comité de MYPE: el Presidente del Consejo Directivo u órgano que haga sus veces o por el representante legal de la organización gremial que haya constituido el Comité de MYPE, con mandato vigente.



ANEXO DCI

FORMATO DE PADRÓN DE ASOCIADOS O RELACIÓN DE MIEMBROS ()**

Denominación de la Asociación de la MYPE o Comité de MYPE:

Nº	DENOMINACIÓN	RUC	Actividad Económica	DOMICILIO (señalar Provincia y Departamento)	correo electrónico	Teléfono móvil
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Quien Suscribe, declara bajo juramento que las MYPE consignadas precedentemente, son asociadas de la Asociación de la MYPE que presento y desarrollan la actividad económica que se declara.

(*) En el caso de Asociación de la MYPE: el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de la MYPE u órgano que haga sus veces con mandato vigente. En el caso de Comité de MYPE: el Presidente del Consejo Directivo u órgano que haga sus veces o por el representante legal de la organización gremial que haya constituido el Comité de MYPE con mandato vigente.

(**) En caso se requiera de hojas adicionales, el presente Anexo DCI 001 puede ser fotocopiado.

.....
Firma y sello del Representante Legal (*)



Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

FORMULARIO DGAAMI-DIGAMI-01

Solicitud de autorización para el ingreso a territorio nacional de equipos que no contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) prohibidas

Área para información de la OGDA de PRODUCE

(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios sombreados según corresponda)

Señor (a)

Director (a) General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la autorización para el ingreso a territorio nacional de equipos que no contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) prohibidas:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO			
Persona Natural	☐	Pasaporte N°	Otro: N°
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Modalidad de Notificación:		Casilla Electrónica del Ministerio de la Producción (Según Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE que	
		disponga la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la	
II. INFORMACIÓN DETALLADA			
Denominación del Equipo	Marca (s)	Modelo (s)	Gas Refrigerante
III. Cumplimiento de requisitos TUPA			
(Marcar con X)			
1. Solicitud dirigida al Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria con carácter de declaración jurada según Formulario; precisando información técnica del equipo, marca, modelo, gas, refrigerante (procedimiento aplicable solo a equipos que utilicen sustancias controladas permitidas en el marco del Protocolo de Montreal).			
IV. DECLARACIONES JURADAS			
Manifiesto con carácter de Declaración Jurada:			
1.- Que las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud, serán remitidas a mi Casilla Electrónica.			
2.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS			
V. REFRENDO SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS			
FIRMA			
DNI / Carnet de Extranjería N°			
Fecha			



PERÚ Ministerio de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

FORMULARIO DGAAMI-DIGAMI-02

Solicitud de inscripción de consultora ambiental para elaborar estudios ambientales de la industria manufacturera y/o de comercio interno

Área para información de la OGDA de PRODUCE

(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios sombreados según corresponda)

Señor (a)

Director (a) General de la Direccion General de Asuntos Ambientales de Industria

Present e.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la inscripcion de consultora ambiental para elaborar estudios ambientales para el (los) sector (es)

	A. Industria
	B.- Comercio

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO									
PERSONA NATURAL			DNI N°		Otro:		N°		
Apellido Paterno:					Apellido Materno:				
Nombres:									
PERSONA JURÍDICA			RUC N°:						
Razón Social:									
Datos de publicidad registral de la empresa					N° de Partida:				
Zona Registral:					Título de acto inscrito:				
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)									
N° / Mz.:			Dpto. / Int. / Lote:			Urb. / Localidad:			
Distrito:			Provincia:			Departamento:			
Referencia del domicilio:									
Teléfono fijo:					Celular:				
Correo electrónico:									
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)					Persona Natural		Persona Jurídica		
DNI N°			Otro: N°						
Apellido Paterno:					Apellido Materno:				
Nombres:									
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)									
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:			Urb. / Localidad:				
Distrito:		Provincia:			Departamento:				
Referencia del domicilio:									
Teléfono fijo:					Celular:				
Correo electrónico:									
Datos del poder con que actúa el representante:									
1. Datos de publicidad registral de poder vigente									
N° de Partida:									
Zona Registral:									
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:									
Nota: En caso de empresas constituidas en el exterior, éstas deberán presentar el instrumento público de constitución con la apostilla que certifica su autenticidad, en virtud al Conenio ratificado por Decreto Supremo N° 086-2009-RE.									
MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN					Casilla Electrónica del Ministerio de la Producción (Según Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción)				
II. INFORMACIÓN DETALLADA									
INDICAR EL OBJETO SOCIAL QUE TIENE LA PERSONA JURÍDICA QUE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN (Marcar con X según corresponda)									
Elaboración de estudios ambientales en el marco del SEIA									
Prestación de servicios de consultoría ambiental o social en el marco del SEIA									
Nota: En todos los casos, la persona jurídica deberá tener como objeto social la realización de actividades de elaboración de estudios ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) o de la prestación de servicios de consultoría ambiental o social en el marco del SEIA. Cabe precisar que el objeto social de la persona jurídica se encuentra establecido en el documento de constitución de la misma.									
INFORMACIÓN DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS Y DIRECTIVOS DE LA PERSONA JURÍDICA QUE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN (Marcar donde corresponda)									
Nombres y apellidos		DNI N°		Socio		Accionista		Directivo	
Nota: La información de los socios o accionistas y directivos de la persona jurídica que solicita la inscripción se encuentra vinculada a la Declaración Jurada N° 1 del presente formulación.									

RELACIÓN DE AL MENOS CINCO (05) ESPECIALISTAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA); O, UN (01) ESPECIALISTA (EN CASO DE PERSONA NATURAL SOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA DAA), SEGÚN EL SECTOR O SECTORES MATERIA DE SOLICITUD DE					
Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (DNI/CE)	N° de documento de identidad	Profesión según sector materia de solicitud de inscripción (*)	Experiencia profesional (mínimo 5 años según sector materia de solicitud de inscripción) (**)	
1					
2					
3					
4					
5					

(Se puede agregar más filas)

Notas:

(*) Ver profesiones requeridas según la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE, siendo estas: Persona Jurídica:
Sector de la Industria
Manufacturera:
a) Dos (02) ingenieros (as) de las especialidades: química, industrial, de procesos, de industrias alimentarias, mecánico, textil, pesquero, metalúrgico, petroquímico, agroindustrial o civil. b) 02 ingenieros (as) de las especialidades: ambiental, de medio ambiente, sanitario, agrónomo, forestal, geógrafo, geólogo, geofísico, de recursos naturales, higiene y seguridad industrial o licenciados (as) en química, biología, geografía o ecología. c) 01 licenciado (a) en sociología, arqueología, antropología, economía o trabajo social.
Sector de Comercio
Interno:
a) Dos (02) ingenieros (as) de las especialidades: civil, industrial, o licenciados (as) en arquitectura. b) Dos (02) ingenieros (as) de las especialidades: ambiental, química, pesquero, sanitario, agrónomo, forestal, geógrafo, geólogo, geofísico, recursos naturales o licenciados (as) en química, biología, geografía o ecología. c) Un (01) licenciado (a) en sociología, arqueología, antropología, economía o trabajo social.

(**) Según solicite la inscripción en industria manufacturera o en comercio interno.

Se debe adjuntar Currículum Vitae documentado por cada especialista, según el **Anexo DGAAMI DIGAMI-02-A** en cumplimiento del requisito TUPA.

III. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TUPA (Marcar con X los espacios según corresponda)

1. Solicitud dirigida al Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, cumpliendo con la información sobre la persona natural o persona jurídica, la relación de al menos 05 especialistas que conforman el equipo (en caso de persona jurídica) o 01 especialista (en caso de persona natural solo para la elaboración de la DAA), y Declaraciones Juradas que se indican según el **Formulario DGAAMI-DIGAMI-02**.

2. Formulario de Currículum Vitae por cada especialista (tanto en el caso de persona natural como persona jurídica), de acuerdo al **Anexo DGAAMI-DIGAMI-02-A**, que precisa información sobre:
La profesión establecida por la normativa, título profesional, habilitación y colegio profesional, estudios de posgrado y/o especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social, cumpliendo el mínimo de horas lectivas o créditos establecidos, experiencia profesional mínima conforme a la normativa y declaraciones juradas de cada especialista.

IV. DECLARACIONES JURADAS

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada: (Marcar con X)

1. Que de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento del registro de entidades autorizadas para la elaboración de estudios ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, el que suscribe ni ninguno de los apoderados, directivos, socios, accionistas, integrantes del equipo multidisciplinario, se encuentran dentro de los alcances de lo dispuesto por la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones, incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier

2. Que con el domicilio declarado en la presente solicitud, cumpla con el requisito establecido en el artículo 9 del Reglamento del registro de entidades autorizadas para la elaboración de estudios ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

3. Que de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento del registro de entidades autorizadas para la elaboración de estudios ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), los especialistas que se indican en la presente solicitud brindarán su participación profesional en la elaboración de estudios ambientales en el marco del SEIA, asumiendo sus responsabilidades de manera solidaria con la consultora ambiental para la elaboración de estudios ambientales, en el marco del SEIA (compromiso ético).

4. Que las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud, serán remitidas a mí

5. Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

V. REFRENDO SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS

Firma

DNI/ Carnet de Extranjería N° _____

FECHA: _____



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

ANEXO DGAAMI-DIGAMI-02-A

FORMULARIO CURRICULUM VITAE¹

DATOS DE CONTACTO DEL ESPECIALISTA		
Nombres y Apellidos		
Dirección		
Nacionalidad		
N° de DNI o Carné de Extranjería		
N° de RUC		
Teléfono	Celular	
Correo Electrónico		

INFORMACIÓN SOBRE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ESPECIALISTA: PROFESIÓN

(Marcar con X en los espacios sombreados según corresponda. Profesiones según establecido en la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final de D.S. N° 011-2016-PRODUCE, siendo estas las siguientes:

Persona Jurídica:

Sector de la Industria Manufacturera:

a) Dos (02) ingenieros (as) de las especialidades: química, industrial, de procesos, de industrias alimentarias, mecánico, textil, pesquero, metalúrgico, petroquímico, agroindustrial o civil. b) 02 ingenieros (as) de las especialidades: ambiental, de medio ambiente, sanitario, agrónomo, forestal, geógrafo, geólogo, geofísico, de recursos naturales, higiene y seguridad industrial o licenciados (as) en química, biología, geografía o ecología. c) 01 licenciado (a) en sociología, arqueología, antropología, economía o trabajo social.

Sector de Comercio Interno:

a) Dos (02) ingenieros (as) de las especialidades: civil, industrial, o licenciados (as) en arquitectura. b) Dos (02) ingenieros (as) de las especialidades: ambiental, química, pesquero, sanitario, agrónomo, forestal, geógrafo, geólogo, geofísico, recursos naturales o licenciados (as) en química, biología, geografía o ecología. c) Un (01) licenciado (a) en sociología, arqueología, antropología, economía o trabajo social.

Persona natural:

Sector de la Industria Manufacturera: Ingeniero (a) de las especialidades: química, ambiental, industrial, sanitario, de procesos, de industrias alimentarias, mecánico, textil, metalúrgico, agroindustrial, pesquero o geógrafo.

Sector de Comercio Interno: Ingeniero (a) de las especialidades: civil, ambiental, geógrafo, industrial o química.

Para el sector de la Industria Manufacturera (según solicitud de inscripción)

Persona jurídica (completar esta sección si el especialista formará parte de la consultora ambiental como persona jurídica)

Especialista según literal a) de la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 011-2016-PRODUCE	Especialista (según literal b) de la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 011-2016-PRODUCE	Especialista según literal c) de la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 011-2016-PRODUCE
Ing. Químico	Ing. Ambiental	Lic. en Sociología
Ing. Industrial	Ing. de Medio Ambiente	Lic. en Arqueología
Ing. de Procesos	Ing. Sanitario	Lic. en Antropología
Ing. de Industrias Alimentarias	Ing. Agrónomo	Lic. en Economía
Ing. Mecánico	Ing. Forestal	Lic. en Trabajo Social
Ing. Textil	Ing. Geógrafo	
Ing. Pesquero	Ing. Geólogo	
Ing. Metalúrgico	Ing. Geofísico	
Ing. Petroquímico	Ing. de Recursos Naturales	
Ing. Agroindustrial	Lic. en Química	
Ing. Civil	Lic. en Biología	
	Lic. en Geografía	
	Lic. en Ecología	

Persona natural (completar esta sección si el especialista solicita inscripción de consultora como persona natural)

Ing. Química	Ing. de Procesos	Ing. Metalúrgica
Ing. Ambiental	Ing. de Industrias Alimentarias	Ing. Agroindustrial
Ing. Industrial	Ing. Mecánica	Ing. Pesquera
Ing. Sanitaria	Ing. Textil	Ing. Geográfica

¹ Debe ser presentado por cada especialista que conformará el equipo profesional multidisciplinario de la consultora ambiental como persona jurídica o por el especialista como persona natural (este último solo para elaborar la DAA del sector autorizado).



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Para el sector de Comercio Interno (según solicitud de inscripción)		
Persona jurídica (completar esta sección si el especialista formará parte de la consultora ambiental como persona jurídica)		
Especialista según literal a) de la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 011-2016-PRODUCE	Especialista según literal b) de la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 011-2016-PRODUCE	Especialista según literal c) de la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 011-2016-PRODUCE
☐ Ing. Civil	☐ Ing. Ambiental	☐ Lic. en Sociología
☐ Ing. Industrial	☐ Ing. Química	☐ Lic. en Arqueología
☐ Licenciado(a) en Arquitectura	☐ Ing. Pesquero	☐ Lic. en Antropología
	☐ Ing. Sanitario	☐ Lic. en Economía
	☐ Ing. Agrónomo	☐ Lic. en Trabajo Social
	☐ Ing. Forestal	
	☐ Ing. Geógrafo	
	☐ Ing. Geólogo	
	☐ Ing. Geofísico	
	☐ Ing. de Recursos Naturales	
	☐ Lic. en Química	
	☐ Lic. en Biología	
	☐ Lic. en Geografía	
☐ Lic. en Ecología		
Persona natural (Completar esta sección si el especialista solicita inscripción de consultora como persona natural)		
☐ Ing. Civil	☐ Ing. Geógrafo	☐ Ing. Química
☐ Ing. Ambiental	☐ Ing. Industrial	

INDICAR EL NOMBRE DE INSTITUCIÓN QUE EMITIÓ:	
Título profesional	
Fecha de emisión	
Grado de bachiller	
Fecha de emisión	
Indicar el enlace o link donde es posible verificar la información en el portal institucional correspondiente de*:	
Título profesional	
Grado de bachiller	

Nota:

*En caso no se cuente con enlace o link, deje en blanco los casilleros.

INFORMACIÓN SOBRE COLEGIO PROFESIONAL Y HABILITACIÓN VIGENTE	
Colegio Profesional	
N° de Colegiatura	
Indicar el enlace o link donde es posible verificar la habilitación vigente en el portal institucional del colegio profesional correspondiente*	
En caso no exista colegio profesional, marcar con X el espacio sombreado	
☐	Declaro que no existe colegio profesional

Nota:

* En caso no se cuente con enlace o link, deje en blanco los casilleros.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

INFORMACIÓN SOBRE ESTUDIOS DE POSGRADO Y/O ESPECIALIZACIÓN SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS A ESTUDIOS AMBIENTALES O TEMÁTICA AMBIENTAL O SOCIAL

(Marcar con X los espacios sombreados según corresponda)

Nombre del estudio de posgrado, diplomado o especialización	Institución	Tipo (Marcar "X" según corresponda)		Periodo de duración*
1.		() Sobre aspectos relacionados a estudios ambientales	() Estudios de posgrado (como mínimo 24 créditos)	
		() Sobre aspectos relacionados a temática ambiental	() Diplomado (como mínimo 24 créditos)	
		() Sobre aspectos relacionados a temática social	() Especialización (como mínimo 24 créditos)	
2.		() Sobre aspectos relacionados a estudios ambientales	() Estudios de posgrado (como mínimo 24 créditos)	
		() Sobre aspectos relacionados a temática ambiental	() Diplomado (como mínimo 24 créditos)	
		() Sobre aspectos relacionados a temática social	() Especialización (como mínimo 24 créditos)	
3.		() Sobre aspectos relacionados a estudios ambientales	() Estudios de posgrado (como mínimo 24 créditos)	
		() Sobre aspectos relacionados a temática ambiental	() Diplomado (como mínimo 24 créditos)	
		() Sobre aspectos relacionados a temática social	() Especialización (como mínimo 24 créditos)	

Nota:

* Como mínimo veinticuatro (24) créditos o doscientas cuarenta (240) horas lectivas de estudios de posgrado, diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social. No se consideran seminarios, conferencias, ponencias, talleres u otros que no califiquen como posgrado, diplomados o especialización con el número mínimo de créditos y horas lectivas antes mencionadas.

INFORMACIÓN SOBRE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Completar esta sección solo para los especialistas de las profesiones del literal a) de la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 011-2016-PRODUCE, o de las profesiones de la Segunda Disposición Complementaria Final del citado decreto supremo.

Empresa/Institución			Cargo	Periodo (cronológico)	Tiempo de Servicios (expresado en años, meses y días)**	Función desempeñada relacionada al Sector materia de inscripción de la Consultora Ambiental
Nombre	RUC	Sector al que pertenece (Indicar la actividad de la industria manufacturera – Clase CIIU- o la actividad de comercio interno)*				
1.						
2.						
3.						

Notas:

* Indicar la información según solicite la inscripción en el sector industria manufacturera o en el sector comercio interno. Ver artículo 3 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, para indicar la Clase de la Sección C de la CIIU, revisión 4, a la que pertenece la actividad de la Industria Manufacturera; o, la actividad de comercio interno según la normativa indicada.

** Experiencia mínima de 5 años (cronológico), contabilizados desde la emisión del grado de bachiller.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Completar esta sección para los especialistas de las profesiones los literales b) y c) de la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 011-2016-PRODUCE.

Empresa/Institución	RUC	Cargo	Periodo (cronológico)	Tiempo de Servicios (expresado en años, meses y días)*	Función desempeñada relacionada a elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión SEIA. ambiental complementarios al
1.					
2.					
3.					

Nota:

* Experiencia mínima de 5 años, contabilizados desde la emisión del grado de bachiller.

DECLARACIONES JURADAS

El que suscribe declara bajo juramento lo siguiente (Marcar con X en los espacios sombreados)

	Que de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento del registro de entidades autorizadas para la elaboración de estudios ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, el que suscribe no se encuentra dentro de los alcances de lo dispuesto por la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones, incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
	Que de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento del registro de entidades autorizadas para la elaboración de estudios ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), brindaré mi participación profesional en la elaboración de estudios ambientales en el marco del SEIA, asumiendo las responsabilidades de manera solidaria con la consultora ambiental para la elaboración de estudios ambientales, en el marco del SEIA (marcar en caso de especialistas que forman parte del equipo profesional multidisciplinario de consultora ambiental como persona jurídica).
	Que de acuerdo al artículo 26 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE brindo mi participación profesional y soy responsable de la veracidad e información contenida en los estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental que elabore.
	Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

DATOS DE LA CONSULTORA

Conforme a lo antes señalado, **quien suscribe declara, bajo juramento, que formará parte del equipo profesional multidisciplinario de la siguiente consultora ambiental** (completar solo en caso de inscripción o modificación de consultoras ambientales como personas jurídicas):

Razón Social de la consultora	
RUC de la consultora	
Domicilio de la consultora	
Representante legal de la consultora	

REFRENDO DEL ESPECIALISTA

Firma (Completar nombres y apellidos)



Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

FORMULARIO DGAAMI-DIGAMI-03

Solicitud de modificación de la inscripción de consultora ambiental autorizada para elaborar estudios ambientales de la industria manufacturera y/o de comercio interno

Área para información de la CGDA de PRODUCE

(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios sombreados según corresponda)

Señor (a)

Director (a) General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la modificación de la inscripción de consultora ambiental autorizada para elaborar estudios ambientales:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO			
PERSONA NATURAL		DNI N°	Otro: N°
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
PERSONA JURÍDICA		RUC N°:	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
DNI N°		Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☐	
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
Nota: En caso de empresas constituidas en el exterior, éstas deberán presentar el instrumento público de constitución con la apostilla que certifica su autenticidad, en virtud al Conenio ratificado por Decreto Supremo N° 086-2009-RE.			
MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN		Casilla Electrónica del Ministerio de la Producción (Según Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción)	
II. MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO (Marcar con X un solo casillero)			
Objeto social		N° de asiento del objeto social consignado en la Partida Registral:	
Especialistas que conforman el equipo profesional multidisciplinario			
Nota: En todos los casos, la persona jurídica deberá tener como objeto social la realización de actividades de elaboración de estudios ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) o de la prestación de servicios de consultoría ambiental o social en el marco del SEIA. Cabe precisar que el objeto social de la persona jurídica se encuentra establecido en el documento de constitución de la misma.			

RELACIÓN DE ESPECIALISTAS (Llenar este ítem solo para el caso de la modificación de los especialistas que conforman el equipo profesional multidisciplinario de la persona jurídica)				
Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (DNI/CE)	N° de documento de identidad	Profesión según sector materia de solicitud de inscripción (*)	Experiencia profesional (mínimo 5 años según sector materia de solicitud de inscripción) (**)
1				
2				
3				
4				
5				

(Se puede agregar más filas)

Nota:
 (*) Ver profesiones requeridas según la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE; siendo estas: Persona Jurídica:
 Sector de la Industria Manufacturera:
 a) Dos (02) ingenieros (as) de las especialidades: química, industrial, de procesos, de industrias alimentarias, mecánico, textil, pesquero, metalúrgico, petroquímico, agroindustrial o civil. b) 02 ingenieros (as) de las especialidades: ambiental, de medio ambiente, sanitario, agrónomo, forestal, geógrafo, geólogo, geofísico, de recursos naturales, higiene y seguridad industrial o licenciados (as) en química, biología, geografía o ecología. c) 01 licenciado (a) en sociología, arqueología, antropología, economía o trabajo social.
 Sector de Comercio Interno:
 a) Dos (02) ingenieros (as) de las especialidades: civil, industrial, o licenciados (as) en arquitectura. b) Dos (02) ingenieros (as) de las especialidades: ambiental, química, pesquero, sanitario, agrónomo, forestal, geógrafo, geólogo, geofísico, recursos naturales o licenciados (as) en química, biología, geografía o ecología. c) Un
 (**) Según solicite la inscripción en industria manufacturera o en comercio interno.

Se debe adjuntar Currículum Vitae documentado por cada especialista, según el **Anexo DGAAMI-DGAAMI - 02 A** en cumplimiento del requisito TUPA.

III. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TUPA (Marcar con X los espacios según corresponda)

1. Solicitud dirigida al Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, precisando los datos a modificar en el Registro de Consultoras Ambientales (comprende los supuestos de modificación del equipo profesional multidisciplinario y/ o del objeto social).	
2. Formulario de Currículum Vitae por cada especialista de las profesiones establecidas en la normativa y acuerdo a la información declarada según el Anexo DGAAMI-DIGAMI-02A (solo se presenta en caso se requiera la modificación del equipo profesional multidisciplinario de la consultora ambiental).	

IV. DECLARACIONES JURADAS

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada: (Marcar con X)

1. Que las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud, serán remitidas a mi	
2. Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS	

V. REFRENDO SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS:	
Firma	
DNI/ Carnet de Extranjería N°	
FECHA:	



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

ANEXO DGAAMI-DIGAMI-02-A

FORMULARIO CURRICULUM VITAE¹

DATOS DE CONTACTO DEL ESPECIALISTA		
Nombres y Apellidos		
Dirección		
Nacionalidad		
N° de DNI o Carné de Extranjería		
N° de RUC		
Teléfono	Celular	
Correo Electrónico		

INFORMACIÓN SOBRE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ESPECIALISTA: PROFESIÓN

(Marcar con X en los espacios sombreados según corresponda. Profesiones según establecido en la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final de D.S. N° 011-2016-PRODUCE, siendo estas las siguientes:

Persona Jurídica:

Sector de la Industria Manufacturera:

a) Dos (02) ingenieros (as) de las especialidades: química, industrial, de procesos, de industrias alimentarias, mecánico, textil, pesquero, metalúrgico, petroquímico, agroindustrial o civil. b) 02 ingenieros (as) de las especialidades: ambiental, de medio ambiente, sanitario, agrónomo, forestal, geógrafo, geólogo, geofísico, de recursos naturales, higiene y seguridad industrial o licenciados (as) en química, biología, geografía o ecología. c) 01 licenciado (a) en sociología, arqueología, antropología, economía o trabajo social.

Sector de Comercio Interno:

a) Dos (02) ingenieros (as) de las especialidades: civil, industrial, o licenciados (as) en arquitectura. b) Dos (02) ingenieros (as) de las especialidades: ambiental, química, pesquero, sanitario, agrónomo, forestal, geógrafo, geólogo, geofísico, recursos naturales o licenciados (as) en química, biología, geografía o ecología. c) Un (01) licenciado (a) en sociología, arqueología, antropología, economía o trabajo social.

Persona natural:

Sector de la Industria Manufacturera: Ingeniero (a) de las especialidades: química, ambiental, industrial, sanitario, de procesos, de industrias alimentarias, mecánico, textil, metalúrgico, agroindustrial, pesquero o geógrafo.

Sector de Comercio Interno: Ingeniero (a) de las especialidades: civil, ambiental, geógrafo, industrial o química.

Para el sector de la Industria Manufacturera (según solicitud de inscripción)

Persona jurídica (completar esta sección si el especialista formará parte de la consultora ambiental como persona jurídica)

Especialista según literal a) de la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 011-2016-PRODUCE	Especialista (según literal b) de la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 011-2016-PRODUCE	Especialista según literal c) de la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 011-2016-PRODUCE
Ing. Químico	Ing. Ambiental	Lic. en Sociología
Ing. Industrial	Ing. de Medio Ambiente	Lic. en Arqueología
Ing. de Procesos	Ing. Sanitario	Lic. en Antropología
Ing. de Industrias Alimentarias	Ing. Agrónomo	Lic. en Economía
Ing. Mecánico	Ing. Forestal	Lic. en Trabajo Social
Ing. Textil	Ing. Geógrafo	
Ing. Pesquero	Ing. Geólogo	
Ing. Metalúrgico	Ing. Geofísico	
Ing. Petroquímico	Ing. de Recursos Naturales	
Ing. Agroindustrial	Lic. en Química	
Ing. Civil	Lic. en Biología	
	Lic. en Geografía	
	Lic. en Ecología	

Persona natural (completar esta sección si el especialista solicita inscripción de consultora como persona natural)

Ing. Química	Ing. de Procesos	Ing. Metalúrgica
Ing. Ambiental	Ing. de Industrias Alimentarias	Ing. Agroindustrial
Ing. Industrial	Ing. Mecánica	Ing. Pesquera
Ing. Sanitaria	Ing. Textil	Ing. Geográfica

¹ Debe ser presentado por cada especialista que conformará el equipo profesional multidisciplinario de la consultora ambiental como persona jurídica o por el especialista como persona natural (este último solo para elaborar la DAA del sector autorizado).



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Para el sector de Comercio Interno (según solicitud de inscripción)		
Persona jurídica (completar esta sección si el especialista formará parte de la consultora ambiental como persona jurídica)		
Especialista según literal a) de la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 011-2016-PRODUCE	Especialista según literal b) de la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 011-2016-PRODUCE	Especialista según literal c) de la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 011-2016-PRODUCE
Ing. Civil	Ing. Ambiental	Lic. en Sociología
Ing. Industrial	Ing. Química	Lic. en Arqueología
Licenciado(a) en Arquitectura	Ing. Pesquero	Lic. en Antropología
	Ing. Sanitario	Lic. en Economía
	Ing. Agrónomo	Lic. en Trabajo Social
	Ing. Forestal	
	Ing. Geógrafo	
	Ing. Geólogo	
	Ing. Geofísico	
	Ing. de Recursos Naturales	
	Lic. en Química	
	Lic. en Biología	
	Lic. en Geografía	
Lic. en Ecología		
Persona natural (Completar esta sección si el especialista solicita inscripción de consultora como persona natural)		
Ing. Civil	Ing. Geógrafo	Ing. Química
Ing. Ambiental	Ing. Industrial	

INDICAR EL NOMBRE DE INSTITUCIÓN QUE EMITIÓ:	
Título profesional	
Fecha de emisión	
Grado de bachiller	
Fecha de emisión	
Indicar el enlace o link donde es posible verificar la información en el portal institucional correspondiente de*:	
Título profesional	
Grado de bachiller	

Nota:

*En caso no se cuente con enlace o link, deje en blanco los casilleros.

INFORMACIÓN SOBRE COLEGIO PROFESIONAL Y HABILITACIÓN VIGENTE	
Colegio Profesional	
N° de Colegiatura	
Indicar el enlace o link donde es posible verificar la habilitación vigente en el portal institucional del colegio profesional correspondiente*	
En caso no exista colegio profesional, marcar con X el espacio sombreado	
☐	Declaro que no existe colegio profesional

Nota:

* En caso no se cuente con enlace o link, deje en blanco los casilleros.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

INFORMACIÓN SOBRE ESTUDIOS DE POSGRADO Y/O ESPECIALIZACIÓN SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS A ESTUDIOS AMBIENTALES O TEMÁTICA AMBIENTAL O SOCIAL

(Marcar con X los espacios sombreados según corresponda)

Nombre del estudio de posgrado, diplomado o especialización	Institución	Tipo (Marcar "X" según corresponda)		Periodo de duración*
1.		() Sobre aspectos relacionados a estudios ambientales	() Estudios de posgrado (como mínimo 24 créditos)	
		() Sobre aspectos relacionados a temática ambiental	() Diplomado (como mínimo 24 créditos)	
		() Sobre aspectos relacionados a temática social	() Especialización (como mínimo 24 créditos)	
2.		() Sobre aspectos relacionados a estudios ambientales	() Estudios de posgrado (como mínimo 24 créditos)	
		() Sobre aspectos relacionados a temática ambiental	() Diplomado (como mínimo 24 créditos)	
		() Sobre aspectos relacionados a temática social	() Especialización (como mínimo 24 créditos)	
3.		() Sobre aspectos relacionados a estudios ambientales	() Estudios de posgrado (como mínimo 24 créditos)	
		() Sobre aspectos relacionados a temática ambiental	() Diplomado (como mínimo 24 créditos)	
		() Sobre aspectos relacionados a temática social	() Especialización (como mínimo 24 créditos)	

Nota:

* Como mínimo veinticuatro (24) créditos o doscientas cuarenta (240) horas lectivas de estudios de posgrado, diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social. No se consideran seminarios, conferencias, ponencias, talleres u otros que no califiquen como posgrado, diplomados o especialización con el número mínimo de créditos y horas lectivas antes mencionadas.

INFORMACIÓN SOBRE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Completar esta sección solo para los especialistas de las profesiones del literal a) de la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 011-2016-PRODUCE, o de las profesiones de la Segunda Disposición Complementaria Final del citado decreto supremo.

Empresa/Institución			Cargo	Periodo (cronológico)	Tiempo de Servicios (expresado en años, meses y días)**	Función desempeñada relacionada al Sector materia de inscripción de la Consultora Ambiental
Nombre	RUC	Sector al que pertenece (Indicar la actividad de la industria manufacturera – Clase CIIU- o la actividad de comercio interno)*				
1.						
2.						
3.						

Notas:

* Indicar la información según solicite la inscripción en el sector industria manufacturera o en el sector comercio interno. Ver artículo 3 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, para indicar la Clase de la Sección C de la CIIU, revisión 4, a la que pertenece la actividad de la Industria Manufacturera; o, la actividad de comercio interno según la normativa indicada.

** Experiencia mínima de 5 años (cronológico), contabilizados desde la emisión del grado de bachiller.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Completar esta sección para los especialistas de las profesiones los literales b) y c) de la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 011-2016-PRODUCE.

Empresa/Institución	RUC	Cargo	Periodo (cronológico)	Tiempo de Servicios (expresado en años, meses y días)*	Función desempeñada relacionada a elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión SEIA. ambiental complementarios al
1.					
2.					
3.					

Nota:

* Experiencia mínima de 5 años, contabilizados desde la emisión del grado de bachiller.

DECLARACIONES JURADAS

El que suscribe declara bajo juramento lo siguiente (Marcar con X en los espacios sombreados)

	Que de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento del registro de entidades autorizadas para la elaboración de estudios ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, el que suscribe no se encuentra dentro de los alcances de lo dispuesto por la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones, incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
	Que de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento del registro de entidades autorizadas para la elaboración de estudios ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), brindaré mi participación profesional en la elaboración de estudios ambientales en el marco del SEIA, asumiendo las responsabilidades de manera solidaria con la consultora ambiental para la elaboración de estudios ambientales, en el marco del SEIA (marcar en caso de especialistas que forman parte del equipo profesional multidisciplinario de consultora ambiental como persona jurídica).
	Que de acuerdo al artículo 26 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE brindo mi participación profesional y soy responsable de la veracidad e información contenida en los estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental que elabore.
	Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

DATOS DE LA CONSULTORA

Conforme a lo antes señalado, **quien suscribe declara, bajo juramento, que formará parte del equipo profesional multidisciplinario de la siguiente consultora ambiental** (completar solo en caso de inscripción o modificación de consultoras ambientales como personas jurídicas):

Razón Social de la consultora	
RUC de la consultora	
Domicilio de la consultora	
Representante legal de la consultora	

REFRENDO DEL ESPECIALISTA

Firma (Completar nombres y apellidos)



Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

FORMULARIO DGAAMI-DEAM-001

**Solicitud de certificación ambiental de Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d)
para la industria manufacturera o comercio interno.**

Área para información de la OGDA de PRODUCE

Señor (a)
**Director (a) General de Asuntos Ambientales de
Industria**

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la Certificación Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd), del proyecto de inversión denominado:

Correspondiente a una actividad de:

- ☐ A. Industria
☐ Manufacturera

para lo cual se detalla la siguiente

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural	☐	DNI N°	Otro:
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Persona Jurídica	☐	RUC N°:	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
☐	☐	Persona Natural	Persona Jurídica
DNI N°	Otro: N°		
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
Modalidad de Notificación:		Casilla Electrónica del Ministerio de la Producción (Según Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción)	
II. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORA AMBIENTAL AUTORIZADA A ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES			
Denominación o Razón Social:			
Fecha de la inscripción:		N° de Resolución:	
Autorizada para elaborar instrumentos de gestión de: (Marcar con una X)			
☐ Industria Manufacturera			
☐ Comercio Interno			
III. INFORMACIÓN DETALLADA			
Resumen del Proyecto de Inversión			
Objetivo del Proyecto (descripción breve):			
Ubicación del proyecto:			
Señalar el número de la clase CIU (solo en caso el proyecto sea de industria manufacturera):			
Monto de Inversión (en soles):			
Clasificación realizada mediante: (Marca con una X según corresponda)			
☐	Resolución Directoral	N°	Fecha:
☐	Clasificación Anticipada*		
* Actividad clasificada según Anexo II del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo 017-2015- PRODUCE			

IV. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TUPA (marcar con X)	
	1. Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
	2. Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), elaborado conforme a los Términos de Referencia aprobados (sin clasificación anticipada); debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
VI. DECLARACIÓN JURADA	
Manifiesto con carácter de Declaración Jurada: Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS	
VII. REFRENDO SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carnet de Extranjería N°	
FECHA :	



FORMULARIO DGAAMI-DEAM-002

Solicitud de certificación ambiental de Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) para la industria manufacturera o comercio interno.

Área para información de la OGDA de PRODUCE

Señor (a)
Director (a) General de Asuntos Ambientales de Industria
Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la Certificación Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd), del proyecto de inversión denominado:.....

Correspondiente a una actividad de:

- ☐ A. Industria
☐ Manufacturera

para lo cual se detalla la siguiente

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO				(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural		☐	☐	DNI N°	Otro:
Apellido Paterno:			Apellido Materno :		
Nombres :					
Persona Jurídica		RUC N° :			
Razón Social:					
Datos de publicidad registral de la empresa				N° de Partida:	
Zona Registral:				Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico 1:			Correo electrónico 2:		
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)					
☐		☐		Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☐	
DNI N°		Otro: N°			
Apellido Paterno :			Apellido Materno :		
Nombres :					
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico 1:			Correo electrónico 2:		
Datos del poder con que actúa el representante:					
1. Datos de publicidad registral de poder vigente					
N° de Partida:					
Zona Registral:					
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:					
Modalidad de Notificación:					
Casilla Electrónica del Ministerio de la Producción (Según Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción)					
II. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORA AMBIENTAL AUTORIZADA A ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES					
Denominación o Razón Social:					
Fecha de la inscripción:			N° de Resolución:		
Autorizada para elaborar instrumentos de gestión de: (Marcar con una X)					
☐ Industria Manufacturera					
☐ Comercio Interno					

III. INFORMACIÓN DETALLADA			
Resumen del Proyecto de Inversión			
Objetivo del Proyecto (descripción breve):			
Ubicación:			
Señalar el número de la clase CIU (solo en caso el proyecto sea de industria manufacturera)			
Monto de Inversión (en soles):			
Clasificación realizada mediante: (Marca con una X según corresponda)			
	Resolución Directoral	N°	Fecha.....
	Clasificación Anticipada		
IV. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TUPA (marcar con X)			
	1. Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.		
	2. Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd), elaborado conforme a los Términos de Referencia aprobados por el Anexo III del Reglamento del SEIA, debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.		
VI. DECLARACIÓN JURADA			
Manifiesto con carácter de Declaración Jurada: Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto			
VII. REFRENDO SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDO :			
FIRMA			
DNI / Carnet de Extranjería N°			
FECHA :			



Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

FORMULARIO DGAAMI-DEAM-003

Área para información de la CGDA de PRODUCE

Solicitud de clasificación o reclasificación de proyectos de inversión de la industria manufacturera o de comercio interno.

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales de Industria

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n)

☐ Clasificación
☐ Reclasificación

del proyecto de inversión denominado:

Correspondiente a una actividad de:

☐ A. Industria
☐ Manufacturera

para lo cual se detalla la siguiente

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural	☐	DNI	N°
Persona Jurídica	☐	RUC N°	
Apellido Paterno:		Apellido Materno :	
Nombres :			
Razón Social:		N° de Partida:	
Datos de publicidad registral de la empresa		Título de acto inscrito:	
Zona Registral:		Departamento:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
☐	☐	☐	☐
DNI	N°	Otro:	N°
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.):			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
Modalidad de Notificación:		Casilla Electrónica del Ministerio de la Producción (Según Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción)	
II. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORA AMBIENTAL AUTORIZADA A ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES			
Denominación o Razón Social:			
Fecha de la inscripción:		N° de Resolución:	
Autorizada para elaborar instrumentos de gestión de: (Marcar con una X) Industria Manufacturera			
☐ Comercio Interno			
III. INFORMACIÓN DETALLADA			
Resumen del Proyecto de Inversión:			
Objetivo del Proyecto (descripción breve):			
Señalar el número de la clase CIU (solo en caso el proyecto sea de industria manufacturera):			
Ubicación del proyecto:			
Condición legal del predio: (Marcar con una X)			
☐ Compraventa			
☐ Alquiler			
☐ Concesión			
☐ Otro Especifique:			
Datos de publicidad registral del predio		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Monto de Inversión (en soles):			

Op. 2008554-2



PERÚ Ministerio de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

FORMULARIO DGAAMI-DEAM-004

Área para información de la OGDA de PRODUCE

Solicitud de clasificación o reclasificación de proyectos de inversión de la industria manufacturera o de comercio interno (En caso que la solicitud considere la propuesta de Clasificación de Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado o Detallado (EIA-sd o EIA-d))

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales de Industria

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n)

☐ Clasificación
☐ Reclasificación

del proyecto de

Correspondiente a una actividad de:

☐ A. Industria Manufacturera
☐ B.- Comercio Interno

para lo cual se detalla la siguiente

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)			
Persona Natural	☐	DNI N°	Otro: N°
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Persona Jurídica	☐	RUC N°:	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:	
Distrito:		Provincia:	
Referencia del domicilio:		Urb. / Localidad:	
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
☐	☐	☐	☐
DNI N°	Otro: N°	Persona Natural	Persona Jurídica
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:	
Distrito:		Provincia:	
Referencia del domicilio:		Urb. / Localidad:	
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
Modalidad de Notificación: Casilla Electrónica del Ministerio de la Producción (Según Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción)			
II. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORA AMBIENTAL AUTORIZADA A ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES			
Denominación o Razón Social:			
Fecha de la inscripción:		N° de Resolución:	
Autorizada para elaborar instrumentos de gestión de: (Marcar con una X) Industria Manufacturera			
☐ Comercio Interno			
III. INFORMACIÓN DETALLADA			
Resumen del Proyecto de Inversión			
Objetivo del Proyecto (descripción breve):			
Señalar el número de la clase CIU (solo en caso el proyecto es industria manufacturera):			
Ubicación del proyecto:			
Condición legal del predio: (Marcar con una X)			
☐ Compraventa			
☐ Alquiler			
☐ Concesión			
☐ Otro Especifique:			
Datos de publicidad registral del predio		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Monto de Inversión (en soles):			

IV. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TUPA (marcar con X)	
1.	Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, precisando información sobre la condición legal del predio (compra venta, concesión, otro), según formulario.
2.	Adjuntar un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la Evaluación Preliminar (EVAP) y su resumen ejecutivo, de acuerdo al Anexo VI del Reglamento de la Ley del SEIA, conteniendo la metodología de evaluación de impactos desarrollada; debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
3.	Copia del Certificado de Compatibilidad de Uso, u otro acto o documento emitido por autoridad municipal, en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada.
4.	Declaración jurada de contar con la factibilidad de servicio (agua, alcantarillado y energía), excepto cuando se use fuente natural.
5.	Groquis de ubicación del predio a escala 1:5000.
6.	Planos con diseño de la infraestructura a instalar.
7.	Planos de edificaciones existentes en el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión.
8.	Declaración jurada de no existencia de evidencias de restos arqueológicos en el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión.
9.	Propuesta de Términos de Referencia.
10.	Plan de Participación Ciudadana.
VI. DECLARACIÓN JURADA	
Manifiesto con carácter de Declaración Jurada: Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto	
VII. REFERENDO SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carnet de Extranjería Nº	
FECHA :	



Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

FORMULARIO DGAAMI-DEAM-005

Solicitud de evaluación de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) para las actividades en curso de la industria manufacturera o comercio interno

Área para información de la OGDA de PRODUCE

Señor (a)
Director (a) General de Asuntos Ambientales de Industria
Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la evaluación de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), para las actividades en curso del subsector:

☐ A. Industria
☐ Manufacturera

para lo cual se detalla la siguiente

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO				(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural	☐	DNI	N°	Otro:	
Apellido Paterno:			Apellido Materno:		
Nombres:					
Persona Jurídica	☐	RUC N°:			
Razón Social:					
Datos de publicidad registral de la empresa				N° de Partida:	
Zona Registral:				Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico 1:			Correo electrónico 2:		
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)					
☐	DNI	N°	☐	Otro:	N°
Apellido Paterno:			Apellido Materno:		
Nombres:					
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)					
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:		Urb. / Localidad:	
Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Referencia del domicilio:					
Teléfono fijo:			Celular:		
Correo electrónico 1:			Correo electrónico 2:		
Datos del poder con que actúa el representante:					
1. Datos de publicidad registral de poder vigente					
N° de Partida:					
Zona Registral:					
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:					
Modalidad de Notificación:		Casilla Electrónica del Ministerio de la Producción (Según Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción)			
II. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORA AMBIENTAL AUTORIZADA A ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES					
☐ Persona Natural		☐ Persona Jurídica			
Denominación o Razón Social:					
Fecha de la inscripción:		N° de Resolución:			
Autorizada para elaborar instrumentos de gestión de: (Marcar con ☐ una X) Industria Manufacturera					
☐ Comercio Interno					
III. INFORMACIÓN DETALLADA					
Resumen de la actividad en curso					
Denominación del establecimiento:					
Actividad que realiza:					
Ubicación:					
Señalar el número de la clase CIU (solo en caso de industria manufacturera):					

IV. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TUPA (marcar con X)	
1.	Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
2.	Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), adjuntando el desarrollo de la metodología que lo sustenta, debidamente foliados y suscritos por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
3.	Croquis de ubicación del predio a escala 1:5000.
4.	Planos de distribución de la planta y otra infraestructura auxiliar o complementaria de la actividad en curso.
5.	Copia del Certificado de Compatibilidad de Uso, o licencia de funcionamiento, u otro acto o documento emitido por autoridad municipal, en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada.
VI. DECLARACIÓN JURADA	
Manifiesto con carácter de Declaración Jurada: Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS	
VII. REFRENDO SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carnet de Extranjería N°	
FECHA :	



Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

FORMULARIO DGAAMI-DEAM-006

Área para información de la OGDA de PRODUCE

Solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de modificación de proyectos de inversión o actividades, en ejecución, de la industria manufacturera o comercio interno

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales de Industria

Presente.-

☐

Modificación de Proyecto de Inversión en ejecución

Correspondiente a una: (Marca con X una)

☐

Mejora Tecnológica

☐

Modificación de componente auxiliar

☐

Ampliación con impacto no

para lo cual se detalla la siguiente

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural	☐	DNI N°	Otro:
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Persona Jurídica	☐	RUC N°:	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
☐	DNI N°	☐	Persona Natural
☐	Otro: N°	☐	Persona Jurídica
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
Modalidad de Notificación:		Casilla Electrónica del Ministerio de la Producción (Según Decreto Supremo N° 007-2020 PRODUCE, que obliga a la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción)	
II. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORA AMBIENTAL AUTORIZADA A ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES			
Denominación o Razón Social:			
Fecha de la inscripción:		N° de Resolución:	
Autorizada para elaborar instrumentos de gestión de: (Marcar con una X) Industria Manufacturera			
☐ Comercio Interno			
III. INFORMACIÓN DETALLADA			
Resumen del Proyecto de Inversión			
Denominación del Proyecto:			
Objetivo del Proyecto:			
Ubicación:			
Señalar el número de la clase CIU (solo en caso de industria manufacturera):			
Monto de Inversión (en soles):			

Instrumento(s) de gestión ambiental aprobado(s) del proyecto de inversión en ejecución/ actividad en curso que se prevé modificar: (Marcar con una X)	
☐	Declaración de Impacto Ambiental
☐	Estudio de Impacto Ambiental Detallado
☐	Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado
☐	Declaración de Adecuación Ambiental
☐	Programa de Adecuación y Manejo Ambiental
☐	Diagnostico Ambiental Preliminar
Resolución Directoral o Documento de aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental N°	
IV. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TUPA (marcar con X)	
☐	1. Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
☐	2. Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Informe Técnico Sustentatorio, debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y el o los profesionales que participaron en su elaboración, adjuntando la metodología desarrollada.
VI. DECLARACIÓN JURADA	
Manifiesto con carácter de Declaración Jurada:	
Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS.	
VII. REFRENDO SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carnet de Extranjería N°	
FECHA :	



Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

FORMULARIO DGAAMI-DEAM 007

Área para información de la CGDA de PRODUCE

Solicitud de Evaluación del Plan de Cierre detallado para proyectos de inversión o actividades en curso de la industria o comercio interno.

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales de Industria

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la evaluación del plan de cierre detallado en

☐	Plan de Cierre Detallado
☐	Definitivo Plan de Cierre
☐	Detallado Temporal Plan de
☐	Cierre Detallado Total

de:.....

☐	Actividades
☐	Instalaciones

Correspondiente a una actividad

☐	A. Industria
☐	B.- Comercio

para lo cual se detalla la siguiente

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural	☐	DNI	N°
Otro:	☐		
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Persona Jurídica	☐	RUC N°:	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
☐	Persona Natural	☐	Persona Jurídica
DNI	N°	Otro:	N°
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
Modalidad de Notificación:		Casilla Electrónica del Ministerio de la Producción (Según Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que obliga a la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción)	
II. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORA AMBIENTAL AUTORIZADA A ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES			
Denominación o Razón Social:			
Fecha de la inscripción:		N° de Resolución:	
Autorizada para elaborar instrumentos de gestión de: (Marcar con una X)			
☐ Industria Manufacturera			
☐ Comercio Interno			

III. INFORMACIÓN DETALLADA	
Resumen del Plan de Cierre Detallado	
Objetivo del Cierre:	
Ubicación del establecimiento:	
Señalar el número de la clase CIU (solo en caso de industria manufacturera):	
IV. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TUPA (marcar con X)	
☐	1. Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
☐	2. Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Plan de Cierre Detallado, debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
☐	3. Garantía de fiel cumplimiento, según corresponda.
VI. DECLARACIÓN JURADA	
Manifiesto con carácter de Declaración Jurada: Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS	
VII. REFRENDO SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carnet de Extranjería N°	
FECHA :	



Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

FORMULARIO DGAAMI-DEAM-008

Área para información de la OGDA de PRODUCE

**Solicitud de evaluación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA)
para las actividades en curso de la industria manufacturera o comercio interno.**

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales de Industria

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la evaluación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), para las actividades en curso del

☐ A. Industria
☐ Manufacturera

para lo cual se detalla la siguiente

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural	☐	DNI N°	Otro:
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Persona Jurídica	☐	RUC N°:	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
☐	☐	Persona Natural	Persona Jurídica
DNI N°	Otro: N°		
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
Modalidad de Notificación:		Casilla Electrónica del Ministerio de la Producción (Según Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que obliga a la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción)	
II. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORA AMBIENTAL AUTORIZADA A ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES			
Denominación o Razón Social:			
Fecha de la inscripción:		N° de Resolución:	
Autorizada para elaborar instrumentos de gestión de: (Marcar con una X) Industria Manufacturera			
☐ Comercio Interno			
III. INFORMACIÓN DETALLADA			
Resumen de la actividad en curso			
Denominación del establecimiento:			
Actividad que realiza:			
Ubicación:			
Señalar el número de la clase CIU (solo en caso de industria manufacturera):			

IV. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TUPA (marcar con X)	
1.	Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, según formulario.
2.	Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), adjuntando el desarrollo de la metodología que lo sustenta, debidamente foliados y suscritos por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
3.	Croquis de ubicación del predio a escala 1:5000.
4.	Planos de distribución de la planta y otra infraestructura auxiliar o complementaria de la actividad en curso.
5.	Copia del Certificado de Compatibilidad de Uso, o licencia de funcionamiento, u otro acto o documento emitido por autoridad municipal, en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación asignada.
VI. DECLARACIÓN JURADA	
Manifiesto con carácter de Declaración Jurada: Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS	
VII. REFRENDO SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carnet de Extranjería N°	
FECHA :	



Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

FORMULARIO DGAAMI-DEAM-009

Área para información de la OGDA de PRODUCE

Solicitud de Modificación de la certificación ambiental de proyectos de inversión de la industria manufacturera o comercio interno, en ejecución o no.

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales de Industria

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la modificación de la certificación ambiental del proyecto de inversión

Correspondiente a una actividad de:

☐	A. Industria
☐	Manufacturera

para lo cual se detalla la siguiente

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO		(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)	
Persona Natural	☐	DNI N°	Otro:
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Persona Jurídica	☐	RUC N°:	
Razón Social:			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
☐	☐	☐	☐
DNI N°	Otro: N°	Persona Natural	Persona Jurídica
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombres:			
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:	Dpto. / Int. / Lote:	Urb. / Localidad:	
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico 1:		Correo electrónico 2:	
Datos del poder con que actúa el representante:			
1. Datos de publicidad registral de poder vigente			
N° de Partida:			
Zona Registral:			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:			
Modalidad de Notificación:		Casilla Electrónica del Ministerio de la Producción (Según Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que obliga a la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción)	
II. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORA AMBIENTAL AUTORIZADA A ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES			
Denominación o Razón Social:			
Fecha de la inscripción:		N° de Resolución:	
Autorizada para elaborar instrumentos de gestión de: (Marcar con una X) Industria Manufacturera			
☐ Comercio Interno			
III. INFORMACIÓN DETALLADA			
Resumen de la solicitud de modificación			
Objetivo de la modificación (descripción breve):			
Señalar el número de la clase CIU (solo en caso de industria manufacturera):			
Ubicación del proyecto:			
Condición legal del predio: (Marcar con una X)			
☐	☐	☐	☐
Compraventa	Alquiler	Concesión	Otro
Especifique:			
Datos de publicidad registral del predio		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Monto de Inversión (en soles):			

Instrumento(s) de gestión ambiental aprobado(s) del proyecto de inversión en ejecución que se prevé modificar: (Marcar con una X)	
☐	Declaración de Impacto Ambiental
☐	Estudio de Impacto Ambiental Detallado
☐	Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado
Resolución Directoral o Documento de aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental N° Fecha.....	
IV. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TUPA (marcar con X)	
☐	1. Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, con carácter de declaración jurada, precisando información sobre la condición legal del predio (compra venta, concesión, otro) según formulario.
☐	2. Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital de la información modificada en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), en los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado o Detallado (EIA-sd o EIA-d), debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y los profesionales que participaron en su elaboración.
☐	3. En caso el proyecto modifique su área se deberá presentar copia del Certificado de Compatibilidad de Uso, o licencia de funcionamiento, u otro acto o documento emitido por autoridad municipal, en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación
☐	4. Declaración jurada de contar con la factibilidad de servicio (agua, alcantarillado y energía), sólo en caso de modificación del suministro y/o provisión; excepto cuando se use fuente natural.
☐	5. Croquis de ubicación del predio a escala 1:5000, sólo en caso de modificación del área.
☐	6. Planos con diseño de la infraestructura a instalar y/o edificaciones existentes en el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión.
☐	7. Declaración jurada de no existencia de evidencias de restos arqueológicos en el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión, sólo en caso de modificación del área.
VI. DECLARACIÓN JURADA	
Manifiesto con carácter de Declaración Jurada: Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS	
VII. REFRENDO SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDO :	
FIRMA	
DNI / Carnet de Extranjería N°	
FECHA :	



Formulario DPCHDI-001_SPE

CERTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA Y ACREDITACIÓN DE ORIGEN LEGAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CON FINES DE EXPORTACIÓN.

Área para información de la OGACI de PRODUCE

Señor (a)

Director(a) General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

Presente.-

El que suscribe la presente, solicita certificado de procedencia y acreditación de origen legal de productos hidrobiológicos con fines de exportación, a continuación se detalla la información necesaria:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO			
Persona Natural		Otro:	
DNI N°		Apellido Paterno :	
Apellido Materno :		Nombres :	
Persona Jurídica		RUC N° :	
Razón Social de la Empresa :			
Datos de publicidad registral de la empresa		N° de Partida:	
Zona Registral:		Título de acto inscrito:	
Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)			
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:	
Urb. / Localidad:		Departamento:	
Distrito:		Provincia:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)			
Persona Natural		Persona Jurídica	
DNI N°		Otro: N°	
Apellido Paterno :		Apellido Materno :	
Nombres :		Domicilio (Av./ Jr./ Asoc./ Ca./ Psj.)	
N° / Mz.:		Dpto. / Int. / Lote:	
Urb. / Localidad:		Departamento:	
Distrito:		Provincia:	
Referencia del domicilio:			
Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:			
De la Persona Jurídica		De la Persona natural	
Llenar datos de publicidad registral de poder vigente		Adjuntar Copia de carta poder	
N° de Partida:			
Zona Registral:			
Título de acto inscrito:			
II. INFORMACIÓN ADICIONAL			
Protocolo Sanitario: N°		Fecha/...../.....	
Adjunto copia de Protocolo Sanitario.			
III. DECLARACIONES JURADAS			
Manifiesto con carácter de Declaración jurada:			
1.- Las notificaciones de los actos procedimentales y actos administrativos que se generen en la tramitación de la presente solicitud serán remitidas a mi Casilla Electrónica, en caso no sea posible, autorizo expresamente para que se me notifique en el correo electrónico señalado en el presente formulario, en concordancia con el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS			
2. El correo electrónico señalado en el presente formulario corresponde a mi persona o a mi representante legal. En caso de representante legal, declaro que éste se encuentra premunido de las facultades correspondientes en concordancia con los artículos 64 y 124 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, según corresponda, para lo cual me comprometo a presentar el poder respectivo.			
3.- Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
IV. REFRENDO DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDO :			
FIRMA			
DNI / Carné Extranjería N°			
FECHA :			

SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Ministerio de la Producción	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.